

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION



TESIS

**LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN LAS LIQUIDACIONES
FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
EJECUTADOS EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE LA REGIÓN
PUNO EN LOS PERIODOS 2017- 2018**

PRESENTADA POR:

MARIA JULIA CARITA PARI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACION

PUNO, PERU

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION



TESIS

**LA APLICACION DE LA NORMATIVA EN LAS LIQUIDACIONES
FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
EJECUTADOS EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE LA REGION
PUNO EN LOS PERIODOS 2017- 2018**

TESIS PRESENTADA POR:

MARIA JULIA CARITA PARI

PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

MENCION EN AUDITORIA Y TRIBUTACION

APROBADA POR EL JURADO SIGUIENTE:

PRESIDENTE

:

.....
DR. LUIS MARIACA FLORES

PRIMER MIEMBRO

:

.....
DR. JULIO CESAR CHOQUE VARGAS

SEGUNDO MIEMBRO

:

.....
M.S.c. MARCO ENRIQUE CONDORI ONOFRE

ASESOR DE TESIS

:

.....
DR. JUAN MOISES MAMANI MAMANI

Puno, 19 de diciembre de 2019

ÁREA: Gestión Pública

TEMA: Liquidaciones

LÍNEA: Liquidaciones Financieras de Proyectos

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado infinitamente al ser que durante toda mi vida me ha acompañado y guiado mi camino “Dios mi Padre celestial”

A los seres más extraordinarios, mis padres, Asencio, Rufina y a mis hermanas Roxana, Mariela, quienes con su sacrificio y apoyo hacen posible que yo siga adelante.

AGRADECIMIENTOS

- A la Universidad Nacional del Altiplano en especial a la Escuela de Postgrado Maestría en Contabilidad y Administración, por haberme permitido alcanzar el objetivo trazado de graduarme como Magister Scientiae en Contabilidad y Administración Mención en Auditoría y Tributación.
- A mi Asesor Dr. Moisés Mamani Mamani, de mi trabajo de Investigación, por su esfuerzo, apoyo, dedicación, conocimientos, su experiencia, su paciencia y motivación he podido lograr mi trabajo de investigación.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE ANEXOS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCION	1

CAPÍTULO I**REVISIÓN DE LITERATURA**

1.1.Marco Teórico	3
1.1.1. Normas Legales	3
1.1.2. Invierte pe	4
1.1.3. Proyectos de Inversión Publica	5
1.1.4. Obras Publicas	7
1.1.5. Liquidación de Obras	11
1.1.6. Liquidaciones Financieras de Obras	13
1.1.7. Definición de Términos	19
1.2.Antecedentes	21

CAPÍTULO II**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1.Identificación del problema	26
2.2.Enunciados del problema	28
2.2.1. Problema general	28
2.2.2. Problemas específicos	28
2.3.Justificación	28
2.4.Objetivos	29
2.4.1. Objetivo general	29
	iii

2.4.2. Objetivos específicos	29
2.5.Hipótesis	29
2.5.1. Hipótesis general	29
2.5.2. Hipótesis específicas	29
2.6.Operacionalización de variables	30

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1.Lugar de estudio	32
3.2.Población	37
3.3.Muestra	40
3.4.Métodos de investigación	41
3.4.1. Tipo de investigación	41
3.4.2. Nivel de investigación	42
3.4.3. Diseño de la investigación	42
3.4.4. Métodos	42
3.4.5. Técnicas de recolección de datos	43

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.Exposición y análisis de los resultados	45
4.2.Discusión	72
4.3.Contrastación de la hipótesis	73
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES	78
BIBLIOGRAFIA	80
ANEXOS	86

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Relación de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados o Culminados en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno en los periodos 2017 – 2018	37
2. Relación de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados o Culminados en la Universidad Nacional del Juliaca en los periodos 2017 – 2018	39
4. Escala de Alpha de Cronbach	46
5. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa	47
6. DIRECTIVA N° 002-2018-UNA-PUNO	48
7. Control de los activos en la Entidad	49
8. Expediente Técnico aprobado mediante acto resolutivo	50
9. Cumplimiento de plazos para ejecución de liquidación técnica financiera de los proyectos ejecutados	51
10. Capacitación al personal	52
11. Conocimiento de las normativas de las liquidaciones del PIP	53
12. Presupuesto analítico del PIP - específicas	55
13. Ejecución de gasto	56
14. Ejecución de física y financiera	57
15. Conciliación de la ejecución mensualmente	58
16. Culminación del PIP y sus componentes	59
17. Inventario final valorizado – saldo de materiales	60
18. Expediente técnico – ejecución presupuestal y financiera	61
19. Liquidación oportuna del PIP	62
20. Trabajo en equipo	63
21. Estados Financieros - cuenta de construcciones en curso	64

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Ciclo de Inversiones	6
2. Mapa de la región Puno	33
3. Organigrama estructural de la Universidad Nacional del Altiplano	34
4. Organigrama Estructural de la Universidad Nacional de Juliaca	36
5. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG	47
6. DIRECTIVA N° 002-2018-UNA-PUNO	48
7. Control de los activos en la Entidad	49
8. Expediente Técnico aprobado mediante acto resolutivo	50
9. Cumplimiento de plazos para ejecución de liquidación técnica financiera de los proyectos ejecutados	52
10. Capacitación al personal	53
11. Conocimiento de las normativas de las liquidaciones del PIP	54
12. Presupuesto analítico del PIP - específicas	55
13. Ejecución de gasto	56
14. Ejecución de física y financiera	57
15. Conciliación de la ejecución mensualmente	58
16. Culminación del PIP y sus componentes	59
17. Inventario final valorizado – saldo de materiales	60
18. Expediente técnico – ejecución presupuestal y financiera	61
19. Liquidación oportuna del PIP	62
20. Trabajo en equipo	63
21. Estados Financieros - cuenta de construcciones en curso	65

ÍNDICE DE ANEXOS

	pág.
1.Cuestionario	87
2.Matriz de consistencia	93
3.Resolución de Contraloría N° 195-88-CG	95
4.Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO	97
5.Ficha de registro – Banco de proyectos	121
6.Aplicativo informativo del SSI (Sistema de Seguimiento de Inversiones)	128

RESUMEN

La presente Tesis se inició con la identificación que gran parte de las entidades públicas y dentro de ello las Universidades Nacionales de la región Puno ejecutados por administración directa, en donde existe el incumplimiento de la normativa para liquidar los proyectos, que han sido culminado con anterioridad; el cual influye en el logro de metas y objetivos en la Institución; así mismo el objetivo de la investigación fue determinar la incidencia de aplicabilidad de la normativa en las liquidaciones financieras de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 – 2018. Para la realización de esta investigación se explicó los métodos de tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación descriptivo, explicativo, inductivo-deductivo, y analítico sintético, las técnicas de investigación estuvieron relacionadas en la recopilación, tabulación, tratamiento ya análisis de datos. tiene como resultado los siguientes: como se aprecia en el cuadro N° 01 y 02, la aplicación es bajo, así mismo en el cuadro N° 05 cumplimiento de plazo para ejecución de liquidación técnica y financiera de los PIP se encuentra un 41% consideran que casi nunca se cumple los plazo de ejecución según Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ni DIRECTIVA N° 002-2018-UNA-PUNO para liquidar los proyectos, sin embargo la liquidación de los Proyectos de Inversión Pública es muy importante, en vista que su ciclo de vida termina cuando hace su cierre del proyecto, el cual en las entidades públicas actualmente la mayoría no cumplen con lo estipulado en las normas legales tanto interna o externa (ejecución y la liquidación), también se puede apreciar en el cuadro N° 15, el 45 % consideran que casi nunca los responsables de la ejecución del proyecto, liquidan oportunamente, ni tampoco alcanzan los resultados, ya que mucho de ellos mencionan que para poder llegar hasta el cierre de proyecto y cumplir el objetivo, uno de los limitantes es el procesos de trámite en una Entidad Pública que es muy compleja (burocracia). Por ello incide negativamente para cumplir oportunamente el objetivo de la ejecución presupuestal y financiera de un proyecto de inversión pública.

Palabras Claves: asignación, expediente técnico, financieras, inversión, liquidaciones, normatividad, proyectos, presupuesto.

ABSTRACT

The present thesis began with the identification that most of the public entities and within it the National Universities of the Puno region executed by direct administration, where there is a lack of compliance with the regulations to settle the projects, which have been completed previously; which influences the achievement of goals and objectives in the institution; likewise the objective of the research was to determine the incidence of applicability of the regulations in the financial settlements of the Public Investment Projects executed in the National Universities of the Puno region in the periods 2017 - 2018. To carry out this research, the methods of applied research were explained, as well as the level of descriptive, explanatory, inductive-deductive and synthetic analytical research. The research techniques were related to the collection, tabulation, treatment and analysis of data. results in the following: As it can be seen in table N° 01 and 02, the application is low, likewise in table N° 05 compliance with the term for execution of technical and financial liquidation of PIPs is found 41% consider that almost never the term for execution is complied with according to Resolution of the Comptroller N° 195-88-CG nor DIRECTIVE N° 002-2018-UNA-PUNO to liquidate the projects, however the liquidation of Public Investment Projects is very important, in view that its life cycle ends when the project is closed, The table below shows that the majority of public entities currently do not comply with the stipulations of internal or external legal regulations (execution and liquidation). It can also be seen in table No. 15 that 45% consider that those responsible for the execution of the project almost never liquidate in a timely manner, nor do they achieve the results, since many of them mention that in order to be able to reach the closure of the project and comply with the objective, one of the limitations is the processing process in a public entity that is very complex (bureaucracy). Therefore, it has a negative impact on the timely achievement of the objective of budgetary and financial execution of a public investment project.

Keywords: allocation, technical file, financial, investment, liquidations, regulations, projects, budget.

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación denominada “la aplicación de la normativa en las liquidaciones financieras de los proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la Región Puno en los periodos 2017- 2018” radica en la importancia de la aplicabilidad de la normativa en las liquidaciones financieras para el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales evaluando parámetros como la eficacia, eficiencia, economía y desempeño de la instituciones públicas sobre todo en las Universidades Nacionales de la región Puno.

El propósito de la investigación es que la liquidación de los Proyectos de Inversión Pública ejecutadas debe ser oportuna y eficiente a fin de reflejar en los estados financieros y esto sirva a la alta dirección para la toma de decisiones oportunas y de esta manera mejorar la gestión edil.

La pregunta relacionada al tema de investigación es la siguiente:

¿Cómo incide la aplicabilidad de la normativa en las liquidaciones financieras de los proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018?

Para dar respuesta al problema se ha planteado el objetivo general:

Determinar la incidencia de aplicabilidad de la normativa en las liquidaciones financieras de los proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018.

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- Analizar las causas que dificulta el cumplimiento de la normativa de liquidaciones financieras de los proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018.
- Analizar el nivel de la ejecución presupuestal y financiera de proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018.
- Proponer estrategias, nuevas políticas y procedimientos para optimizar el cumplimiento de la normativa, para evitar las liquidaciones financieras de oficio

de proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018.

Actualmente las Universidades Nacionales de la región Puno, al igual que otras entidades públicas adolecen de la correcta aplicación de las normas legales e instrumentos técnicos; el incumplimiento de la normativa en la ejecución de los diversos proyectos de inversión pública ejecutadas, lo que dificulta la formulación de la liquidación financiera de los proyectos de inversión pública y así mismo su posterior cierre.

Finalmente se expone en estos cinco capítulos que conducen a las conclusiones y recomendaciones pertinentes en el que se expone a continuación.

El I capítulo comprende: Revisión de literaria, antecedentes de la investigación, base o sustento teórico y definición de términos.

El II capítulo incluye: Planteamiento del problema, sistematización del problema, objetivos de investigación, hipótesis y operacionalización de variables.

El III capítulo contiene: Materiales y métodos, que engloba el tipo de investigación, nivel de investigación, diseño de investigación, métodos de investigación, población, muestra, técnicas de recolección de datos y ámbito de estudio.

El IV capítulo comprende: Resultados y discusión, exposición y análisis de los resultados, discusión, contratación de hipótesis, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y los anexos.

Este trabajo de Investigación obtiene como objetivo dar soluciones a las Autoridades Universitarias, de tal modo se concreten las medidas correctivas para la mejora de la liquidación de los proyectos ejecutados bajo los parámetros de las normas legales vigentes que la ley indica; implementando herramientas de gestión en los procesos de ejecución y que acceda que los proyectos de inversión pública se plasme en culminar dentro de los parámetros legales juntamente con la liquidación técnica y financiera, evitando las ampliaciones presupuestales y el plazo de entrega, que es un problema latente, así mismo evitar las liquidaciones de oficio, y consecutivamente la obligación de reportar su avance y cierre de proyectos.

CAPITULO I

REVISION DE LITERATURA

1.1. Marco Teórico

1.1.1. Normas Legales

Base legal

- Ley N° 2811 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019)
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Norma que Regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa,
- Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Modificatorias.
- Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental (R.D. N° 003-2019-EF/51.01).
- Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 -Aprueban la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos.
- Aprueban el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N° 27293, ley del sistema nacional de inversión pública.

Resolución de contraloría N° 195-88-CG, fecha 18 de julio de 1988

ARTICULO 1°. - Aprobar las siguientes normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa.

- Concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, la misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de obra, que servirá la base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso.
- Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. (Resolucion contraloria N° 195, 1988)

1.1.2. Invierte pe

Es un Sistema para que el Estado pueda administrar de forma adecuada sus recursos. Su objetivo es que el presupuesto público se invierta en prestación de servicios e infraestructura para el desarrollo del país. Entró en vigencia en febrero del 2017 (D.L. N°1252) derogando la Ley del SNIP (N°27293).

Este sistema está dirigido por la Dirección General de inversión pública del MEF. El ministerio apoyará a los gobiernos regionales y locales en su misión de elevar la calidad de vida de los peruanos. Para ello el sistema busca mecanismos ágiles y fáciles para asignar recursos públicos a proyectos de inversión de Alto Impacto. El primer paso es la división del territorio peruano en “sectores” en los que se comprenden los Gobiernos Regionales y Locales, solo para efectos del presente sistema. (HEGEL INCISPP, 2018)

Los principios y objetivos de invierte

INVIERTE.PE posee principios que dirigen su actividad. La Programación Multianual de Inversiones (PMI) y la respectiva ejecución de los proyectos por ella aprobados y financiados tienen los objetivos siguientes:

- A. El cierre de brechas sociales en infraestructura para el desarrollo y prestación de servicios públicos. Su objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población en cada sector dotándolos de escuelas, hospitales, alcantarillados, etc.
- B. INVIERTE.PE une los planes nacionales con los planes regionales y locales. La nueva cartera de proyectos debe ser coherente con el Marco

Macroeconómico Multianual. Ahora los Ministerios, los Gobiernos regionales y locales trabajaran en una sola dirección.

- C. La PMI debe basarse en un diagnóstico de las brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos. Sobre estas brechas se establecen los objetivos a alcanzarse. De la misma manera se establecen los indicadores que nos dirán si se alcanzó o no el objetivo.
- D. Los proyectos financiados con los recursos públicos mediante este sistema deben tener el mayor impacto social.
- E. Para la inversión se debe prever los recursos para la ejecución, la operación y mantenimiento. INVIERTE.PE apuesta por una formulación más simple.

La mayor transparencia a través del seguimiento en tiempo real de la ejecución y la evaluación. Además, promueve la calidad a través de la competencia. (HEGEL INCISPP, 2018)

1.1.3. Proyectos de Inversión Publica

Un proyecto de inversión debe cumplir con las características de ser una intervención limitada en el tiempo que implique la aplicación de recursos públicos con el fin de ampliar, mejorar y modernizar la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios, cuyos beneficios son independientes de los de otros proyectos. (MEF, 2019)

Ciclo de inversiones

Con la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, se mejora el ciclo de inversión. Este se compone de 4 fases:



Figura 1. Ciclo de Inversiones

Fuente: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE)

- a) **Programación Multianual de Inversiones (PMI):** La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de cada sector es la que está a cargo de realizar un diagnóstico sobre las necesidades territoriales. Esto lo hará en colaboración con la Unidad Formuladora (UF).
- b) **Formulación y Evaluación:** La evaluación de las fichas técnicas o de los estudios de pre-inversión la realiza la Unidad Formuladora (UF). Esta, además, registra el proyecto en el Banco de Inversiones, así como el resultado de la evaluación.
- c) **Ejecución:** La Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) elabora el Expediente Técnico en función a la concepción técnica y al estudio de pre-inversión (o de la ficha técnica). Para las inversiones que no son PIP (proyectos de inversión pública), se elabora un informe técnico sobre la base de la información registrada en el Banco de Inversiones
- d) **Funcionamiento:** Cada año, los titulares de los activos de los proyectos ejecutados deben reportar su estado a las OPMI del sector, de los Gobiernos Regionales o Locales, según corresponda. Además, deben programar el gasto de los activos necesarios para la operación y mantenimiento.

(HEGEL INCISPP, 2018)

Expediente técnico

El expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (Organo de supervision y contrataciones (OSCE), 2018)

Requerimiento

Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. (Alvarado, 2019)

Ejecucion del proyecto

Existen dos modalidades de ejecución de proyecto de inversión pública:

1. Ejecución presupuestaria directa
2. Ejecución presupuestaria indirecta.

1.1.4. Obras Publicas

Definición

La ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, modificado por el decreto supremo denomina obra a todos los trabajos de construcción ya sean infraestructura o edificaciones entre otros, que requieren dirección técnica como expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipo, teniendo como objetivo satisfacer las necesidades de la comunidad.

Para formarnos conceptos sobre las particularidades de los trabajos adicionales de obras públicas, las funciones administrativas y de control, el arbitraje y el enriquecimiento sin causa, todo en el marco de nuestra normativa, debe abordarse, en primer lugar, los conceptos de obras pública y contrato de obra pública. (Jara, 2007)

Importancia de obras publicas

Las obras publicas son factor indispensable para el crecimiento de la economía en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad, facilitan el traslado de las personas, los bienes, las mercancías y permiten que los servicios de educación, salud, seguridad pública fundamentalmente, lleguen a la población con calidad y oportunidad. La obra pública es, sin lugar a dudas, factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico (Orfis., 2017)

Modalidades de ejecución de obras Publicas

Por administración directa

Una Obra por Administración Directa es aquella en la cual la entidad utiliza sus propios recursos para realizar la ejecución. No cuenta con ningún tercero o privado para ejecutar la obra, solo con su propio personal, equipos o maquinaria e infraestructura. (Contraloria General, 2018)

Condiciones previas para ejecutar una obra por administración directa.

Para la ejecución de obras por administración directa, las entidades deben contar con:

- Asignación presupuestal.
- Expediente Técnico aprobado
- Presupuesto analítico aprobado.
- Personal técnico.
- Capacidad administrativa, para manejo de planillas de obreros, adquisiciones de materiales programadas para la ejecución de la obra en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, control de almacenes, etc.)
- Equipos y maquinaria.
- Cuaderno de obra foliado y legalizado.
- Designación de responsables de ejecución y supervisión de obra.

Tener en cuenta la Resolución de Contraloría N°195-88-CG que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, que señala que para ejecutar una obra por administración directa es necesario, entre otros, que demuestre que el costo total de la obra ejecutada

por administración directa es igual o menor (deducida la utilidad) del costo de su ejecución por contrata. (Contraloría General, 2018)

Por contrata

La entidad mediante un procedimiento de selección encarga la ejecución de la obra a una empresa constructora.

Requisitos que debe cumplir la entidad para convocar a una obra por Contrata

Los requisitos que debe cumplir la entidad para convocar a una obra por contrata son:

- Contar con Expediente de Contratación aprobado.
- Estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones.
- Expediente Técnico aprobado.
- Contar con Asignación Presupuestal.
- Disponibilidad física del terreno.
- Declaratoria de Viabilidad.
- Haber designado al comité de selección cuando corresponda.
- Contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria. (Contraloría General, 2018)

Costo en la ejecución de obras publicas

Identificación de costos

Costo directo

Son todos los gastos que estén directamente relacionados con la obra de construcción. Los costos directos incluyen: costos de la construcción del edificio, adquisición de tierra, servicios, incluyen sanitarios y alcantarillado pluvial, líneas de agua, de gas y eléctrico, nivelación del sitio, control de erosión y sedimentación, pavimento de las calles, bordillos, cunetas y aceras, etc. (El oficial, 2018)

Los costos directos son todos aquellos costos (de mano de obra, materiales y equipos) que se pueden asignar y relacionar con una actividad específica (por ejemplo, excavación, concreto, encofrado, muro de ladrillo, etc.) que forman de alguna manera parte de la obra física que se entrega al propietario.

- a) la mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que intervienen directamente en la ejecución de la unidad de la obra;

- b) los materiales a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad de que se trate que sean necesarios para su ejecución;
- c) Los gastos de personal, energía, combustible, etc., que tengan lugar en el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de la obra,
- d) los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas: (Negritas nuestras). (Velasquez, 2011)

Costos indirectos

Son los gastos generales que permiten la ejecución de los trabajos que atañen al proyecto de obra civil. Los costos indirectos engloban: gastos de administración, dirección técnica, organización, vigilancia, transporte de maquinarias, imprevistos, equipo de construcción, construcción de instalaciones generales, inversión publicitaria, etc.

A lo indicado se suman los costos de operación, entre los cuales se pueden mencionar los gastos de artículos de consumo, sean estos: lubricantes, combustibles, copias, artículos de limpieza, etc., los cargos técnicos y administrativos ya sean los honorarios, contadores, sueldos ejecutivos, etc. También se efectúan costos indirectos de la oficina de obra, entre los cuales se pueden mencionar: cargos de campo, impuestos, financiamiento, entre otros. En cuanto a los gastos de oficinas, generalmente estos inciden en los gastos de la licitación, en papelería y útiles de escritorio, copias y duplicados, correos, teléfonos, radio, luz, gas y otros consumos, etc. (El oficial, 2018)

Registro contable de la ejecución de obras publicas

Definición

El registro contable de las obras publicas se realizan mediante el plan contable gubernamental y por consiguiente la dirección Nacional de Contabilidad Pública ha diseñado un sistema de control de la ejecución de obras o proyectos por administración directa, por contrata o por encargo a través de la cuenta contable 1501 edificios y estructuras y este rubro comprende varias subcuentas, para así controlar las diferentes obras que se ejecutan en un periodo dado, identificando el tipo de obra que se construye.

Cuenta contable 1501 edificios y estructuras

Son las subcuentas que representan las propiedades como edificios, estructuras y construcciones, que son utilizadas para el desarrollo de sus actividades, operaciones, funciones y competencias de las entidades públicas. Tiene como peculiaridad una vida útil larga, están sujetas a depreciaciones, excepto los terrenos.

Registro en el sistema integrado de administración financiera – SIAF

El registro contable se realiza utilizando el sistema integrado de administración financiera del sector público (SIAF-SP), el cual tiene como sustento la tabla de operaciones cuya elaboración y actualización permanente es responsabilidad de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública (D.L. 1438 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad).

1.1.5. Liquidación de Obras

Definición

Ciertamente, todo contrato de obra que culmina se debe liquidar a fin de dejar saneada la documentación relacionada con la ejecución física y financiera de las inversiones.

La liquidación es un análisis de carácter técnico donde se considera las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, teniendo por finalidad determinar el costo total de la obra y el saldo económico del mismo, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la entidad. (Díaz, 2018)

Clases de liquidación de obras

Se realiza por las siguientes modalidades:

a) Liquidación técnico financiera de proyectos por administración

directa: es el Conjunto de actividades que tiene como objetivo la formulación de un expediente de liquidación técnico- financiera sobre las obras o proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa, cuyo fin es determinar el costo real de ejecución de la obra y a su vez el encargado de elaborar y revisar la liquidación es la subgerencia de liquidaciones y remitido por la comisión de recepción y liquidación para su transferencia correspondiente. La liquidación de obras por administración directa esta normada por la resolución de contraloría N° 195-88-CG, que apruebe las normas por la ejecución de obras por administración directa.

b) Liquidación técnico financiera de proyectos ejecutados por contrata:

consiste en el Conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de liquidación técnico-financiera sobre las obras ejecutadas bajo la modalidad de contrata, tiene como finalidad determinar el costo real de ejecución de la obra por contrata, es elaborado por el contratista que ejecuto la obra; revisando, avalando y remitido por la comisión de recepción y liquidación y transferencia de obras. El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos de la ejecución de la obra, el que resulte mayor contando desde el día siguiente de la recepción de obra.

c) Liquidación de oficio: Es una manera de denominar a las regularizaciones de las liquidaciones, que, por distintas razones, no se han realizado oportunamente (medida administrativa correctiva). Al tratarse de una regularización, no existe normatividad específica. Por ello, se recomienda que la entidad emita una directiva que formalice este procedimiento. (Municipio al dia, 2014)

Objetivo de la liquidación Técnico Financiera

La liquidación físico – financiera de un proyecto u obra pública, definida como el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado de un proyecto u obra y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, tanto técnica como financieramente, los mismos que son obligados de realizar, al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados , ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como liquidación parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por los causales presupuestales u otras), cuyos objetivos los podemos resumir en los términos siguientes: (Laurvarg, 2011)

- Determinar el costo final de la obra (liquidación financiera)
- Definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra para su registro y control patrimonial (liquidación técnica)
- Culminar con la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución (construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento).

- Regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra. De la fase de construcciones en curso a su reclasificación como edificios residenciales o no residenciales de acuerdo al nuevo plan contable gubernamental-2009 o infraestructura pública (construcción de estructuras) a infraestructura pública construida o estructura concluidas.
- Regularizar y sanear la documentación sustentatoria, para transferirla al sector correspondientes para su administración y gestión operativo (caso de infraestructura: educativa, medica, caminos y carreteras, etc.). (Laurvarg, 2011)

1.1.6. Liquidaciones Financieras de Obras

Definición

Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obras y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado proceso necesario e indispensable para verificar el movimiento financiero, así como la documentación que lo sustenta y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todo el gasto realizado.

Como el pago de: mano de obra, materiales de construcción y otros insumos (incluyendo la utilización de saldo de inventario de otras obras y la deducción de saldo actual de almacén, herramientas utilizadas y/o prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles a la ejecución de la obra, asimismo se debe considerar los gastos de pre-inversión (estudio de pre o factibilidad, expediente, y otros estudios, etc.) así como los gastos de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados), si los hubiere. (Alvarez, 2010)

Es importante la liquidación por lo siguiente

- Permite determinar el Costo Real de la Obra: Sobre la base de información técnica y financiera que la respalde, se determina de manera fehaciente y suficiente, el costo final y real de la obra, contribuyendo a reducir significativamente las especulaciones sobre su manejo económico.
- Permite efectuar la rebaja contable de las cuentas afectadas: Las obras sin liquidar suelen registrar en sus partidas de ejecución, saldos contables en cuanto suelen existir gastos pendientes de rendir; en otros casos, estos

importes, sin una determinación clara, se cargan a la cuenta “Obras en Curso”; estos registros afectan los estados financieros anuales de las Entidades, impidiendo conocer su real situación económica, financiera y patrimonial, siendo una constante observación en las auditorías financieras.

- Posibilita Cerrar la Fase de Ejecución y efectuar la transferencia de la Obra a la Entidad Competente: El Micro Proceso de “Liquidación de Obras”, es el que cierra la Fase de “Ejecución” del Ciclo del Proyecto, permitiendo unificar de manera formal la sinergia y los sub productos obtenidos en los Micro Procesos previos; en sentido metafórico, la liquidación de la obra nos permite cerrar, envolver y ponerle la cinta de regalo a la Obra, y transferirla a la Entidad que resulte competente para su operación y mantenimiento. (Municipio al día, 2019)

Características de liquidación financiera

- Debe ser concordante con los códigos o partidas presupuestales.
- Debe ser concordante con las cuentas de plan contable gubernamental.
- Debe ser concordante con el expediente técnico aprobado o con el expediente técnico modificado, los mismo que deben estar aprobado por la resolución respectiva.
- Debe estar sustentado con los documentos contables (C/P, O/S, O/C, pecosas, planillas, Resoluciones, etc.) así como los comprobantes de pago que acompañan a los documentos fuente (factura, boleta de venta, tickets, recibos por honorarios, etc.).
- Deben estar verificados y conciliados con el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) para que se demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos, además deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto.
- Deben verificarse las partidas presupuestales aprobadas y ejecutadas las mismas que han sido asignadas como crédito presupuestario. (Actualidad Gubernamental N° 67, 2014)

Requisitos para la liquidación financiera

El responsable de la liquidación de obras públicas deberá elaborar los siguientes documentos o cuadros demostrativos:

- Cuadra de Liquidación Financiera
- Reporte de partidas Específicas de Gasto
- Informe Financiero Final
- Balance de Ejecución Presupuestal
- Cuadro analítico del Presupuesto Ejecutado
- Consolidado de la Planilla Salario Normal, incluido las bonificación y retenciones, descuentos y aportaciones
- Cuadro Materiales realmente utilizados
- Saldo de materiales valorizados en obra.
- Materiales que adeuda la obra.
- Materiales otorgados a otras obras en calidad de préstamo.
- Equipos e implementos adquiridos para la obra.
- Cuaderno de control de materiales, Control de Horas Maquina, etc.
- Documentos Sustentatorios de gasto: Copias de Comprobantes de Pago, con sus respectivas Órdenes de Compra, PECOSAS, Ordenes de Servicios, Ordenes de Trabajo, Planillas, Contratos, gastos de alquiler de maquinaria y equipo, cuadros de consumo de combustible etc.
- Resolución de Modificación. del Presupuesto analítico.
- Contratos de mana de obra especializada, alquiler de Equipos y/o Maquinarias y partes diarios de maquinaria, etc. (Actualidad Gubernamental N° 67, 2014)

Procedimientos de liquidación financiera

- El responsable de la Liquidación financiera de obras recopilara la información técnica, financiera y legal de la obra ejecutada.
- Se deberá solicitar a la oficina de contabilidad toda la informan financiera y presupuestal aprobado y ejecutada durante el proceso de construcción, para lo cual dicha oficina proporcionara información analítica y consolidada de cada uno de los proyectos u obras, separando la información financiera (Registro contable, notas de contabilidad, anexos, etc.) de la información presupuestal (Reporte analítico de asignación presupuestal de la obra, Ejecución presupuestal-compromisos, pagos, etc.).

- La primera actividad que debe de desarrollar el responsable de las liquidaciones de obras, es ubicar los libros y registros de las obras que se van a liquidar tales como auxiliar estándar, para proyecto u obra, por fuente de financiamiento o por otros conceptos que hayan sido clasificados y deben conciliar los datos con los auxiliares estándar o registros asignados a Bancos por fuente de financiamiento, con las planillas de pago, con el registro caja bancos, así como, con otros registros contables que tengan relación con la ejecución de obras públicas a través de las cuentas: 333 construcciones en curso antes de 2009 y 1501 Edificios estructuras a través de las divisionarias 1501.06 Construcción de edificios residenciales, 1501.07 Construcción de edificios no residenciales 01501.08 Construcción de otras estructuras (Antes infraestructura pública) ver con mayor amplitud en la explicación del nuevo plan contable gubernamental 2009 Solicitar a la oficina de contabilidad los documentos presupuestarios y Financieros registrados en el SIAF, los mismos que estarán identificados con el código del programa, sub programa, proyecto, etc., los que estarán asociados con la obra que se liquida.
- Solicitar a la Oficina de presupuesto los reportes de la afectación presupuestal de cada proyecto u obra ejecutada durante los ejercicios que se liquidan, identificando los con el código del programa, sub programa, componente y código del proyecto u obra.
- Solicitará la oficina de tesorería o a la oficina donde se encuentren resguardado los originales de los comprobantes de pago relacionados con la obra que se liquida, para que les puedan proporcionar copia de los comprobantes de pago y los documentos que lo acompañen (O/C, O/S, Planillas de pago y otros documentos que sustenten el pago, por lo general la oficina de liquidaciones de obra ya tiene copia de dichos documentos.
- Solicitar a la Gerencia de obras públicas todos los documentos relacionados con la construcción de obras públicas que se estén liquidando.

- Conciliar la cuenta bancaria con el saldo presentado en el control del auxiliar estándar de bancos asignado a la obra ejecutada para efectos de comprobar los montos depositados, pagados y saldos bancarios al término de la obra. (Actualidad Gubernamental N° 67, 2014)

Documentos que sustentan de liquidación financiera

- Cuadra de Liquidación Financiera.
- Reporte de partidas Específicas de Gasto.
- Informe Financiero Final
- Balance de Ejecución Presupuestal
- Cuadro analítico del Presupuesto Ejecutado
- Consolidado de la Planilla Salario Normal, incluido las bonificaciones y retenciones, descuentos y aportaciones
- Cuadro Materiales realmente utilizados
- Saldo de materiales valorizados en obra.
- Materiales que adeuda la obra.
- Material es otorgadas a otras obras en calidad de préstamo.
- Equipos e implementos adquiridos para la obra.
- Cuaderno de control de materiales, Control de Horas Maquina, etc.
- Documentos Sustentatorios de gasto: Copias de Comprobantes de Pago con sus respectivas Órdenes de Compra, PECOSAS, notas de entrada de almacén por devoluciones de materiales u otros ingresos a almacén por motivos extraordinarios, Ordenes de Servicios, Ordenes de Trabajo, Planillas Contratos, gastos de alquiler de maquinaria y equipo, cuadros de consumo de combustible etc.
- Resolución de Modificación, del Presupuesto analítico.
- Contratos de mano de obra especializada, alquiler de Equipos y/o maquinarias, y partes diarios de maquinaria etc.
- Liquidaciones de beneficios sociales, vacaciones y otros beneficios etc.
- Copia de documentos de declaraciones juradas de retenciones y aportaciones, así como sus pagos respectivos. IPSS, AFP, IR. retenciones, Segura complementario de riesgos.
- Movimiento mensual de almacén de obra

- Inventario físico de materiales sobrante, herramientas, maquinaria y equipo.
- Kardex de control de asignación de herramientas o bienes de uso.
- Reporte de control patrimonial de maquinaria y equipo asignado a la obra.
- Arqueos de caja
- Conciliaciones bancarias
- Cuadro de viajes en comisión de servicio
- Constancias de No Tener deudos en Essalud, ONP, AFP y otros, al no poder recabar esta constancia, se presentará declaración jurada indicando que no se tiene deuda pendiente firmada por Ing. Residente y Administrador de Obra.
- Fotocopia de la autorización y contrato de alquiler de camioneta (s).
- Fotocopia de la autorización y contrato de alquiler de computadora(s).
- Fotocopia del contrato de alquiler de oficinas y lo campamento.
- Constancia de no tener reclamos de los trabajadores ante el Ministerio de Trabaja y Promoción Social.

Procedimiento para la recepción de la obra

Que considere la conformación de una Comisión de Recepción y Liquidación de Obra y los procedimientos que debe seguir para tal acción. Se debe observar la existencia de la siguiente documentación:

- Expediente técnico y resolución de aprobación de la obra en la cual se incluya el estudio de pre inversión viabilizado.
- Resolución que designó a los responsables de la ejecución del proyecto: ingeniero residente, supervisor, administrador de la obra, entre otros.
- Informe final de la obra elaborado por el residente y aprobado por el supervisor. (Municipio al dia, 2019)

Procedimiento de cierre de inversiones

El cierre de inversiones inicia una vez que ha concluido la ejecución física y financiera de todos los componentes. A menos que, habiendo modificado en la fase de ejecución, se modifique la concepción técnica del proyecto con

relación a sus estudios de pre inversión a nivel de fichas técnicas, perfil o inversiones OARR; por lo que, esta inversión debería ser cerrada sin culminar su ejecución física y financiera. (Díaz, 2018)

1.1.7. Definición de Términos

- **Liquidación de obras:** Es el cálculo final sobre el costo total de la Obra ejecutada. Se debe tener en cuenta para ello las penalidades, intereses, gastos, etc.
- **Liquidación técnica:** Se realizará en base al informe final de la obra y contendrá: antecedentes de la obra, memoria descriptiva de la obra concluida y ejecución física final o valorización, copia del cuaderno de obra legalizada, informes mensuales del ingeniero residente responsable de la obra visado por el supervisor y documentos que conciernen a la ejecución de la obra.
- **Liquidación financiera:** Es el conjunto de acciones realizadas para determinar el costo real de ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado, que consiste en verificar toda la documentación durante la ejecución de obra
- **Invierte Pe (Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones):** Invierte Perú fortalece la fase inicial con una programación estratégica que agilizará la formulación y evaluación de los proyectos, evitando procesos innecesarios.
- **Proyecto De Inversión Pública:** El proceso de evaluación de Proyectos de Inversión Pública (PIP) ... Para que cualquier proyecto en el ámbito público pueda ser ejecutado se requiere de una evaluación social.
- **Ejecución financiera:** Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos y, en su caso, la formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente cancelación o pago.
- **Ejecución presupuestal:** Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

- **Eficacia:** El grado de consecución de objetivos fijados de antemano que tenga un objeto, un procedimiento o incluso una persona. Así, algo es eficaz cuando se obtiene de ello el resultado esperado, sin que medie en ello consideraciones respecto a cómo se obtuvo o si había un modo mejor de obtenerlo.
- **Eficiencia:** Es la relación que existe entre los recursos empleados en un proyecto y los resultados obtenidos con el mismo. Hace referencia sobre todo a la obtención de un mismo objetivo con el empleo del menor número posible de recursos o cuando se alcanzan más metas con el mismo número de recursos o menos.
- **Economía:** Es una ciencia social que estudia la forma de administrar los recursos disponibles para satisfacer las necesidades humanas. Además, también estudia el comportamiento y las acciones de los seres humanos.
- **Estados financieros:** Son informes y documentos con información económica, de un individuo o entidad. También conocido con el nombre de estados contables, estos informes exponen la situación económica en que se encuentra una empresa, como así también sus variaciones y evoluciones que sufren durante un período de tiempo determinado
- **Transparencia:** La transparencia y el acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas.
- **Asignación presupuestal:** Un presupuesto es un plan financiero para estimar los ingresos y gastos de un período específico de tiempo. Se trata de una herramienta de gestión y planificación, no sólo de un documento contable. Ayuda en la asignación de recursos. Una asignación presupuestaria es la cantidad de fondos asignados a cada línea de gastos.
- **Liquidación de Oficio:** Es el procedimiento aplicado a un proyecto de inversión que pese a haber concluido su ejecución física y financiera, dentro de los plazos establecidos, no cuentan con la suficiente documentación sustentatoria de gasto para determinar su valor de

liquidación o la comisión designada en el caso de administración directa no realiza tal acción, en los plazos establecidos.

- **Administración directa:** Son una forma en la que el Estado realiza Obras Públicas. Su objetivo es garantizar, por sus propios medios y recursos, las necesidades de la población mediante la construcción de infraestructuras, servicios públicos, carreteras, etc.
- **Expediente Técnico:** Es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permitan la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.
- **Devengado:** Es el reconocimiento y registro de un ingreso o un gasto en el periodo contable a que se refiere, a pesar de que el desembolso o el cobro pueda ser hecho, todo o en parte, en el periodo anterior o posterior
- **Pecosa:** Sirven para acreditar la salida de un bien del almacén municipal, con fines de distribuirlos o hacerlos llegar al usuario final del bien.
- **Orden de compra:** Es una nota de pedido es un documento que un comprador entrega a un vendedor para solicitar ciertas mercaderías. En él se detalla la cantidad a comprar, el tipo de producto, el precio, las condiciones de pago y otros datos importantes para la operación comercial.
- **Orden de Servicio:** Es un documento para facilitar la comunicación entre el gestor y su colaborador. Una orden de servicio contiene toda la información necesaria para que el empleado entienda el servicio que debe realizarse

1.2. Antecedentes

1. En la Investigación de (Correa, 2015) concluye que no se aplican indicadores de gestión a ninguna actividad dentro de la institución por ende no es posible conocer que tan eficiente fue la ejecución de cada actividad como tampoco si se lograron alcanzar los objetivos. Existe incumplimiento de responsabilidades por parte del fiscalizador, al no encontrarse en la obra sujeta a su fiscalización.

2. En la Investigación de (Hidalgo, 2013) concluye que la presente metodología permite estandarizar la gestión de los proyectos de ejecución en particular de aquellos que se desarrollan actualmente en minera spence, generando una correcta y regular re portabilidad del desempeño en materia de salud y seguridad, avance físico y evolución de los costos del proyecto.
3. En la Investigación de (Tena, 2011) concluye que las empresas del sector de la obra pública han venido recurriendo a la financiación de su actividad mediante la concesión de préstamos y créditos por parte de entidades del crédito. Esto es reflejo de la práctica habitual de financiación de sociedades o financieras en nuestro país, demostrando esta tesis Doctoral como las emisiones de instrumentos financieros suponen solo el 0,4% del pasivo de las sociedades no financieras. Las empresas concesionarias si han recurrido más a este tipo de emisiones, pero por regla general vinculadas a la refinanciación de proyectos con cierto grado de madurez y en todo caso sin riesgo de construcción.
4. En la Investigación de (Paco, 2016) concluye que el incumplimiento de la ley N° 27293 ley del sistema nacional de inversión pública de las disposiciones contenidas en la resolución de contraloría N° 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, de las normas de control interno y de las Normas del sistema Nacional de contabilidad, así como la falta de implementación de las recomendaciones que derivan de las auditorías financieras realizadas por las sociedades auditorías a los estados financieros, en lo referente a los procesos de liquidación de proyectos de inversión pública ejecutados por administración directa; influyen significativamente en el nivel de consistencia del estado de situación financiera de la Municipalidad Provincial de Tacna, ejercicio económico 2012, problemática que ha originado que la documentación que sustenta el proyecto de inversión no guarde relación con el proyecto ejecutado, lo que ha influido en el alto porcentaje de proyectos concluidos que no son liquidados,.
5. En la Investigación de (Quispe, 2017) concluye que el proceso de liquidación influye en el control de propiedad, planta y equipo en la Municipalidad Distrital de Ibaya, ya que se ha evidenciado falta mejorar los procedimientos de control de los documentos sustentatorios para registrar las operaciones correctamente.

6. En la Investigación de (Martinez, 2017) concluye que el análisis de los resultados hallados en el presente trabajo de investigación nos lleva a la conclusión de que las obras por ejecución presupuestaria directa son buenas en la municipalidad distrital de Vilcabamba la Convención, Cusco, ya que la tabla N° 9 muestra que el 45.2% de los trabajadores encuestados, marcaron la alternativa buena, otro 42.9% marco la alternativa regular, otro 9.5% marco la alternativa mala y solo el 2.4% marco muy buena.
7. En la Investigación de (Yañez, 2016) concluye, factores que impiden la liquidación técnico financiera de obras por administración directa por la municipalidad distrital de Ollantaytambo - Urubamba, periodos 2011-2014”.
8. En la Investigación de (Pereyra, 2017) concluye que los resultados de la variable proceso de liquidación de los proyectos de inversión, se determinó que el 62.5% de los trabajadores del gobierno regional de Lima la califican colocándose en un nivel moderado, mientras que el 30.0% lo percibe en un nivel óptimo, existiendo apreciaciones con calificativo pésimo en un 7.5%.
9. En la Investigación de (Romani, 2016) concluye que no existe directivas para la liquidación de obra en el Gobierno Regional por lo que presenta dificultades en su elaboración de la liquidación de obra asimismo no garantiza el uso correcto de los recursos. En razón de los reportes de adecuación y pronunciamiento sobre liquidaciones de obra para regularizar la cuenta construcciones en curso que corresponden a observaciones de auditoría efectuadas a la Gerencia de infraestructura.
10. En la Investigación de (Caso, 2015) concluye, se ha determinado que las obras por la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa influyen significativamente en el proceso de las liquidaciones financieras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, toda vez que es preponderante que las obras administrativas cuenten con una buena Programación de Recursos Normatividad y control de las mismas para su posterior liquidación técnico – financiera.
11. En la Investigación de (Carhuapoma, 2014) concluye, se ha determinado las causas que dificultan la liquidación financiera de la obra ejecutada por la modalidad de Administración directa, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y son: la asignación presupuestal, la omisión de normas

legales, la capacitación del personal, la dirección y los plazos de ejecución de obras.

12. En la Investigación de (Hurtado, 2015) concluye: se ha podido determinar que en la gestión de obras por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – 2013 existen deficiencias por la ausencia de mecanismos definidos que permitan un control exhaustivo que favorezca en detectar actos fraudulentos, malversación de fondos, control de presupuesto, etc. lo cual generara riesgos a la institución y el cumplimiento de obras dentro de los plazos previstos.
13. En la Investigación de (Enriquez, 2016) concluye: de acuerdo al cuadro y grafico 1 el 90% de los encuestados opinan que la correcta liquidación financiera de las obras publicas ejecutadas por la modalidad de administración directa “si incide” en la gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri (objetivo específico 1).
14. En la Investigación de (Flores, 2018) concluye: los funcionarios de la Municipalidad manifestaron que respecto a la planeación tiene las siguientes características: el 84.21% afirma que el control interno de los recursos financieros influye en los objetivos propuestos, el 81.58% expresa que la efectividad del control interno se origina cuando las metas trazadas se cumplen, el 81.58% opinan que las operaciones financieras de la Municipalidad incluye en el control interno de los recursos financieros.
15. En la Investigación de (Quispe, 2014) concluye: La Municipalidad Provincial de Tayacaja es defectuosa en la administración de sus recursos, particularmente en los recursos destinados a la ejecución de obras Publicas por administración directa; en consecuencia, las elaboraciones de las liquidaciones Financieras también son defectuosas; por lo tanto, estas no garantizan su transparencia ni confiabilidad.
16. En la Investigación de (Pupuche, 2018) concluye, con respecto a la influencia de asignación y ejecución presupuestal en el proceso de liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas por convenio, el problema se manifiesta en que la Municipalidad, al no cumplir con enviar la información requerida para la liquidación financiera, el Gobierno Regional no concluye con el proceso de liquidación, sincerar las cuentas y cumplir de esta manera con la transferencia de obra.

17. En la Investigación de (Loayza, 2017) concluye que el gobierno regional de Apurímac, no cuenta con un proceso óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras.
18. En la Investigación de (Bautista, 2012) concluye que la investigación tuvo como propósito de análisis e interpretación de las obras públicas ejecutadas por la modalidad de Administración Directa de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Collao Ilave en los periodos 2006-2007-2008, se determinó que el 78% de las obras ejecutadas es falta su liquidación de obra, ya que solo se realizaron su liquidación de obra en la Municipalidad del Ilave al 27% , en las Municipalidad Distrital de Pilcuyo al 15.26%, y al 23.89% en la Municipalidad Distrital de Capazo como lo muestra en el cuadro 02 y las liquidaciones de obras han sido realizadas después de varios meses de culminado de obra, de igual manera, faltan algunos comprobantes de pago, pecosas, resoluciones, informes finales, binkard y actas de sobrantes de almacén.
19. En la Investigación de (Guzman, 2016) concluye, según los cuadros 01 y 02 mostramos las FUENTES DE FINANCIAMIENTO en el año 2013 en resumen la programación total en gasto fue de S/. 36, 575, 620.00 que representa el 100% y ejecutándose el monto de S/. 9, 279, 037.00 que representa el 25.37% dejó de ejecutar el gasto un S/. 74.63%, visualizando el resultado se puede indicar que el nivel de ejecución del presupuesto ha sido DEFICIENTE, esto incide negativamente para los intereses de cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad de Desaguadero.
20. En la Investigación de (Larico, 2015) concluye: las asignaciones de presupuesto para las obras, desde que estas se inician y en el transcurso de la ejecución de las mismas, no mantienen una relación paralela para seguir el ritmo de avance físico de obra.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema

Actualmente las Universidades Nacionales de la región Puno son entidades autónomas para administrar los recursos del estado, es por eso, mediante las liquidaciones de los proyectos inversión pública ejecutadas en los últimos periodos se ha convertido en el mayor problema administrativo y técnico, así mismo todas las Instituciones Públicas, en la mayoría de los proyectos de inversión pública se encuentran físicamente concluidas, sin contar con la información técnica ni financiera ordenada que refiera el costo final real e ideal de la misma, lo que conlleva a no poder realizar la liquidación financiera y su posterior cierre, trayendo consigo varios problemas, entre otros, sanciones administrativas por acciones de control, sobre costos en mantenimiento de la obra al no ser posible su transferencia al sector competente, no poder realizar la rebaja contable de los activos institucionales, etc.

Uno de los mayores dificultades en especial en las Universidades Nacionales de la región Puno es a falta de profesionales especialistas en el área que opten por procesos que permitan mejorar la brecha alta de proyecto sin liquidar a su debido tiempo, y así mismo en la etapa de ejecución física y financiera es relativa, inclusive se podría ser más eficiente si la responsabilidad de la elaboración de la liquidación estaría a cargo de profesionales hayan estado en el proceso de ejecución, acción que ha llevado a que a la fecha se cuente muchos de proyectos sin liquidar, siendo muchas de ellas de varios años atrás, así mismo con el problema adicional de que en la actualidad es algo difícil encontrar en las Entidades la información necesaria para un óptimo proceso de liquidación.

Muchas de nuestras Instituciones Públicas, particularmente en las Universidades Nacionales de la región Puno, existen proyectos concluidas o ya ejecutadas, pero sin contar liquidación, lo que conlleva el incumplimiento de la Resolución de Contraloría No 195-88-CG donde señala en el artículo 1 ítem 11 “Concluida la

obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta”, sin embargo conlleva a no poder realizar la clasificación financiera y contable, ya que en los estados financieros de la Institución los proyectos de inversión pública que no han sido liquidados en su oportunidad se encuentran como construcciones en curso.

Es se entender, para ejecutar proyectos de inversión pública en las Universidades Nacionales, debe contar de manera oportuna con la programación de los recursos financieros, humanos y materiales, además con la documentación necesaria, como el expediente técnico aprobado, la documentación sustentadora en la ejecución de obra y la aplicación adecuada de la normativa vigente; siendo así que el uso adecuado y oportuno de estos, será reflejado en la liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, y así también en los estados financieros de la institución, siendo el medio por el cual se realiza la verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado y lo programado en los documentos que sustentaron su aprobación, así mismo generar capacidades en los profesionales encargados en la ejecución y en las liquidaciones, que conlleve a cumplir los objetivos institucionales, como la liquidación en los plazos previstos, posibilitando la revisión, recepción, aprobación, y transferencia, así como la emisión de los informes de cierre y su correspondiente registro en el banco de proyectos del INVIERTE PE.

Por lo anterior, y con el objeto de apoyar a las Autoridades Universitarias es importante realizar este estudio para desarrollar una transparente de los recursos y bienes de la Entidad en ejecutar el gasto y obtener el costo real de los proyectos de inversión pública de acuerdo a las normas vigentes y mayores herramientas de gestión en la temática relativa al conocimiento de ejecución de los proyectos de inversión pública, que permitan la oportuna asignación presupuestal, suficiente capacidad técnica y administrativa, normas y procedimientos vigentes, para ejecutarlas con la condición de cumplir sus fines, planeación, ejecución, coordinación y control hasta el cierre de acuerdo a los parámetros en las que fue otorgado la declaratoria de viabilidad, guardando concordancia entre la Ejecución Física y Financiera, y de esa manera evitar las liquidaciones de oficio.

Una transparente utilización de los recursos y bienes en la Entidad, contribuirá a mejorar y fortalecer las capacidades profesionales de los servidores Públicos, así

mismo mejorará la liquidación de los PIP en los plazos establecidos, bajo los parámetros, normas, directivas vigentes que la ley indica.

2.2. Enunciados del problema

2.2.1. Problema general

¿Cómo incide la aplicabilidad de la normativa en las liquidaciones financieras de los proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018?

2.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuáles son las causas que dificulta el cumplimiento de la normativa de liquidaciones financieras de los proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018?
- ¿Cuál es el nivel de la ejecución presupuestal y financiera de proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018?

2.3. Justificación

El presente trabajo de investigación permitirá que las autoridades Universitarias tengan que implementar a través de la Unidades Orgánicas y/o Gerencias, un mejor control administrativo en referencia a los proyectos ejecutados y así mismo sean liquidadas a su debido tiempo y no carezcan documentariamente o presupuestalmente. Con esto se pretende optimizar la gestión de las autoridades Universitarias dotando de instructivos y accederán dar el cumplimiento estricto y preciso a la ejecución de los proyectos, siendo esta la importancia para cumplir los objetivos y metas.

el estudio es importante a razón que ayudara a mejorar las herramientas que poseen como directivas internas, la aplicación de las normas vigentes como es de nuestro conocimiento a la fecha se cuenta directivas internas y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que no han aplicado, por desconocimiento de los funcionarios, así mismo con el estudio de investigación se procurara optimizar la gestión admitiendo una transparente utilización de los recursos y bienes de la entidad en ejecutar el gasto de los proyectos, esto contribuirá a mejorar y fortalecer las capacidades profesionales de los servidores públicos en referencia a la mejora en los proyectos que serán liquidados bajo los parámetros, normas, directivas vigentes que la ley indica.

2.4. Objetivos

2.4.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de aplicabilidad de la normativa en las liquidaciones financieras de los proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018.

2.4.2. Objetivos específicos

- Analizar las causas que dificulta el cumplimiento de la normativa de liquidaciones financieras de los proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018.
- Analizar el nivel de la ejecución presupuestal y financiera de proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018.
- Proponer estrategias, nuevas políticas y procedimientos para optimizar el cumplimiento de la normativa, para evitar las liquidaciones financieras de oficio de proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

Actualmente la baja aplicabilidad de la normativa en las liquidaciones financieras incide negativamente de los proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 – 2018 es deficiente por falta de control interno.

2.5.2. Hipótesis específicas

- La deficiente aplicación es una de las causas que dificulta el cumplimiento de la normativa de liquidaciones financieras de los proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018.
- El nivel de ejecución presupuestal y financiera es adecuado lo cual inciden positivamente para obtener el costo real de los proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017 - 2018.

2.6. Operacionalización de variables

Hipótesis General

V.I. normativa de las liquidaciones financieras

V.D. proyectos de inversión pública

Hipótesis Específica I

V.I. normativa de liquidaciones financieras

V.D. proyectos de inversión pública

Hipótesis Específica II

V.I. ejecución presupuestal y financiera

V.D. proyectos de inversión pública

INDICADORES

V.I. normativa de las liquidaciones financieras

- Directiva interna.
- Resolución de contraloría N°195-88-CG.
- Eficiencia, Eficacia, Economía, transparencia.
- Control interno Previo.
- Control Interno Simultaneo.
- Control Interno Posterior.

V.D. proyectos de inversión pública

- Expediente técnico.
- Asignación presupuestal.
- SSI.
- Consulta amigable.

V.I. normativa de liquidaciones financieras

- Directiva interna.
- Resolución de contraloría N°195-88-CG.
- Eficiencia, Eficacia, Economía, transparencia.

V.D. proyectos de inversión pública

- Ejecución de obra.
- Mantenimiento de la obra.
- Liquidación de la obra.
- Presupuestos y especificaciones técnicas.

- Antes de la ejecución.
- En la ejecución.
- Evaluación del proyecto.
- Ejecución financiera.
- Ejecución Presupuestal.
- Verificación de documentos.
- Costo Aprobado – costo Ejecutado.
- Control presupuestal.
- Costo final y metas.

V.I. ejecución presupuestal y financiera

- Requerimientos.
- Seguimiento de los requerimientos.
- Control presupuestal.

V.D. proyectos de inversión pública

- Expediente técnico.
- Asignación presupuestal.
- SSI y Consulta amigable.

CAPITULO III

MATERIALES Y METODOS

3.1. Lugar de estudio

Territorio

La región Puno está ubicada en la sierra sudeste del país, en la meseta del Collao a: 13°00'66"00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limita por el Sur, con la región Tacna. Por el Este, con la República de Bolivia y por el oeste, con las regiones de Cusco, Arequipa y Moquegua.

La región Puno se encuentra en el altiplano entre los 3,812 y 5,500 msnm y entre la ceja de selva y la selva alta entre los 4,200 y 500 msnm. Cabe mencionar que la capital del departamento es la ciudad de Puno y está ubicada a orillas del lago Titicaca.

- **Ríos:** Suche, Huancané, Ramis, Coata, Ilave, Desaguadero y San Gabán.
- **Lagos:** Titicaca (el lago navegable más alto del mundo) y Arapa.
- **Lagunas:** Lagunillas, Saca Cocha y Umayo.
- **Islas del Titicaca:** Amantani, Taquile, Soto, el archipiélago de las Islas Chirita, Ustute, Quipata, Chilata, Suasi, Esteves.
- En el lago Huiñaimarca: Sicaya, Lote, Caana, Pataguata y Yuspique.
- **Nevados:** Allin Cápac (6.000 msnm) y Ananea Grande (5.830 msnm).
- **Abras:** Cruz Laca (a 4.850 msnm) y Sipitlaca (a 4.800 msnm) en Chucuito; Iscay Cruz (a 4.800 msnm) en San Antonio de Putina; Susuyo (a 4.375 msnm) en Carabaya.



Figura 2. Mapa de la región Puno

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Así mismo el presente trabajo de investigación se realizó en las Universidades Nacionales de la Región Puno. Los siguientes:

1. **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO:** La Universidad Nacional del Altiplano de Puno (siglas: UNAP) es una universidad pública ubicada en la ciudad de Puno, Perú. Es una de las primeras universidades públicas fundadas en 1856 a iniciativa de la población del Departamento de Puno. Inicialmente fue creada como escuela de formación aristocrática. Destaca en: Ciencias, Tecnologías y Artes aplicadas. La UNAP está organizada en 19 facultades que abarcan 37 escuelas profesionales.

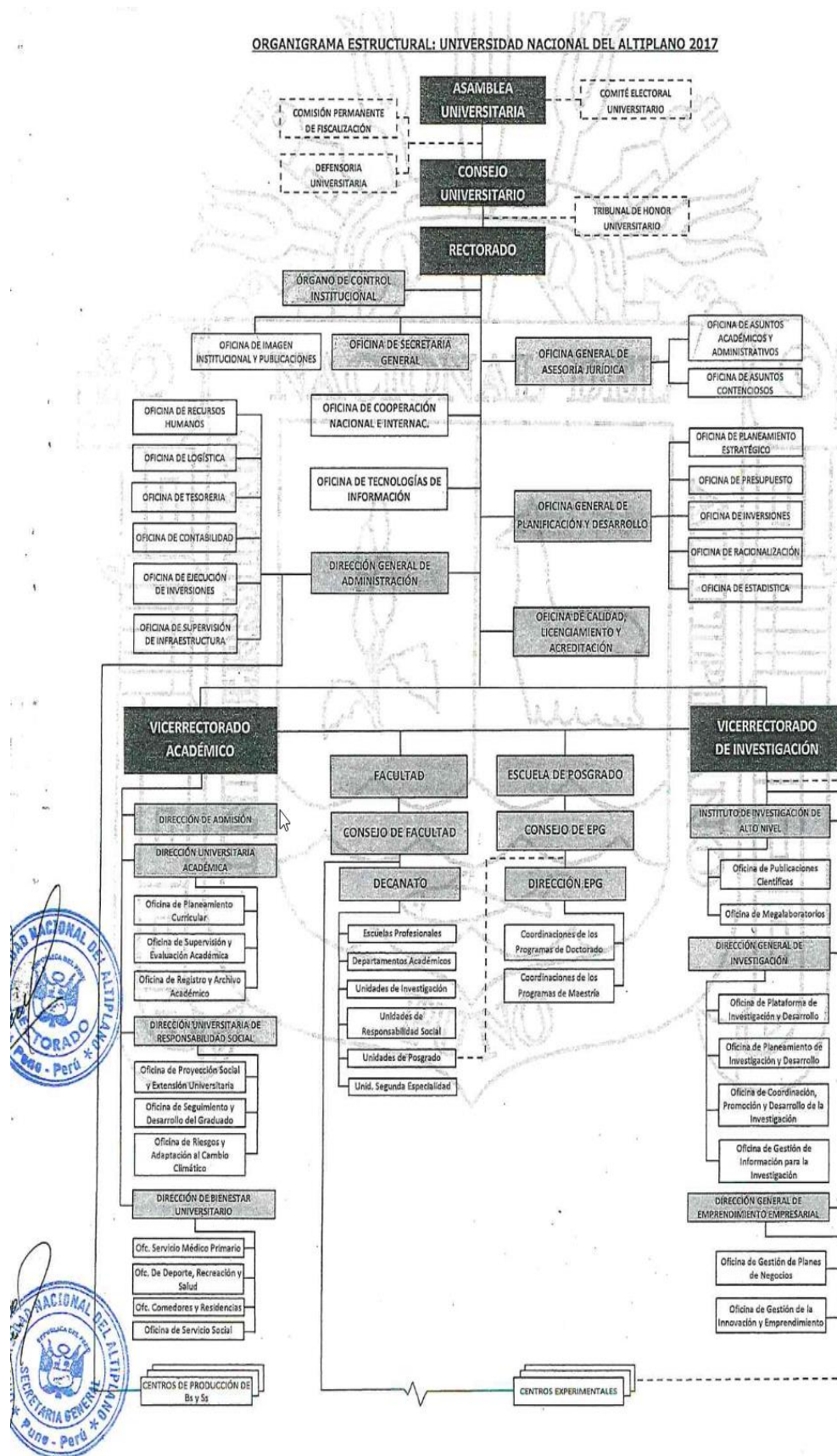


Figura 3. Organigrama estructural de la Universidad Nacional del Altiplano
 Fuente: Universidad Nacional del altiplano (UNA PUNO 2017)

2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA: La Universidad Nacional de Juliaca (sigla: UNAJ) es una universidad pública ubicada en la ciudad de Juliaca, Perú. La UNAJ cuenta con 5 carreras profesionales y fue fundada el 25 de julio de 2007 mediante Ley N° 29074. La universidad cuenta 1630 estudiantes.

La universidad fue creada por Ley N° 29074, del 25 de julio de 2007, con la autorización del Consejo Nacional Para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) bajo Resolución N° 569-2011-CONAFU; cumpliendo con el Reglamento General del Proceso de Admisión a las Universidades bajo competencia del CONAFU, emitida por la Resolución N° 471-2011-CONAFU, de fecha 22 de setiembre de 2011.

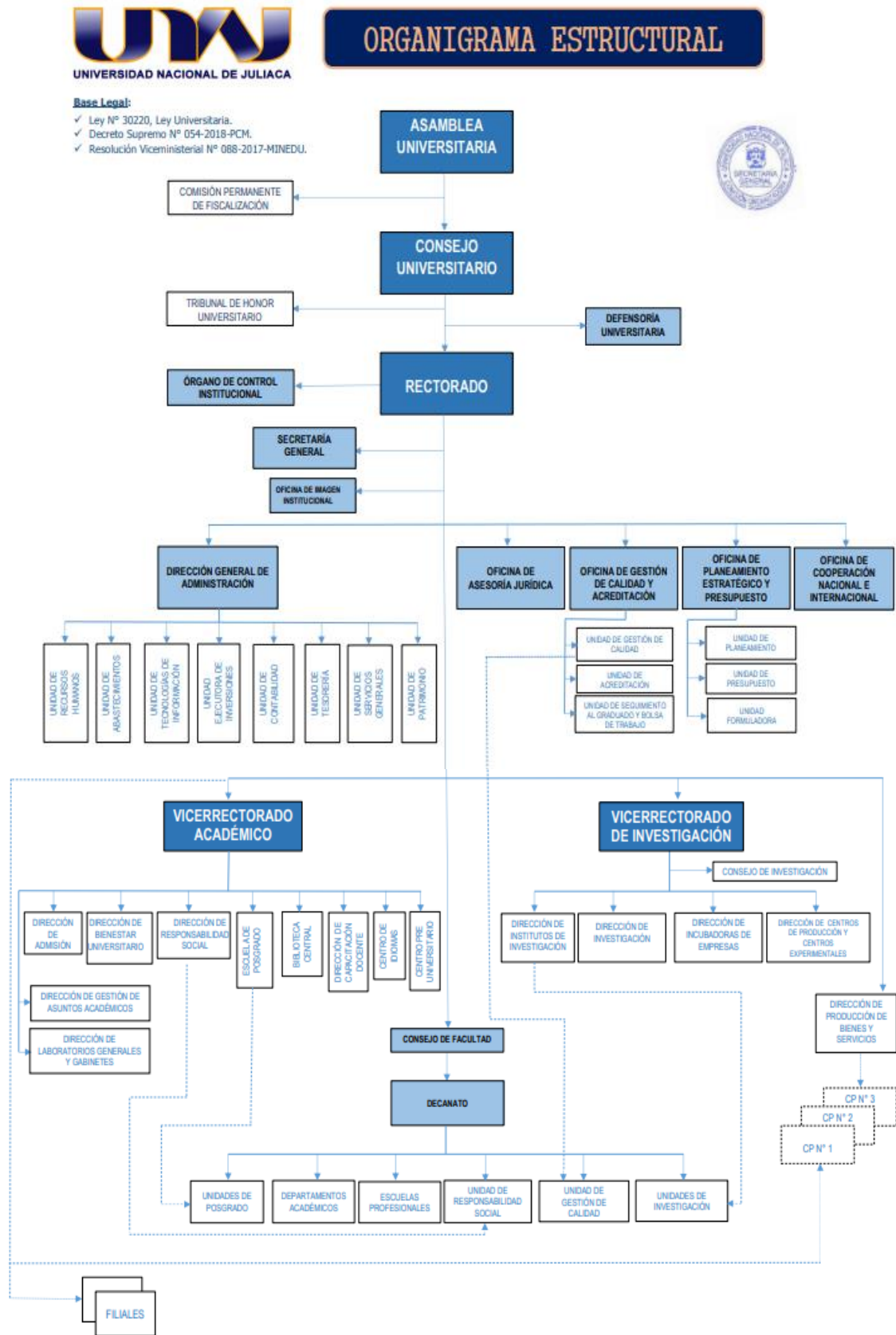


Figura 4. Organigrama Estructural de la Universidad Nacional de Juliaca
 Fuente: Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ)

3.2. Población

La población del presente trabajo de investigación lo constituyó el conjunto de Proyectos de Inversión Públicas ejecutadas y liquidadas, durante los periodos del 2017 – 2018. Por consiguiente, el trabajo de investigación se desarrolló con la información administrativa, financiera, presupuestal, correspondiente al ejercicio 2019, proporcionando la información de las oficinas de Contabilidad, planificación presupuesto, abastecimiento, oficina de infraestructura Universitaria, logística y demás dependencias que tienen relación con la gestión del presupuesto.

Proyectos de Inversión Pública Ejecutados o Culminados en las Universidades Nacionales de la Región Puno en los Periodos de 2017 – 2018

Tabla 1

Relación de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados o Culminados en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno en los periodos 2017 – 2018

ítem	proyectos de inversión pública de la UNA Puno	código	año
1	Implementación y equipamiento de los laboratorios de las escuelas profesionales del área de Ingenierías en la Universidad Nacional del Altiplano	2059476	2017
2	Construcción e implementación de laboratorios de la Facultad de Medicina Humana en la Ciudad Universitaria	2062878	2017
3	Fortalecimiento con desarrollo de capacidades en investigación y formación académica en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno	2135196	2017
4	Mejoramiento de los servicios académicos en la formación básica, informática y virtual en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito, Provincia y Departamento de Puno	2155256	2017
5	Mejoramiento del servicio de los laboratorios en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional del Altiplano	2160469	2017
6	Mejoramiento del servicio académico en formación e investigación básica en la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Universidad Nacional del Altiplano	2172294	2017
7	Mejoramiento del sistema de accesibilidad y áreas de esparcimiento en la zona este de la Ciudad Universitaria de	2172498	2017

la Universidad Nacional del Altiplano			
8	Mejoramiento de la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno	2260947	2017
9	Rehabilitación de las Áreas Comunes del local SLO 01 Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano	2379104	2017
11	Creación del servicio de laboratorio de alta especialización en comunicación en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional del Altiplano Puno	2194261	2018
12	Mejoramiento de los servicios de laboratorios para la Formación Profesional e investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica en la Universidad Nacional del Altiplano	2194926	2018
13	Mejoramiento del servicio académico en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Altiplano	2195092	2018
14	Mejoramiento del servicio de formación profesional en la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano	2195150	2018
15	Mejoramiento del servicio de Formación Profesional en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano	2195285	2018
16	Mejoramiento de servicios complementarios para la formación profesional de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Altiplano Puno	2262041	2018
17	Mejoramiento y ampliación de la red de Telecomunicaciones en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano	2266313	2018
18	Mejoramiento y ampliación de los servicios de investigación en la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano Puno	2282148	2018
19	Recuperación del servicio de formación profesional en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano	2283485	2018
20	Mejoramiento de los servicios de formación profesional de la	2284887	2018

	Facultad de Trabajo Social en la Universidad Nacional del Altiplano		
21	Mejoramiento del sistema de gestión de calidad académica en las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano	2288753	2018

Tabla 2

Relación de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados o Culminados en la Universidad Nacional del Juliaca en los periodos 2017 – 2018

ítem	proyectos de inversión pública de UNAJ	código	año
1	Mejoramiento del servicio administrativo de la sede central de la Universidad Nacional de Juliaca	2251615	2017
2	Creación e implementación de la planta piloto de procesamiento de carnes en la sede ayabacas de la Universidad Nacional de Juliaca de la Provincia San Román - Puno	2257555	2017
3	Creación e implementación de viveros forestales en la sede ayabacas de la Universidad Nacional de Juliaca	2307185	2017
4	Creación del cerco perimétrico en la sede Santa Catalina de la Universidad Nacional de Juliaca	2307654	2017
5	Ampliación y mejoramiento de la Biblioteca Central en la sede capilla de la Universidad Nacional de Juliaca	2318863	2017
6	Creación de cerco perimétrico de la sede ayabacas de la Universidad Nacional de Juliaca	2318901	2018
7	Mejoramiento del sistema eléctrico en la sede central de la Universidad Nacional de Juliaca	2189982	2018
8	Creación e implementación del pabellón de laboratorios generales para la Universidad Nacional de Juliaca	2189986	2018
9	Creación e implementación del auditorium Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca	2200300	2018
10	Mejoramiento del servicio de transporte Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca	2235868	2018
11	Instalación de laboratorio de procesamientos de granos andinos en la sede ayabacas de Universidad Nacional de Juliaca	2251211	2018
12	instalación de servicios básicos en la sede ayabacas de la Universidad Nacional de Juliaca, Provincia de San Roman - Puno	2259393	2018

3.3. Muestra

En el trabajo de investigación se ha considerado como muestra representativa las obras ejecutadas por administración directa. Para mejor análisis se recurrió al muestreo no probabilístico intencional o selectivo, consiste en seleccionar una población con sus respectivas obras o proyectos de inversión pública ejecutados y liquidados en los periodos en estudio.

Para este trabajo de investigación se tomará una muestra de 07 proyectos de inversión pública representativas de las Universidades Nacionales de la Región Puno y como muestra se tomó la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Los siguientes:

Tabla 3

Proyectos de inversión pública ejecutadas de la UNA PUNO.

ítem	proyectos de inversión publica	código	FTE FTO	componente	presupuesto programado	presupuesto ejecutado	situación actual
1	Mejoramiento del Sistema de Accesibilidad y áreas de esparcimiento en la zona este de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano (2017)	2172498	RO	construcción	3,029,807.00	3,713,088.52	sin liquidar
				TOTAL	3,029,807.00	3,713,088.52	
2	Mejoramiento del Servicio Académico en formación e Investigación Básica en la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Universidad Nacional del Altiplano (2017)	2172294	RO	construcción	1,117,598.00	1,155,749.38	sin liquidar
				equipamiento	660,198.00	641,710.00	sin liquidar
				TOTAL	1,777,796.00	1,797,459.38	
3	Mejoramiento de la Formación Académica de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas en la Universidad	2260947	RO	construcción	1,336,734.00	1,897,636.00	liquidado
				equipamiento	491,176.00	0.00	sin liquidar
				capacitación	13,648.00	0.00	sin liquidar
				TOTAL	1,841,558.00	1,897,636.00	

Nacional del Altiplano – Puno (2017)							
4	Creación del Servicio de laboratorio de alta Especialización en Comunicación en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional del Altiplano Puno (2018)	2194261	DT	construcción	1,735,256.00	2,032,699.38	sin liquidar
				equipamiento	264,553.00	0.00	sin liquidar
				TOTAL	1,999,809.00	2,032,699.38	
Nacional del Altiplano Puno (2018)							
5	Mejoramiento del Servicio Académico en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Altiplano (2018)	2195092	RO	construcción	2,970,899.00	3,855,176.05	sin liquidar
				equipamiento	741,442.00	231,020.00	sin liquidar
				TOTAL	3,712,341.00	4,086,196.05	
6	Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano (2018)	2195150	RO	construcción	2,400,533.00	3,881,520.00	sin liquidar
				equipamiento	52,993.00	47,061.00	sin liquidar
				capacitación	0.00	9,765.00	sin liquidar
				TOTAL	2,453,526.00	3,938,346.00	
7	Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional de la Facultad de Trabajo Social en la Universidad Nacional del Altiplano (2018)	2284887	RO	construcción	3,006,726.00	3,199,962.39	liquididad o sin liquidar
				equipamiento	257,663.00	23,500.00	sin liquidar
				TOTAL	3,264,389.00	3,223,462.39	

3.4. Métodos de investigación

3.4.1. Tipo de investigación:

El tipo de estudio del presente trabajo es APLICADA, ya que se tiene por objeto encontrar soluciones o respuestas que puedan aplicarse de manera inmediata en contextos o situaciones específicas, por su parte, Santiago

Valderrama Mendoza, menciona: la investigación aplicada busca conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad, para conocer la realidad social, económica, política y cultural de su ámbito y planear soluciones concretas, reales, factibles y necesarias a los problemas determinados. (Valderrama, 2007)

3.4.2. Nivel de investigación:

En la presente investigación, se utilizó el nivel de investigación DESCRIPTIVA – EXPLICATIVO, porque su interés es de centrar por qué ocurre un fenómeno y en condiciones se da este, según Roberto Hernández Sampieri revela el propósito de esta investigación es que el investigador describió situaciones y eventos, es decir, como es y cómo se manifiesta determinados fenómenos, especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. (Hernandez, 1998)

3.4.3. Diseño de la investigación:

En la presente investigación, se utilizó **Diseño no experimental**, por qué consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o la realidad donde ocurren los hechos, según Roberto Hernández Sampieri, conceptúa: es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, es decir trata de una investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables, lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después describirlos y analizarlos. (Hernandez, 1998)

Una vez que se precisó el planteamiento del problema, se definió el alcance inicial de la investigación y se formularon las hipótesis (o no se establecieron debido a la naturaleza del estudio), el investigador debe visualizar la manera práctica y concreta de contestar las preguntas de investigación, además de cumplir con los objetivos fijados. Esto implica seleccionar o desarrollar uno o más diseños de investigación y aplicarlos al contexto particular de su estudio.

3.4.4. Métodos de investigación

Los métodos que se usaran en la realización del proyecto de tesis son las siguientes:

Método descriptivo: Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y como la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente.

Método analítico: Este método se utilizó para analizar la situación actual de las Universidades Nacionales de la Región de Puno, llegando a identificar el problema del estudio descomponiendo en artes y así identificarlos con mayor precisión. La síntesis nos ayudó a relacionarlos y crear explicaciones que den soluciones para la toma de decisiones en las Instituciones.

Consiste en descomponer el todo en sus partes, con el único fin de observar la naturaleza y los efectos del fenómeno. Sin duda, este método puede explicar y comprender mejor el fenómeno de estudio, además de establecer nuevas teorías. (Gomez, 2012)

Método inductivo - deductivo: Este método nos permitió inducir los factores de la aplicación de la normativa a partir de las observaciones realizadas e informaciones que serán brindadas por los trabajadores de las Universidades Nacionales de la Región de Puno, obteniendo sus respectivas conclusiones. Con la información obtenida se podrá deducir que resto de los Instituciones Publicas tendrán los mismos problemas para mejorar su sistema de la aplicación de la normativa en las liquidaciones financieras en los Proyectos de Inversión Pública.

3.4.5. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas son los medios que durante la investigación nos permitió la recolección de información requerida para realizar los análisis respectivos.

La técnica aplicada en la investigación fue la de revisión documental y bibliográfica. Mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis, normas legales, directivas e información de internet.

Al aplicar la técnica de la recolección de información se recurrió a las fuentes de información de origen para la obtención de datos los cuales permitirán formular resultados, las conclusiones y recomendaciones.

TECNICAS:

- Análisis documental
- Encuesta

Análisis documental: Se utilizó esta técnica para obtener datos de las normas legales, libros, tesis, manuales, reglamentos, directivas, expedientes técnicos y presupuestos asignados.

Encuesta: Se utilizó un cuestionario a 60 personas aproximadamente como jefes de oficinas, responsables, especialistas y asistentes administrativos y entre otros (oficinas contabilidad, planificación y presupuesto y oficina de ejecución de inversiones), con preguntas formuladas sobre ¿Cómo incide la aplicabilidad de la normativa en las liquidaciones financieras de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la Región Puno en los periodos 2017 - 2018?

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Exposición y análisis de los resultados

De acuerdo a los objetivos planteados en el presente en el presente trabajo de investigación que se realizó con la finalidad de dar la solución definitiva y coherente a la aplicación de los dispositivos legales que norma la liquidación de proyectos de inversión pública ejecutados por las entidades del sector público. Por ello se muestra la exposición y análisis de los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, los mismos que guardan relación con los objetivos generales y específicos.

Aquí se expone los resultados hallados respecto a los valores las variables de **la Aplicación de la normativa en las liquidaciones financieras de los proyectos de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017- 2018**, para obtener los resultados se aplicó estadística descriptiva, se trabajó con las frecuencias y porcentajes, de esta manera se pretende explicar, analizar e interpretar los resultados obtenidos.

Los valores de los índices hallados tienen, en general, un comportamiento decreciente en la unidad de tiempo tomado. (Herzoza, 2007)

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Aplicación del coeficiente de Alpha de Crombach

Para detrmnar la confiabilidad de los instrumentos aplicados, se utilizo el coeficiente de Alpha de Crombach, cuya valoracion ffluctua entre 0 y 1.

Tabla 4

Escala de Alpha de Cronbach

Escala	Significado
-1 a 0	No es confiable
0,01 – 0,49	Baja confiabilidad
0,50 – 0,69	Moderada confiabilidad
0,70 – 0,89	Fuerte confiabilidad
0,90 – 1,00	Alta confiabilidad

De acuerdo con la escala, se determina que los valores cercanos a 1 implican que el instrumento utilizado es de alta confiabilidad y se aproxima a cero significa que el instrumento es de baja confiabilidad. En base a la Escala de Liket, se procedió a analizar las respuestas logradas considerando que los valores cercanos a 1 implica que está muy en desacuerdo con lo afirmado y los valores cercanos a 5 implica que se está muy de acuerdo con lo afirmado.

Utilizando el coeficiente de alpha de Crombach, cuyo reporte del software SPSS 22 es el siguiente:

Alfa de Crombach (VI): aplicación de la normatividad de las liquidaciones financieras de los Proyectos de Inversión Pública.

4.1.1. ANALICES DE LAS CAUSAS QUE DIFICULTA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LIQUIDACIONES FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE LA REGIÓN PUNO EN LOS PERIODOS 2017 - 2018.

1. ¿Se cumple, en la Entidad, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, “Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa”?

Se puede apreciar de los 60 personal administrativo, 6 personal administrativo que representan el 10% consideran que nunca cumple la normativa, así mismo se aprecia que 12 personal administrativo que representa el 20 % consideran que casi nunca cumple las normas, En contraste, 20 personal administrativo que representa el 33.34% consideran

que a veces se cumple los procedimientos y etapas regulados por la normativa vigente aun, mientras tanto 17 personal administrativo que representa el 28.33% consideran que casi siempre cumplen las normativas, sin embargo 5 personal administrativo que representa el 8.33% menciona que siempre cumple en la totalidad la normativa tal como estipula. (Tabla 5).

Tabla 5

Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	6	10	10
2	casi nunca	12	20	30
3	a veces	20	33.34	63.34
4	casi siempre	17	28.33	91.67
5	siempre	5	8.33	100
TOTAL		60	100.00	

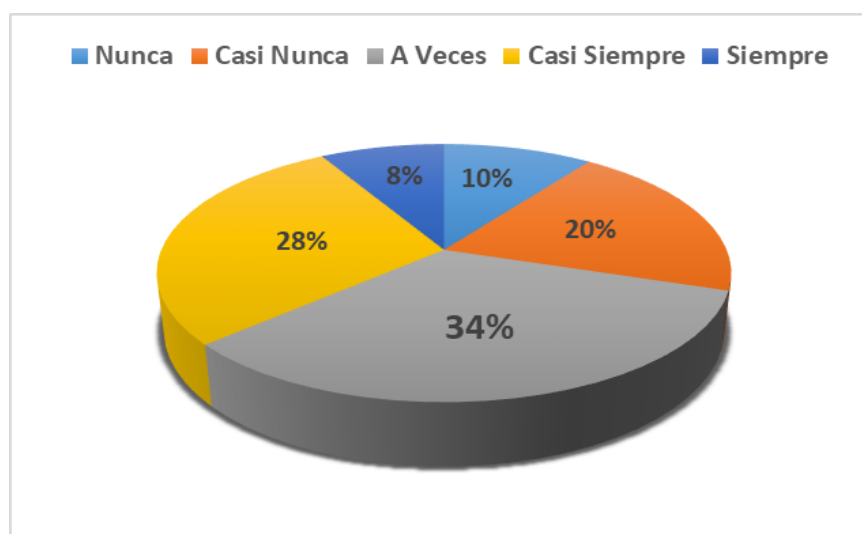


Figura 5. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

Fuente: tabla 5

2. ¿Según la Directiva Interna, los responsables de la ejecución de Proyectos de Inversión Publica realizan un adecuado informe final?

Como podemos ver de los 60 personal administrativo, 8 personal administrativo que representan el 13.33% consideran que nunca cumple la directiva de la institución, así mismo se aprecia que 15 personal

administrativo que representa el 25% consideran que casi nunca cumple las directivas internas de la institución, En contraste, 25 personal administrativo que representa el 41.67% consideran que a veces se cumple los procedimiento de la directiva vigente aun, mientras tanto 8 personal administrativo que representa el 13.33% consideran que casi siempre cumplen lo que estipula la directiva interna, sin embargo 4 personal administrativo que representa el 6.67% menciona que siempre cumple en la totalidad la directiva tal como estipula. (Tabla 6).

Tabla 6

DIRECTIVA N° 002-2018-UNA-PUNO

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	8	13.33	13.33
2	casi nunca	15	25	38.33
3	a veces	25	41.67	80
4	casi siempre	8	13.33	93.33
5	siempre	4	6.67	100
TOTAL		60	100.00	

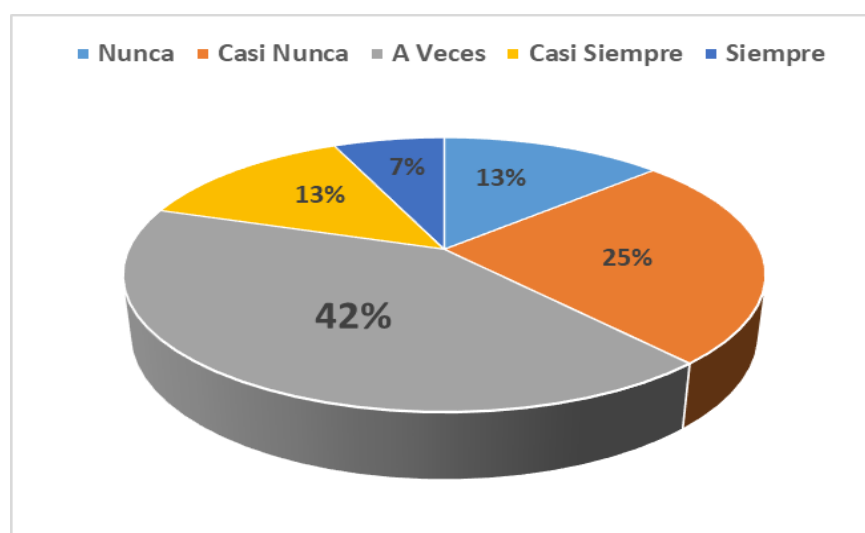


Figura 6. DIRECTIVA N° 002-2018-UNA-PUNO

Fuente: tabla 6

3. ¿Existe un control adecuado de los activos que posee la Entidad?

Se puede apreciar de los 60 personal administrativo, 8 personal administrativo encuestados que representan el 13.33% consideran que nunca existió el control adecuado de los activos, así mismo se aprecia que 16

personal administrativo que representa el 26.67% consideran que casi nunca hubo control de los activos de la entidad, En contraste, 25 personal administrativo que representa el 41.67% consideran que a veces realizan un control eficiente de los activos en la institución, mientras tanto 10 personal administrativo que representa el 16.66% consideran que casi existe un control adecuado, por ultimo 1 personal administrativo que representa el 1.67% menciona que siempre existió el control de los activos. (Tabla 7).

Tabla 7

Control de los activos en la Entidad

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	8	13.33	13.33
2	casi nunca	16	26.67	40
3	a veces	25	41.67	81.67
4	casi siempre	10	16.66	98.33
5	siempre	1	1.67	100
	TOTAL	60	100.00	

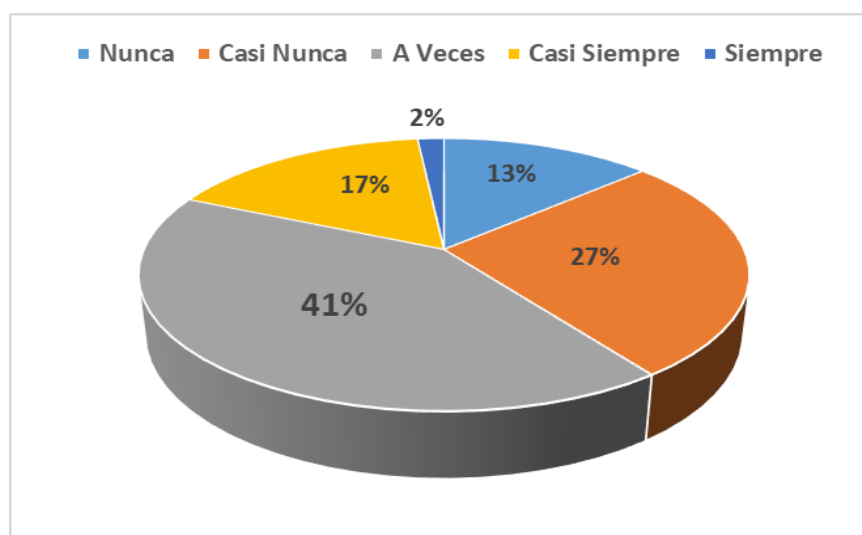


Figura 7. Control de los activos en la Entidad

Fuente: tabla 7

- ¿Al finalizar el proceso constructivo de una obra ejecutado por administración directa, se comprueba que el presupuesto analítico aprobado es concordante con la ejecución presupuestal y financiera?

Como podemos apreciar de los 60 personal administrativo, 5 personal administrativo encuestados que representan el 8.33% consideran que nunca se tal situación, así mismo se aprecia que 15 personal administrativo que representa el 25% consideran que casi nunca se comprobó que existe una concordancia entre el presupuesto analítico con la ejecución presupuestal y financiera, En contraste, 25 personal administrativo que representa el 41.67% consideran que a veces se comprueba que existe tal situación, mientras tanto 12 personal administrativo que representa el 20% consideran que casi el proceso constructivo se comprobó que existe relación entre presupuesto analítico con la ejecución presupuestal y financiera, por ultimo 3 personal administrativo que representa el 5% menciona que siempre existió tal situación. (Tabla 8).

Tabla 8

Expediente Técnico aprobado mediante acto resolutivo

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	5	8.33	8.33
2	casi nunca	15	25	33.33
3	a veces	25	41.67	75
4	casi siempre	12	20	95
5	siempre	3	5	100
TOTAL		60	100.00	

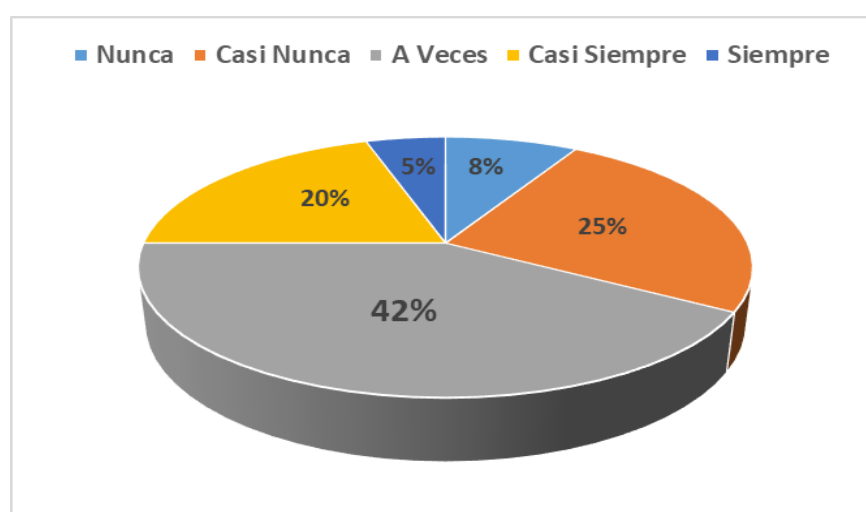


Figura 8. Expediente Técnico aprobado mediante acto resolutivo

Fuente: tabla 8

5. ¿La comisión de Liquidación cumplió con realizar la liquidación técnica financiera de los Proyectos de Inversión Publica ejecutados en los plazos de ley o en los plazos contemplados en las directivas internas?

Se puede apreciar de los 60 personal administrativo, 10 personal administrativo que representan el 16.67% consideran que nunca se da tal situación, así mismo se aprecia que 25 personal administrativo que representa el 41.66% consideran que casi nunca cumple los plazos, En contraste, 15 personal administrativo que representa el 25% consideran que a veces se cumplen los plazos establecidos en las directivas internas la comisión de liquidaciones, mientras tanto 10 personal administrativo que representa el 16.67% consideran que casi siempre cumplen los plazos. (Tabla 9).

Tabla 9

Cumplimiento de plazos para ejecución de liquidación técnica financiera de los proyectos ejecutados

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	10	16.67	16.67
2	casi nunca	25	41.66	58.33
3	a veces	15	25	83.33
4	casi siempre	10	16.67	100
5	siempre	0	0	
	TOTAL	60	100.00	

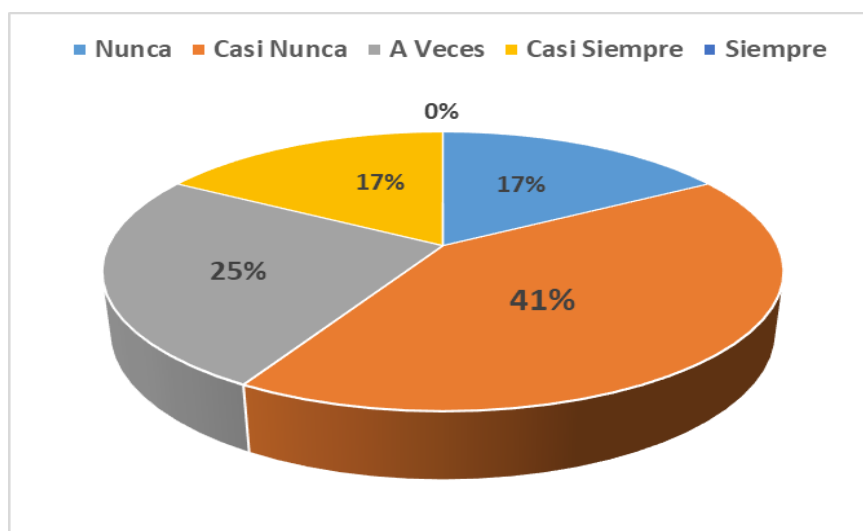


Figura 9. Cumplimiento de plazos para ejecución de liquidación técnica financiera de los proyectos ejecutados

Fuente: tabla 9

6. ¿Existe capacitación en temas de liquidación de obras, y normas de control interno con participación de todo el personal?

Como se puede apreciar, de los 60 personal administrativo, 20 personal administrativo que representan el 33.33% consideran que nunca existió la capacitación al personal en temas de liquidaciones y otros, así mismo 30 personal administrativo que representa el 50% consideran que casi nunca se realizó las capacitaciones, En contraste, 8 personal administrativo que representa el 13.33% indican que a veces se realiza la capacitación al personal referente al tema, por ultimo 2 personal administrativo que representa el 3.33% indican que casi siempre existe la capacitación. (Tabla 10).

Tabla 10

Capacitación al personal

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	20	33.33	33.34
2	casi nunca	30	50.00	83.33
3	a veces	8	13.33	96.66
4	casi siempre	2	3.33	100
5	siempre	0	0	
TOTAL		60	100.00	

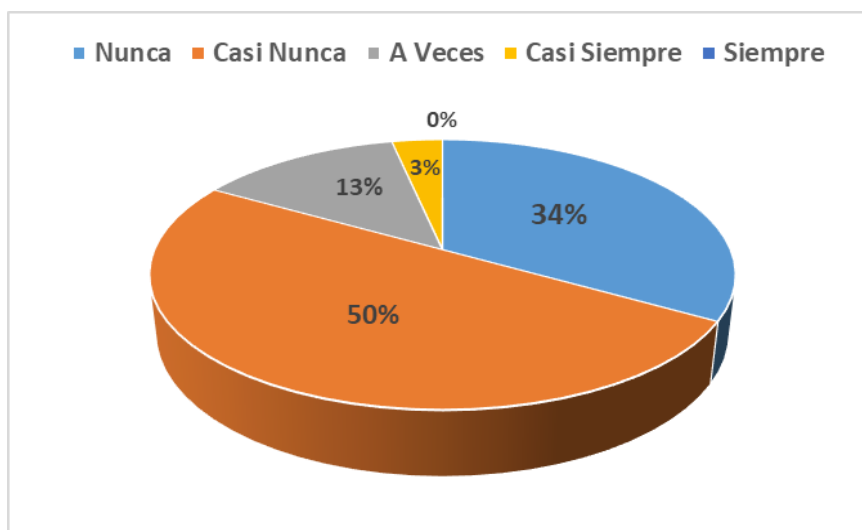


Figura 10. Capacitación al personal

Fuente: tabla 10

7. ¿Cree usted que la autoridad de la Entidad tiene conocimiento de la normatividad externa e interna de liquidaciones de Proyectos de Inversión Pública?

Como se puede apreciar, de los 60 personal administrativo, 12 personal administrativo que representan el 20% mencionan que nunca tuvo conocimiento referente al tema, así mismo 27 personal administrativo que representa el 45% consideran que casi nunca se tomó en cuenta las normativas en las liquidaciones, En contraste, 17 personal administrativo que representa el 28.33% indican que a veces toman conocimiento sobre el tema, por ultimo 4 personal administrativo que representa el 6.67% indican que casi siempre tienen conocimiento. (Tabla 11)

Tabla 11

Conocimiento de las normativas de las liquidaciones del PIP

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	12	20.00	20.00
2	casi nunca	27	45.00	65.00
3	a veces	17	28.33	93.33
4	casi siempre	4	6.67	100
5	siempre	0	0	
TOTAL		60	100.00	

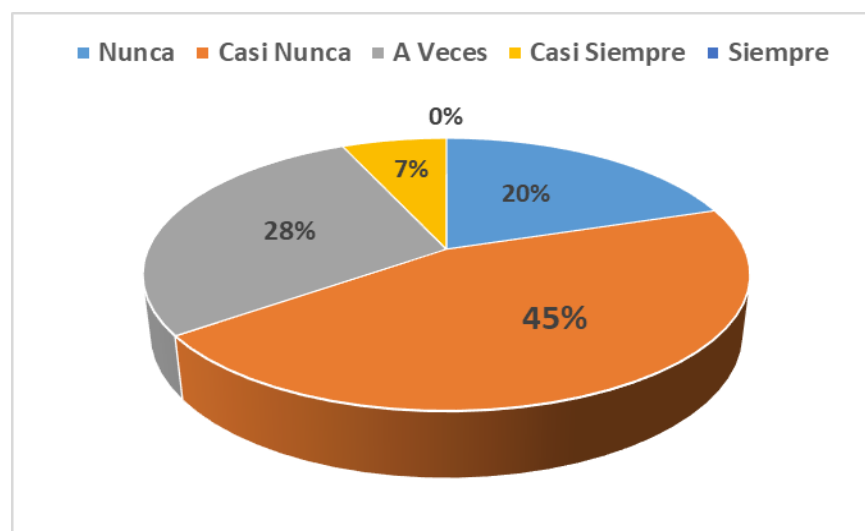


Figura 11. Conocimiento de las normativas de las liquidaciones del PIP

Fuente: tabla 11

4.1.2. ANALICES DEL NIVEL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE LA REGIÓN PUNO EN LOS PERIODOS 2017 - 2018.

8. ¿En la entidad, se ha verificado que en el Presupuesto Analítico o en el expediente técnico, las específicas del gasto se encuentren correctamente signadas y correspondan al bien o servicio a adquirir?

Como se puede apreciar, de los 60 personal administrativo, 8 personal administrativo que representan el 13.34% mencionan que nunca son asignadas correctamente, así mismo 14 personal administrativo que representa el 23.33% consideran que casi nunca son asignadas correctamente al bien o servicio adquirir, En contraste, 25 personal administrativo que representa el 41.67% indican que a veces son asignadas correctamente las específicas de gasto, sin embargo 11 personal administrativo que representa el 18.33% indican que casi siempre se da tal situación, por ultimo 2 personal administrativo que representa el 3.33% consideran que siempre son asignadas correctamente las específicas de gasto. (Tabla 12)

Tabla 12

Presupuesto analítico del PIP - específicas

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	8	13.34	13.34
2	casi nunca	14	23.33	36.67
3	a veces	25	41.67	78.34
4	casi siempre	11	18.33	96.67
5	siempre	2	3.33	100
TOTAL		60	100.00	

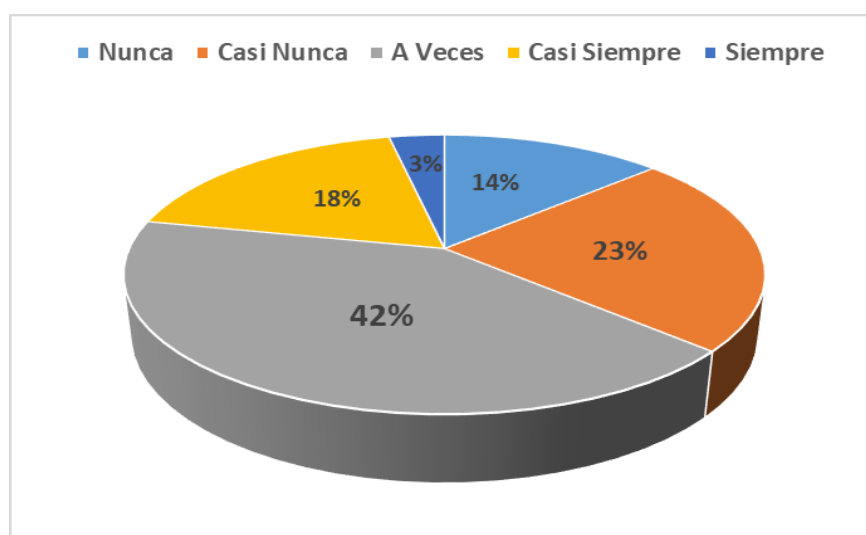


Figura 12. Presupuesto analítico del PIP - específicas

Fuente: tabla 12

9. ¿Usted Considera que se viene ejecutando el gasto de acuerdo a lo programado?

Como se puede apreciar, de los 60 personal administrativo, 2 personal administrativo que representan el 3.33% consideran que nunca se ha ejecutado el gasto de acuerdo a lo programado, así mismo 8 personal administrativo que representa el 13.34% consideran que casi nunca son ejecutadas de acuerdo a lo programado, En contraste, 30 personal administrativo que representa el 50% indican que solo a veces se ejecuta el gasto de acuerdo a lo programado, sin embargo 15 personal administrativo que representa el 25% indican que casi siempre se da tal situación, por

ultimo 5 personal administrativo que representa el 8.33% consideran que siempre son ejecutadas adecuadamente. (Tabla 13)

Tabla 13

Ejecución de gasto

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	2	3.33	3.33
2	casi nunca	8	13.34	16.67
3	a veces	30	50.00	66.67
4	casi siempre	15	25.00	91.67
5	siempre	5	8.33	100
TOTAL		60	100.00	

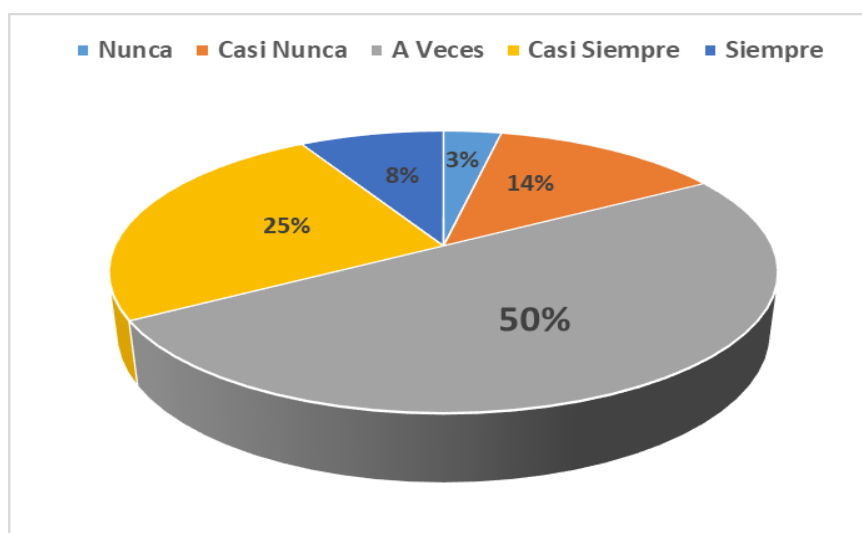


Figura 13. Ejecución de gasto

Fuente: tabla 13

10. ¿Se efectúa el análisis de la ejecución física y financiera en forma permanente?

Como se puede apreciar, de los 60 personal administrativo encuestado, 4 personal administrativo que representan el 6.67% consideran que nunca se efectuó el análisis de ejecución física y financiera de manera permanente, así mismo 16 personal administrativo que representa el 26.67% consideran que casi nunca se realizó un previo análisis, En contraste, 26 personal administrativo que representa el 43.33% indican que solo a veces se efectúa el análisis de manera permanente la ejecución física y financiera de un PIP, sin

embargo 10 personal administrativo que representa el 16.66% indican que casi siempre se da tal situación, por ultimo 4 personal administrativo que representa el 6.67% consideran que siempre se da el análisis permanente en un proyecto de inversión pública. (Tabla 14)

Tabla 14

Ejecución de física y financiera

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	4	6.67	6.67
2	casi nunca	16	26.67	33.34
3	a veces	26	43.33	76.67
4	casi siempre	10	16.66	93.33
5	siempre	4	6.67	100
TOTAL		60	100.00	

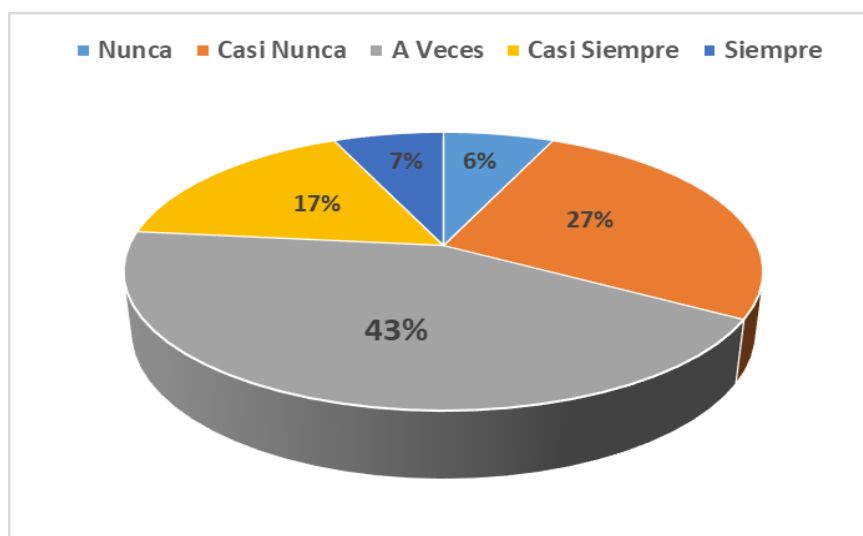


Figura 14. Ejecución de física y financiera

Fuente: tabla 14

11. ¿Se concilia el presupuesto ejecutado mensualmente con la Oficina de Contabilidad?

Como se puede apreciar, de los 60 personal administrativo encuestado, 11 personal administrativo que representan el 18.33% consideran que nunca se realizó la conciliación, así mismo 13 personal administrativo que representa el 21.67% consideran que casi nunca se efectuó la conciliación respectiva, En contraste, 28 personal administrativo que representa el 46.67% indican que

solo a veces se realiza la conciliación del presupuesto ejecutado, sin embargo 6 personal administrativo que representa el 10% indican que casi siempre se da tal situación, por ultimo 2 personal administrativo que representa el 3.33% consideran que siempre se concilia el presupuesto ejecutado mensualmente con la oficina de contabilidad. (Tabla 15)

Tabla 15

Conciliación de la ejecución mensualmente

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	11	18.33	18.33
2	casi nunca	13	21.67	40.00
3	a veces	28	46.67	86.67
4	casi siempre	6	10.00	96.67
5	siempre	2	3.33	100
TOTAL		60	100.00	

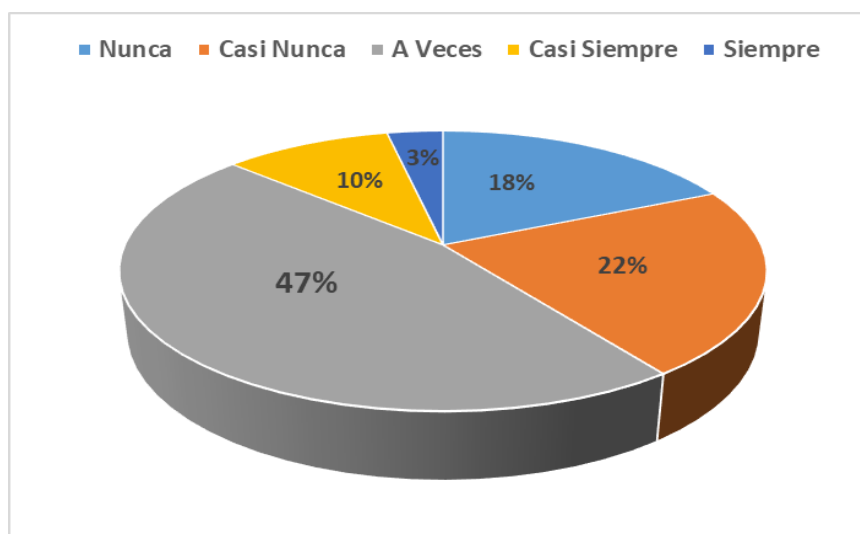


Figura 15. Conciliación de la ejecución mensualmente

Fuente: tabla 15

12. ¿Los proyectos de inversión pública (componente obras, equipamiento y capacitación) son finalizadas conforme al calendario establecido?

Como se puede apreciar, de los 60 personal administrativo encuestado, 11 personal administrativo que representan el 18.33% consideran que nunca son finalizadas según el calendario, así mismo 19 personal administrativo que

representa el 31.67% consideran que casi nunca los PIP son finalizadas de acuerdo al plazo establecido, En contraste, 24 personal administrativo que representa el 40% indican que solo a veces son finalizadas según el calendario establecido, sin embargo 5 personal administrativo que representa el 8.33% indican que casi siempre se cumple el plazo, por ultimo 1 personal administrativo que representa el 1.67% consideran que siempre se finaliza según el plazo establecido en el expediente técnico. (Tabla 16)

Tabla 16

Culminación del PIP y sus componentes

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	11	18.33	18.33
2	casi nunca	19	31.67	50
3	a veces	24	40.00	90
4	casi siempre	5	8.33	98.33
5	siempre	1	1.67	100
TOTAL		60	100.00	

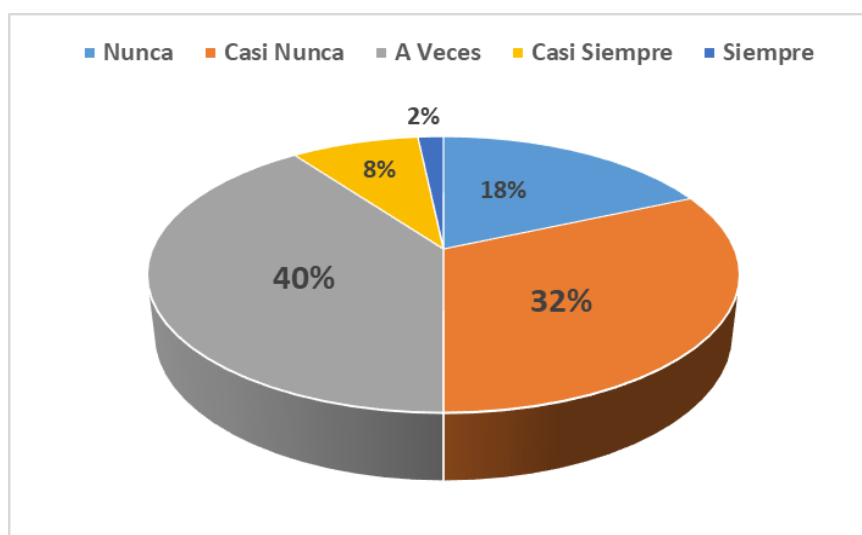


Figura 16. Culminación del PIP y sus componentes

Fuente: tabla 16

13. ¿Se realiza el inventario final valorizado del saldo de materiales en el proyecto?

Como se puede apreciar, de los 60 personal administrativo encuestado, 8 personal administrativo que representan el 13.34% consideran que nunca se

realizó el inventario, así mismo 11 personal administrativo que representa el 18.33% consideran que casi nunca se ha realizado el inventario final valorizado, En contraste, 29 personal administrativo que representa el 48.33% indican que solo a veces se realiza el inventario final valorizado del saldo de materiales, sin embargo 8 personal administrativo que representa el 13.33% indican que casi siempre se cumple el inventario, por ultimo 4 personal administrativo que representa el 6.67% consideran que siempre se finaliza el inventario de saldos valorizado, en ese entender los saldos de materiales son internados al almacén central como NEA. (Tabla 17)

Tabla 17

Inventario final valorizado – saldo de materiales

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	8	13.34	13.34
2	casi nunca	11	18.33	31.67
3	a veces	29	48.33	80
4	casi siempre	8	13.33	93.33
5	siempre	4	6.67	100
TOTAL		60	100.00	

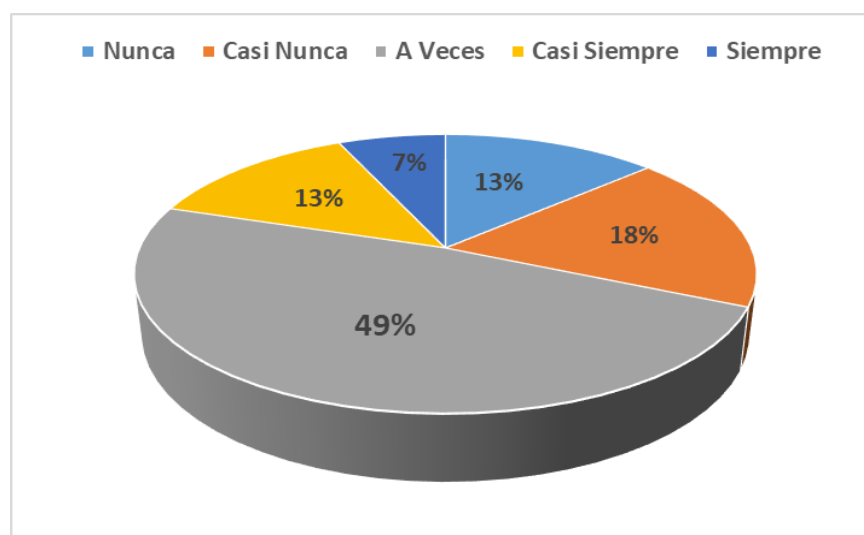


Figura 17. Inventario final valorizado – saldo de materiales

Fuente: tabla 17

14. ¿La ejecución presupuestal y financiera se realiza de manera eficiente y de acuerdo al expediente técnico?

Como se puede apreciar, de los 60 personal administrativo encuestado, 3 personal administrativo que representan el 5% consideran que nunca se realizó de manera eficiente la ejecución, así mismo 10 personal administrativo que representa el 16.67% consideran que casi nunca se cumplió la ejecución de acuerdo al expediente técnico, En contraste, 26 personal administrativo que representa el 43.33% indican que solo a veces se realiza la ejecución eficiente y de acuerdo al expediente técnico, sin embargo 11 personal administrativo que representa el 18.33% indican que casi siempre se realiza la ejecución eficiente, por ultimo 10 personal administrativo que representa el 16.67% consideran que siempre se efectuó la ejecución presupuestal y financiera de manera eficiente. (Tabla 18)

Tabla 18

Expediente técnico – ejecución presupuestal y financiera

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	3	5.00	5
2	casi nunca	10	16.67	21.67
3	a veces	26	43.33	65
4	casi siempre	11	18.33	83.33
5	siempre	10	16.67	100
TOTAL		60	100.00	

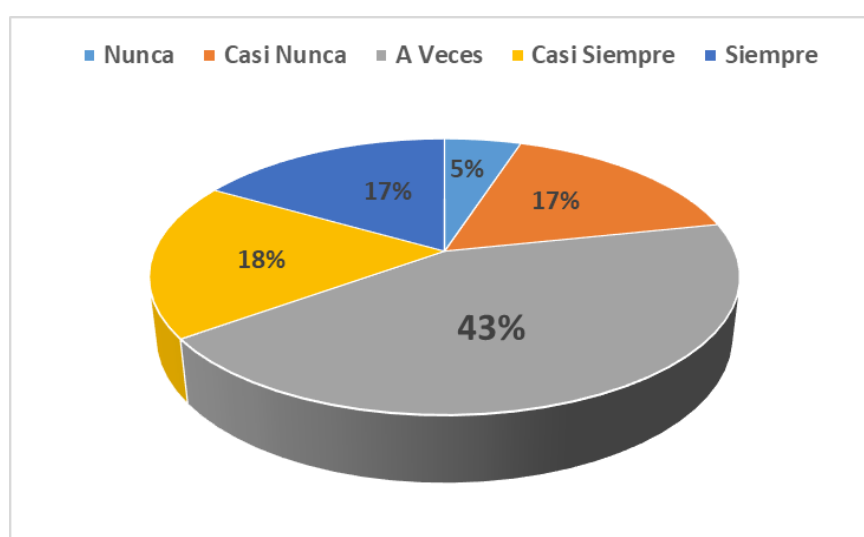


Figura 18. Expediente técnico – ejecución presupuestal y financiera

Fuente: tabla 18

15. ¿Considera Ud. ¿Que los responsables de la Ejecución del Proyecto, liquidan oportunamente y alcanzan los resultados esperados?

Como se puede apreciar, de los 60 personal administrativo encuestado, 4 personal administrativo que representan el 6.67% consideran que nunca se cumplió el objetivo por parte de los ejecutores, así mismo 27 personal administrativo que representa el 45% consideran que casi nunca se cumple tal situación, En contraste, 23 personal administrativo que representa el 38.33% indican que solo a veces se cumple el objetivo, ya que hasta la fecha en la Entidad existe muchos proyectos sin liquidarse, así mismo 5 personal administrativo que representa el 8.33% indican que casi siempre se cumple, por ultimo 1 personal administrativo que representa el 1.67% consideran que siempre fueron liquidados oportunamente. (Tabla 19)

Tabla 19

Liquidación oportuna del PIP

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	4	6.67	6.67
2	casi nunca	27	45.00	51.67
3	a veces	23	38.33	90
4	casi siempre	5	8.33	98.33
5	siempre	1	1.67	100
TOTAL		60	100.00	

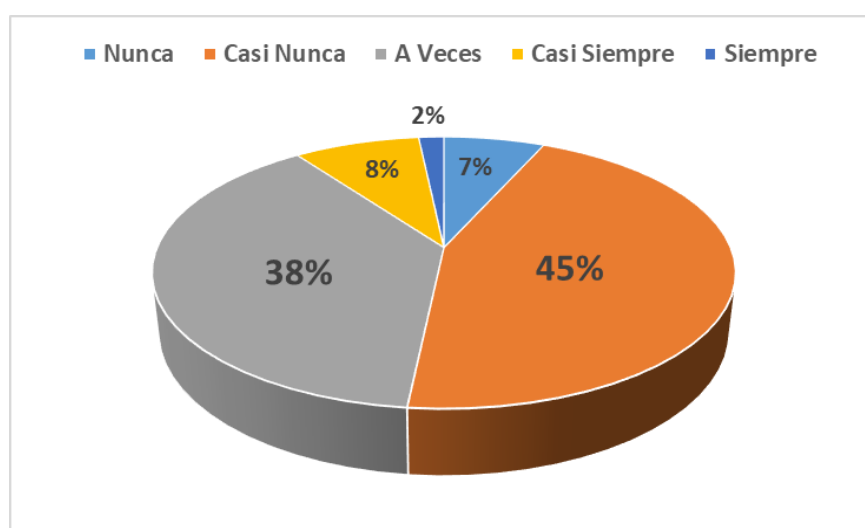


Figura 19. Liquidación oportuna del PIP

Fuente: tabla 19

16. ¿El titular de la Entidad fomenta la participación de todos los responsables del área a través del trabajo en equipo?

Se puede apreciar, de los 60 personal administrativo encuestado, 4 personal administrativo que representan el 6.67% consideran que nunca fomenta la participación trabajo en equipo, así mismo 22 personal administrativo que representa el 20% consideran que casi nunca se da tal situación, En contraste, 26 personal administrativo que representa el 43.33% indican que solo a veces fomenta participación trabajo en equipo, así mismo 14 personal administrativo que representa el 23.33% indican que casi siempre se realiza la participación el trabajo en equipo, por ultimo 4 personal administrativo que representa el 4.67% consideran que siempre se fomenta la participación del trabajo en equipo todo el personal por el titular de la entidad. (Tabla 20)

Tabla 20

Trabajo en equipo

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	4	6.67	6.67
2	casi nunca	12	20	26.67
3	a veces	26	43.33	70
4	casi siempre	14	23.33	93.33
5	siempre	4	6.67	100
TOTAL		60	100.00	

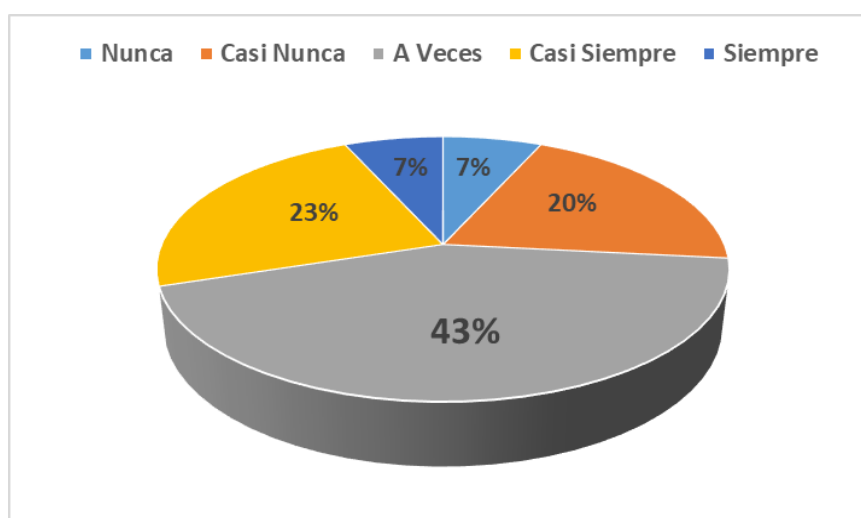


Figura 20. Trabajo en equipo

Fuente: tabla 20

17. ¿En los EEFF de la entidad existe la cuenta de construcciones en curso, por aquellos proyectos de inversión pública no liquidados oportunamente?

Se puede apreciar, de los 60 personal administrativo encuestado, 8 personal administrativo que representan el 13.33% consideran que nunca existió la cuenta de construcciones en curso, así mismo 17 personal administrativo que representa el 28.33% consideran que casi nunca existe tal situación, En contraste, 24 personal administrativo que representa el 40% indican que solo a veces utilizan esa cuenta de construcciones en curso de aquellos proyectos que no son liquidados oportunamente, así mismo 5 personal administrativo que representa el 8.34% indican que casi siempre se utiliza es a cuenta de construcciones curso, por ultimo 6 personal administrativo que representa el 10% indican que siempre existe, y que se utiliza en la entidad para aquellos proyectos que no fueron liquidados oportunamente según los plazos establecido de acuerdo al expediente técnico. (Tabla 21)

Tabla 21

Estados Financieros - cuenta de construcciones en curso

ítem	categoría	frecuencia	porcentaje (%)	porcentaje acumulado
1	nunca	8	13.33	13.33
2	casi nunca	17	28.33	41.66
3	a veces	24	40.00	81.66
4	casi siempre	5	8.34	90
5	siempre	6	10.00	100
	TOTAL	60	100.00	

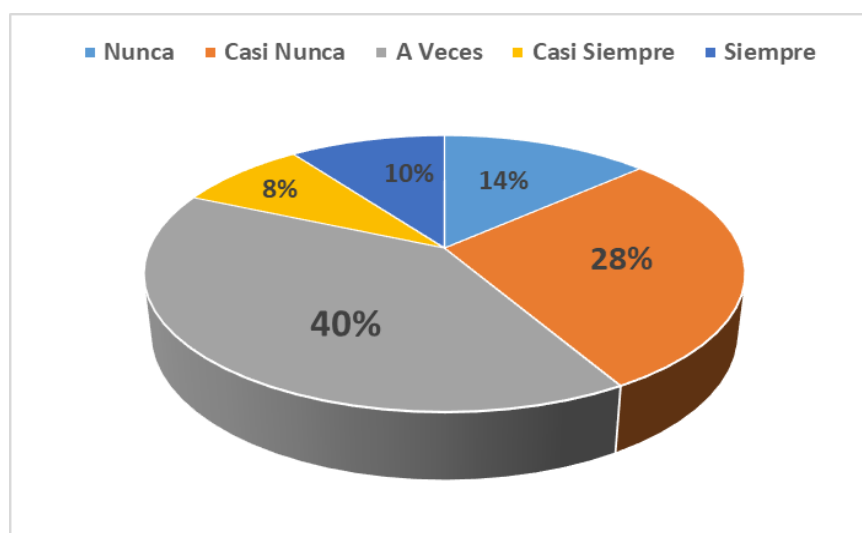


Figura 21. Estados Financieros - cuenta de construcciones en curso

Fuente: tabla 21

4.1.3. SE PROPONE ESTRATEGIAS, NUEVAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, PARA EVITAR LAS LIQUIDACIONES FINANCIERAS DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE LA REGIÓN PUNO EN LOS PERIODOS 2017 - 2018.

Se propone mejorar una directiva eficiente, con los parámetros de cumplimiento en la elaboración de las liquidaciones financieras, el cual deberá ser aprobado bajo una Resolución Rectoral, donde permita cumplir las responsabilidades de cada ejecutor y así mismo en la liquidación, los cuales deberán seguir enmarcados dentro de la normativa vigente, con la finalidad de evitar las liquidaciones de oficio.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA UNA MEJOR LIQUIDACION FINANCIERA

Es esencial verificar, conciliar y concordar los desembolsos invertidos en la ejecución del proyecto de inversión pública tanto financiera como presupuestalmente y lo previsto en el presupuesto del PIP incluido en el expediente técnico y lo, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, los mismos que son obligatorios de realizar, al ver concluidos los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como

liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como liquidación parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras).

La estrategia administrativa será de estricto cumplimiento para el equipo de profesionales externos con perfil de especialistas al interior de la Unidad Ejecutora en la Entidad; funcionarios y servidores públicos de los gobiernos locales, inmersos en el proceso de ejecución, supervisión, recepción, liquidación, aprobación y transferencia contable.

OBJETIVOS

General

La liquidación financiera de un proyecto de inversión pública, proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre la ejecución y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, obligatorio de realizar al haber concluido los trabajos realizados durante la ejecución.

Específicos

- a. Determinar el costo final del proyecto u obra pública (Liquidación Financiera).
- b. Culminar con la Fase de Inversión, relativa a la Etapa de Ejecución.
- c. Regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto de Inversión Pública de la fase de construcciones en curso a su reclasificación de acuerdo al plan contable gubernamental.
- d. Regularizar y sanear la documentación sustentatoria para transferirla al sector correspondiente para su administración y gestión operativa.

INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Al determinar las causas que origina el aplazamiento del proceso de liquidación de los proyectos de inversión pública y su posterior transferencia una vez concluidas, se podrá optimizar las etapas y estandarizarlas, las cuales deben seguir una metodología propia de las Entidades Públicas del Estado, concordante con la Resolución N° 195-88-CG.

Contribuye a prever para un período determinado en lo que respecta a las finanzas, uso y objetivos programados, el costo total de la obra, información contable actualizada, y Saneamiento Contable.

Optimizar el proceso de Liquidación de los PIP, y su posterior transferencia una vez concluida; en la Entidad mejorarían las condiciones del servicio educativo, generando mayores oportunidades de desarrollo, impulsando la inversión a efecto de reducir las brechas de infraestructura existentes.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

1. La liquidación financiera de los proyectos de inversión pública, periodo 2017 - 2018, debería estar a cargo de un equipo técnico de profesionales con perfil de especialistas en liquidación técnica financiera (Contadores e Ingenieros), previa a la comunicación de la Dirección de Supervisión y Liquidación o caso contrario que se haga llegar copia del acta de entrega y recepción de la Obra o proyecto.
2. El equipo técnico de profesionales con perfil de especialistas en liquidaciones de PIP (Contadores e Ingenieros) en coordinación con los funcionarios y servidores públicos de los gobiernos locales, inmersos en el proceso de ejecución, supervisión, recepción, liquidación, aprobación y transferencia contable, serán los responsables de elaborar los siguientes documentos:
 - a. Cuadro de liquidación financiera.
 - b. Reporte de partidas específicas de gasto.
 - c. Informe financiero final.
 - d. Cuadro de analítico de presupuesto ejecutado.
 - e. Consolidado de la planilla salario normal, (tarea de obra)
 - f. incluido las bonificaciones y retenciones, descuentos y aportaciones.
 - g. Cuadro de materiales realmente utilizados.
 - h. Saldo de materiales que adeuda la obra.
 - i. Materiales otorgados a otras obras en calidad de préstamos, en caso hubiere.
 - j. Documentos de sustentatorios de gastos: copias de Comprobantes de pago, con sus respectivas Órdenes de Compra, Pecosas, Órdenes de Servicios, Planillas, Contratos, Gastos de alquiler de maquinaria y equipo, cuadros de consumo de combustible etc.

- k. Resolución de modificación de presupuesto analítico.
- l. Contratos de mano de obra especializada, alquiler de equipos y/o maquinarias, y partes diarios de maquinaria, etc.
- b. La Oficina de Contabilidad de la Entidad, verifica la ejecución presupuestaria, luego concilia con la ejecución financiera y remite la Liquidación Financiera debidamente visada por el Administrador y Contador, a la Oficina de Supervisión y Liquidación, para la aprobación correspondiente.

Lineamientos para una correcta liquidación de los proyectos de inversión pública

UNIDAD DE FORMULACIÓN:

Es la unidad encargada de realizar el requerimiento para poder formular el perfil del proyecto y así poder empezar la documentación correspondiente en aras de ejecutar las obras por administración directa.

- **Incidencia en la liquidación**

La incidencia que tiene en los proyectos de inversión pública al no contar con perfil bien desarrollado, son los desórdenes en los documentos que se generan en el armado de los acervos documentarios, por lo que se propones lo siguientes:

- Establecer en los términos de referencia la evaluación al proyectista de acuerdo a la experiencia y especialidad para desarrollar un buen perfil de pre-factibilidad.
- También proponer, el proyectista deberá considerar los precios de los bienes y servicios de acuerdo al mercado y actualizado a la fecha, ya que mucho de ellos por desfase tecnológico, los precios varían y suelen aumentar, y esto afecta al presupuesto programado.

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Oficina de presupuesto

La importancia de esta oficina de los proyectos de inversión pública, es asignar la meta y partida de acuerdo a la necesidad de cada Proyecto con la siguiente documentación: informe de requerimiento, términos de referencia, código del proyecto, en donde esta oficina debe cumplir con la aplicación de la normatividad de la ley de presupuesto, donde especifica que la transferencia de

los recursos de los proyectos de inversión pública debe de contar con viabilidad en el marco del sistema de INVIERTE-PE.

también esta oficina recibirá y el responsable verificará la disponibilidad presupuestal con la finalidad de contar con el crédito presupuestario. Así mismo la oficina de presupuesto revisara la documentación fuente y el clasificador presupuestal de los bienes contemplando en el expediente de la adquisición del bien y después de revisar el clasificador presupuestal, si esta correcto deberá registrar la certificación, o de lo contrario devolverá el expediente al área usuaria para la corrección respectiva, con la finalidad que posteriormente no haya diferencias entre liquidación financiera y el análisis contable del costo del Proyecto.

- **incidencia en la liquidación**

La incidencia de esta oficina en las liquidaciones realizadas es de vital importancia, ya que, por falta de una acertada observación oportuna en los expedientes técnicos, generan desordenes presupuestales.

- Asignación inferior o excesivo del presupuesto

Generando un retraso extendido para la culminación de la liquidación de los proyectos de inversión pública.

Esta oficina está encargada de evaluar que todas los PIP cuenten con el respectivo expediente técnico, asignadas correctamente de acuerdo a la necesidad de cada componente.

OFICINA DE EJECUCION DE INVERSIONES (ÁREA USUARIA)

El área usuaria en encargado a elaborar el requerimiento, detallando las características técnicas, condiciones del requerimiento y requisitos de calificación.

El cual los requerimientos deberán ser elaborado con la finalidad de que debe haber pluralidad de marcas y postores y no debe haber direccionamiento en ninguna marca en casos de procedimiento de selección.

- **Incidencia en la liquidación**

La incidencia que tiene esta oficina en los proyectos de inversión pública es para poder agilizar el proceso de la adquisición y ejecución según los plazos establecidos y posteriormente pueda recabar la documentación que corresponde para el informe final y su respectiva liquidación.

- El gasto será ejecutado de acuerdo al expediente técnico
- El plazo de ejecución se deberá respetar según el cronograma establecido.
- Si hubiera algún inconveniente durante la ejecución deberá presentar su descargo y así no prever futuras atrasos en la ejecución.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

El responsable de la oficina de abastecimiento dará el visto bueno y seguramente derivará el requerimiento al especialista en procesos de adquisiciones para realizar el estudio de mercado y establecer el valor estimado de la adquisición del bien. El personal encargado de procesos de adquisiciones del bien recibirá y atenderá el requerimiento, una vez realizada las cotizaciones, realizará el cuadro comparativo de precios de acuerdo a las especificaciones técnicas y entregará al responsable del área usuaria para su calificación, después se remitirá para su certificación y posteriormente para la generación de la orden de compra y servicio.

OFICINA TESORERIA

En la oficina encargada de evaluar la documentación correspondiente para poder realizar los respectivos giros por cada bien o servicio, de acuerdo al siguiente orden:

- Informe de requerimiento
- Solicitudes de cotización
- Cuadros comparativos
- Contrato
- Documento sustentatorio (factura, boleta de venta, recibos por honorarios)
- Informe de conformidad.

Esta oficina también está encargada en almacenar la documentación en completa orden, donde esto facilitara para el sustento en las liquidaciones financieras.

- **Incidencia en la liquidación**

Esta unidad es muy importante en el proceso de liquidación financiera, ya que actúa como último filtro en la recepción de los documentos y que a través de ellos se realiza el manifiesto de gasto para la liquidación financiera.

OFICINA DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

Es la oficina encargada de recepcionar la documentación del informe final de conclusión de los proyectos de inversión pública, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes de liquidación del PIP, se tiene que efectuar la recepción de obras y su suscripción del Acta de culminación o ejecución de trabajos y concluir en el proceso de liquidación de PIP. Para que posteriormente pueda conformarse la comisión de liquidación dirigido por la oficina supervisión de infraestructura.

Incidencia en la liquidación

La incidencia de esta oficina es muy importante en la liquidación financiera, debido a que se encarga de hacer cumplir con la presentación de los informes finales del PIP, que constara para poder contrastar con los resultados hallados en el manifiesto de gastos.

Base legal:

- Resolución de contraloría N° 195-88-AG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa.
- Ley de contrataciones del estado aprobada mediante ley N° 30225.
- Ley 28619 ley del Sistema de Tesorería.

OFICINA DE CONTABILIDAD

La oficina recibirá y realizara el control previo y a su vez revisara el clasificador presupuestal del bien y afín de evitar registrar bienes que no superen el $\frac{1}{4}$ de la UIT y si esta correcto ingresara la fase de devengado, una vez aprobado el registro de SIAF lo contabilizará.

INFORME DE CIERRE

La ejecución de obra se declarará concluida con la expedición de la Resolución Rectoral que aprueba la respectiva liquidación técnica-financiera y el Informe de Cierre, que será elaborado por los responsables de la Ejecución por administración Directa, y en el caso de obra por contrata por el Ingeniero Inspector o Supervisor de obras, de ser el caso, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios después de aprobada la liquidación.

4.2. Discusión

De acuerdo a los resultados se determinó que el cumplimiento de la norma es regularmente eficiente en un 34% (aplicación de la normativa Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, “Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa” y así mismo en un 42% a veces se cumple la Directiva Interna N° 002-2018-UNA-PUNO **“Procedimiento para la recepción y liquidación de proyectos de inversión pública ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa” si los responsables de la ejecución realizan un adecuado informe final**, estos resultados se relacionan con Elisa Quispe (2017) quien es su estudio “proceso de liquidación financiera en el control de propiedad, planta y equipo en la Municipalidad Distrital de Ilabaya en el 2016” concluyo que el cumplimiento de normas influye en las políticas de presentación y revelación financiera en la Municipalidad Distrital de Itabaya, debido que falta mejorar el cumplimiento de la normas relacionadas a la ejecución de gastos y control de las obras. Por lo tanto, se asume que hay una carencia en la aplicación de la normatividad de manera adecuada.

De acuerdo a los resultados, se determinó que la ejecución presupuestal y financiera es regularmente eficiente en un 43%, tales resultados se relacionan parcialmente con Elisa Yanet (2016) quien es su estudio “proceso de liquidación financiera en el control de propiedad, planta y equipo en la Municipalidad Distrital de Ilabaya en el 2016” concluyó según las encuestas se observa que la ejecución presupuestal y financiera influye en los registros contables en la Municipalidad distrital de Ilabaya, debido que no se desarrolla una adecuada determinación y registro de los clasificadores presupuestales de los bienes y en consecuencia se efectúa erróneamente el registro contable de la operaciones de bienes.

En conclusión, podemos indicar que la ejecución presupuestal y financiera de los proyectos de inversión publica ejecutados, influye significativamente en la etapa de liquidación y su posterior cierre.

De acuerdo a los resultados, se determinó que, al finalizar el proceso constructivo de una obra ejecutado por administración directa, se comprueba que el presupuesto analítico aprobado es concordante con la ejecución presupuestal y financiera es regularmente eficiente en un 42% tales resultados se relacionan parcialmente con Paco Echevarría (2016), quien en su estudio “los procesos de liquidación financiera de los proyectos de inversión pública ejecutados por modalidad de administración directa y su influencia en el nivel de consistencia del estado de situación financiera de la Municipalidad Provincial de Tacna, ejercicio económico 2012” concluyó las deficiencias en la elaboración del expediente técnico, la inadecuada asignación de específicas, así como la falta de control presupuestario en la ejecución de proyectos de inversión pública ejecutados por administración directa, influyen significativamente en el nivel de consistencia del estado de situación financiera de la Municipalidad Provincial de Tacna, ejercicio económico 2012, ya que a nivel de específicas el proyecto ejecutado muy pocas veces es concordante con el presupuesto aprobado, situación que también se presenta al contrastarse los importes asignados con los ejecutados,, lo que evidencia la ausencia de un debido control del presupuesto.

Dicho incumplimiento, incide además en las deficiencias advertidas en la formulación del expediente técnico y en la falta de control presupuestario durante la ejecución de proyectos de inversión pública, motivo por el cual, a nivel específicas, el proyecto ejecutado muy pocas veces es concordante con el presupuesto aprobado.

4.3. Contrastación de la hipótesis

Para la contratación de las Hipótesis propuestos en el presente trabajo de investigación, se procedió a exponer de acuerdo a los resultados obtenidos, el cual detalla:

4.3.1. Contrastación de la HIPOTESIS ESPECIFICA 01

De acuerdo a los resultados, se ha determinado que, a falta de la aplicabilidad de la normativa en las liquidaciones financieras de los proyectos de inversión pública, influyen negativamente en la liquidación de proyectos de inversión pública y cierre de proyectos, como se puede apreciar en el cuadro N° 01 y 02, la aplicación es bajo, así mismo en el

cuadro N° 05 cumplimiento de plazo para ejecución de liquidación técnica y financiera de los PIP se encuentra un 41% consideran que casi nunca se cumple los plazo de ejecución según Resolución de Contraloría N° 195-88-CG ni DIRECTIVA N° 002-2018-UNA-PUNO para liquidar los proyectos, sin embargo la liquidación de los proyectos de inversión pública es muy importante, ya que de un proyecto de inversión publica su ciclo de vida termina cuando hace su cierre, el cual en las entidades públicas actualmente la mayoría no cumplen con lo estipulado en las normas legales tanto interna o externa (ejecución y la liquidación).

Por otro lado, para la eficiente aplicabilidad de la normativa sea externa o interna en la Entidad, debería haber capacitación al personal, por lo que como se aprecia en el cuadro N° 06 consideran el 50%, casi nunca hubo capacitación al personal del área en temas de liquidación de los PIP y normas de control interno con plena participación, ya que la capacitación al personal es muy importante; por todo ello actualmente muchos de los proyectos se encuentran sin liquidación técnica- financiera, donde esto incide negativamente para el cumplimiento del objetivo.

Por lo tanto, la hipótesis específica N° 01 queda **Aceptada**.

4.3.2. Contrastación de la HIPOTESIS ESPECIFICA 02

Según el resultado obtenido, con respecto a la ejecución presupuestal y financiera se ha determinado que a causa de la deficiente formulación de los expedientes técnicos dificulta la culminación y su respectiva liquidación tal como se aprecia en el cuadro N° 08, consideran que las asignaciones que corresponden al bien o servicio no se encuentran correctamente asignadas las específicas, ya que a falta de asignación presupuestal y la ejecución oportunamente los Proyectos de Inversión Pública y sus respectivos componentes no son culminadas se acuerdo el plazo de ejecución, como se aprecia en el cuadro N° 12, el 40% no son finalizadas conforme al calendario establecido.

Sin embargo, también se puede apreciar en el cuadro N° 15, el 45 % consideran que casi nunca los responsables de la ejecución del proyecto, liquidan oportunamente, ni tampoco alcanzan los resultados, ya que mucho de ellos mencionan que para poder llegar hasta el cierre de

proyecto y cumplir el objetivo, limitan los procesos de trámite en una Entidad Pública que es muy compleja (burocracia). Por ello incide negativamente para cumplir oportunamente el objetivo de la ejecución presupuestal y financiera de un PROYECTO DE INVERSION PUBLICA

Por lo tanto, la hipótesis N° 02 queda **Aceptada.**

CONCLUSIONES

- Por las deficiencias en la elaboración del expediente técnico, la inadecuada asignación de específicas, así como la falta de control presupuestario en la ejecución de proyecto de inversión pública ejecutados; influyen significativamente en el nivel de consistencia del estado de situación financiera.
- Por el incumplimiento de las normativas según la Tabla 01 (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa) y Tabla 02 (DIRECTIVA N° 002-2018-UNA-PUNO – procedimiento para la recepción y liquidación de proyectos de inversión pública ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa) en lo referente a las liquidaciones de proyectos de inversión pública ejecutados, que influyen significativamente en el nivel de consistencia del estado de situación financiera razonable, así también a los proyectos concluidos que no son liquidados oportunamente.
- Existe baja en la administración de un control adecuado en la ejecución presupuestal y financiera, particularmente en los recursos destinados a la ejecución de los PIP, en consecuencia, las elaboraciones de las liquidaciones Financieras también son defectuosas; por lo tanto, estas no garantizan su transparencia ni confiabilidad.
- La situación actual en la elaboración de las liquidaciones de los proyectos de Inversión Pública, según la tabla 05 se aprecia el 42% casi nunca se cumple la ejecución de liquidación financiera en los plazos establecidos; debido a la organización burocrática de la entidad y a falta de capacitación en los trabajadores como se precia en la tabla 06, y así mismo el desconocimiento o mala aplicación de las normas legales.

- La permanencia de los proyectos de inversión pública concluidos como construcciones en curso, el elevado monto consignado, evidencian la falta de control en el rubro edificios y estructuras, situación que influye significativamente en el nivel de consistencia del estado de situación financiera, problema que se acrecienta con la falta de presupuesto para la liquidación de proyectos de inversión pública, también lo que evidencia que el estado financiero no revela razonablemente la información respecto a sus activos no corrientes- edificios y estructuras.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar procedimientos para la elaboración de expedientes técnicos, ya que actualmente a causa de la elaboración de los expedientes técnicos con errores técnicos hacen que los proyectos de inversión pública se retrasen, o surjan ampliaciones de plazo, adicionales presupuestales, y si mismo deberán ser elaborados con la vigencia tecnológica actualizado todos los bienes y servicios.
- Se recomienda aplicar las normativas vigentes, así mismo las normas de control gubernamental a través del órgano de control interno diseñados para las oficinas de planificación y presupuesto, contabilidad, tesorería, ejecución de infraestructura y otros, el cual una vez concluida la ejecución del proyecto se recomienda que los responsables de la ejecución entreguen el informe final (pre liquidación), para el proceso de liquidación financiera, en cumplimiento de la RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 195-88-CG, a efecto de evitar las liquidaciones de oficio.
- Se recomienda a las instancias correspondientes (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Almacenes y Patrimonio de la UNA –PUNO), que las documentaciones de los procesos de los proyectos deberán encontrarse en forma ordenada y completa, conforme lo dispone las normas de control, emitidos por el ESTADO PERUANO, así mismo que concluido el proceso de liquidación se efectúe la correspondiente transferencia de los bienes adquiridos a las instancias usuarias, a efecto de que sean estas las responsables de la custodia y mantenimiento, en corroboración con la oficina de Patrimonio de la UNA – PUNO.
- Se recomienda a los servidores administrativos para dar prioridad lo que tienen la función de preparar la liquidación financiera, deben tener presente que la falta de las liquidaciones de PIP en la gestión es muy importante para la toma de decisiones en

su oportunidad y por ende la preparación oportuna, con calidad y una mejor aplicación de la normativa de liquidación financiera mejorara la gestión y la toma de decisiones en la institución.

- Se recomienda la Entidad deberá intervenir el control interno para levantar e identificar los proyectos de inversión pública no concluidos, que permanecen como construcciones en curso, el cual la oficina de contabilidad y las autoridades de la entidad deberá tomar decisiones y subsanar las liquidaciones a la brevedad, esto con la finalidad de cumplir según lo que establece la normativa.

BIBLIOGRAFIA

- Actualidad Gubernamental N° 67. (2014). obras por administracion directa - tratamiento de liquidaciones fianncieras. *Liquidacion de obras financieras parte I-VII*, 5 y 6.
- Actualidad Gubernamental N° 67. (2014). obras por administracion directa - tratamiento en liquidaciones financieras. *Liquidaciones de obras financieras parte I-VII*, 2.
- Actualidad Gubernamental N° 67. (2014). obras por administracion directa - tratamiento en liquidaciones financieras. *Liquidaciones de Obras Financieras parte I-VII*, 3.
- Alvarado J. (2019). *Reglamentode la Ley de contrataciones del estado*. Peru: Ediciones Gubernamentales.
- Alvarez M,. (2010). *liquidacion tecnica financiera de obras publicas*. Lima: instituto pacifico.
- Audidores, A. (2013). Modelos NIA (*Normas Internacionales de Auditoria*).
- Bautista N. (2012). *analisis e interpretacion de las obras publicas ejecutadas por la modalidad de administracion directa de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Collao Ilave en los periodos 2006-2007-2008*. (Tesis maestria). Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
- Cárdena J. (2017). *nia 220*.
- Carhuapoma A. (2014). *Analisis de liquidacion financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administracion directa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica*. (Tesis). Universidad Nacional del Centro del Peru. Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1613/TESIS%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Caso S. (2015). *Obras por ejecucion presupuestaria directa y el proceso de liquidacion financiera en la Municipalidad Provincial de Huancavelica Periodo 2013*. (Tesis). Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/340/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200053.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Contraloria General. (2018). *Obras Publicas*, 3. de:
http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/7_OBRAS_PUBLICAS_2019.pdf
- Contraloria General. (2018). *Obras Publicas*, 1, 2. de:
http://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/7_OBRAS_PUBLICAS_2019.pdf
- Correa S. (2015). *Auditoria de Gestion al Cumplimiento de las obras e inversiones Presupuestales para el año 2013 por el gobierno Municipal del Anton Morona*. (Tesis). Universidad Politecnica Salesiana Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7523/1/UPS-CT004446.pdf>
- Diaz L. (2018). *valorizacion, liquidacion de obras y cierre de inversiones*. Lima-Peru: GROWTH CORPORATION SAC.
- Diaz L. (2018). *Valorizacion, liquidacion de obras y cierre de inversiones*. Peru: Growth corporacion SAC.
- El oficial. (2018). *Costos directos e indirectos de una obra civil*. el oficial la informacion que contribuye, de <http://www.eloficial.ec/modulo-3-analisis-de-costos-costos-directos-e-indirectos-de-una-obra-civil/>
- El oficial. (2018). *Costos directos e indirectos de una obra civil*. el oficial la informacion que contribuye. de <http://www.eloficial.ec/modulo-3-analisis-de-costos-costos-directos-e-indirectos-de-una-obra-civil/>
- Enriquez E. (2016). *auditoria a obras publicas, bajo la modalidad de administracion directa y sus incidencias en la liquidacion financiera en la gestion de la Municipaliudad distrital de Kimbiri 2015*. (Tesis). Universidad Catolica los Angeles Chimbote. Ayacucho. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/444/AUDITORIA_OBRAS_ENRRIQUEZ_AGUIRRE_ELVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Flores J. (2018). *Eficiencia del control interno de los recursos financieros en la ejecucion de obras publicas de la Municipalidad distrital de Molino, pachitea, Huanuco, 2015*. (Tesis). Universidad Catolica los Angeles Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5598/CONTROL_INTERNO_RECURSOS_FINANCIEROS_FLORES_BEDON_JOEL_ESAU.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gomez S. (2012). *Metodología de la investigación*. Ma. Eugenia Buendía López.

- Guzman C. (2016). *Liquidacion tecnica y financiera de la sobras publicas ejecutadas por administracion directa y su incidencia en los objetivos y metas de la Municipalidad distrital de Desaguadero 2013 - 2014*. (Tesis). Universidad Nacional del Altiplano. Puno. Obtenido de http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3288/Guzman_Ccama_Candy_Milagros.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- HEGEL INCISPP. (2018). INVIERTE.PE. *sistema de inversion y el ciclo de inversion.*, 1. Obtenido de <http://incispp.edu.pe/blog/invierte-sistema-ciclo-inversion/>
- Hermoza L. (2007). *El proceso de la Investigacion cientifica*. Lima-Peru: fondo editorial Lucas Lavado.
- Hernandez S. (1998). *metodologia de la investigacion*. LIMA: 5ta edicion pag.149.
- Hernandez R. (1998). *metodologia de la investigacion*. 1a. ed. 1998. pg. 60.
- Hidalgo P. (2013). *Modelo de Gestion y administracion de proyectos operacionales*. (Tesis maestria). Universidad de Chile. Obtenido de [file:///C:/Users/hp/Downloads/cf-hidalgo_pr%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/hp/Downloads/cf-hidalgo_pr%20(1).pdf)
- Hurtado G. (2015). *Control interno en la Gestion de obras por administracion directa en la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - 2013*. (Tesis). Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/345/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200057.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jara M. (2007). *Adicionales de Obra Pública. Obra Pública y Contrato, Adicionales, Función Administrativa, Control Público, Arbitraje y Enriquecimiento sin causa*. Peru. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/352004995/Adicionales-de-Obra-Revista-2009>
- Larico J. (2015). *Liquidacion financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administracion directa en el Gobierno Regional de Puno periodos 2012 - 2013*. Puno, (Tesis). Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez. Puno. Obtenido de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/375/TESIS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Laurvarg. (2011). Liquidacion tecnica financiera de obras parte I-VI. *En Obras publicas* (pág. 2). Peru. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/55779952/LIQUIDACION-TECNICA-FINANCIERA-DE-OBRAS-PARTE-I-VI>

- Loayza Y. (2017). *Evaluacion de la liquidacion de obras del proyecto de endeudamiento en el Gobierno de Apurimac 2013 - 2014*. Puno. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9148/Tapia_Loayza_Yuli_Erika.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Martinez L. (2017). *Obras por ejecucion presupuestaria directa y el proceso de liquidacion Tecnico - financiera en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba de convencion*. (Tesis maestria). Universidad Cesar Vallejo. Peru. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/20237/mart%20C3%ADnez_c hl.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- MEF. (2019). *Proyectos de Inversion Publica*. Portal de transparencia economica. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/ejecucion-de-proyectos-de-inversion>
- Municipio al dia. (2014). *Pautas para una liquidación de oficio de Proyectos de infraestructura*. municipio al dia "Consejos del mes", https://municipioaldia.com/consejos-del-mes/consejo_del_mes_enero_2014/.
- Municipio al dia. (2019). *¿Cuál es el procedimiento para la liquidación de Obras por Administración Directa ejecutada por los gobiernos locales?* Municipio al dia - informacion confiable para la gestion. Obtenido de https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/consulta_frecuente_900930/
- Municipio al dia. (2019). *Qué hacer en caso si la gestión saliente tiene obras por liquidar*. Municipio al dia - informacion confiable para la gestion. Obtenido de <https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/que-hacer-en-caso-si-la-gestion-saliente-tiene-obras-por-liquidar/>
- Orfis. (2017). *Planeacion, ejecucion y supervision de la obra publica Municipal. Capacitacion a entes fiscalizados, 5 Y 6*, de <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/obra-publica-primera-parte.pdf>
- OSCE. (2018). *el expediente tecnico*. Sub Dirección de capacidades, https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso_contratacion_obras/libro_cap3_obras.pdf.
- Paco E. (2016). *los procesos de liquidacion financiera de los proyectos de inversion publica ejecutados por modalidad de administracion directa y su influencia en el nivel de consistencia del estado de situacion financiera de la Municipalidad Provincial de Tacna 2012*. (Tesis maestria). Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann. Tacna. Obtenido de

- http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1051/TM205_Paco_Ec hevarria_EM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pereyra P. (2017). *Nivel de cumplimientos del proceso de liquidacion de Proyectos de inversion en el Gobierno Regional de Lima Periodo 2015*. (tesis maestria). Universidad Cesar Vallejo. Peru. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6792/Pereyra_VP.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pupuche E. (2018). *Optimizacion del proceso de liquidacion tecnico financiera y transferencia de obras publicas concluidas por el Gobierno Regional Lambayeque*. (Tesis). Universidad Señor de Sipan. Pimentel- Peru. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5137/Pupuche%20S%c3%a1nchez%20Esther.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quispe E. (2017). *Proceso de liquidacion financiera en el control de propiedad, planta y equipo en la Municipalidad Dsitrital de Ilabaya en el 2016*. (Tesis maestria). Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/395/1/Quispe-Mamani-Elisa-Yanet.pdf>
- Quispe V. (2014). *control interno y su incidencia en las liquidaciones financieras por administracion directa de la Municipalidad Provincial de Tayacaja*. (Tesis). Universidad Nacional del Centro del Peru. Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/2479/Quispe%20Cardenas%20-%20Curaca%20Ortiz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Resolucion contraloria N° 195. (1988). *Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa*. normativa. Obtenido de <http://www.cal.org.pe/pdf/diplomados/17adi01.pdf>
- Romani C. (2016). *Analisis y evaluacion de ejecucion de obras y su realizacion con la liquidacion financiera de obras en el Gobierno Regional de Junin Periodo 2012-2014*. (Tesis). Universidad Nacional del Centro del Peru. Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4218/Romai%20Garces.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tena A. (2011). *la titulacion de activos como instrumentos para la financiacion de infraestructura en España*. (Tesis Doctoral). Universidad Politecnica de Madrid. España. Obtenido de http://oa.upm.es/7216/1/ANTONIO_TENA.pdf

- Valderrama S. (2007). *pasos para elaborar proyectos y tesis de investigacion cientifica. 1a. Ed.2007*. Lima: editorial san marcos. pg. 29.
- Velasquez V. (2011). *Variación de Precio en los Contratos de Ejecución de Obra Pública*. Peru: derecho & sociedad 36 (asociacion civil). Recuperado el 14 de agosto de 2019, de file:///C:/Users/hp/Downloads/13206-52586-1-PB%20(2).pdf
- Yañez G. (2016). *factores que impiden la liquidacion tecnico financiera de obras por administracion directa por la Municipalidad distrital de Ollaytaytambo - Urubamba, periodos 2011-2014*. (Tesis maestria). Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Obtenido de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/2936/253T20161040.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



ANEXOS

ANEXO 1

Cuestionario

Aplicación de la normativa en las liquidaciones financieras de los proyectos de inversión pública

Estimado señor (a)

Con este cuestionario pretendemos obtener información acerca de la aplicación de la normativa de las liquidaciones financieras de los Proyectos de Inversión Pública en las Universidades Nacionales de la Región Puno periodo 2017 - 2018; por tal motivo solicitamos responder todas las preguntas con mucha sinceridad, marcando con una “X”. Recuerda que por cada pregunta solo debes marcar una alternativa conforme a lo siguiente:

LEYENDA		
Siempre	S	5
Casi siempre	CS	4
A Veces	AV	3
Casi Nunca	CN	2
Nunca	N	1

Nº	Objetivo específico 1: Normativa en las Liquidaciones financieras	S	CS	AV	CN	N	observaciones ¿Por qué?
01	¿Se cumple, en la Entidad, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, “Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa”?						
02	¿ Se cumple el nuevo sistema de INVIERTE-PE, en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública?						
03	¿Se viene aplicando la normatividad vigente de manera adecuada en la ejecución y liquidación de los Proyectos de Inversión Pública?						
04	¿Según la Directiva Interna, los responsables de la ejecución de Proyectos de Inversión Publica realizan un adecuado informe final?						
05	¿Considera usted que existe un adecuado control interno previo, simultaneo y posterior en la ejecución de un Proyecto de Inversión Pública?						
06	¿Los responsable de la liquidación técnica – financiera verifican in-situ los avances físicos de las actividades o metas ejecutadas?						
07	¿Existe un control adecuado de los activos que posee la Entidad?						
08	¿Se efectúa el control de la documentación sustentatoria del gasto?						
09	¿Los registros de gasto cuentan con la documentación sustentatoria necesaria?						

10	¿En la entidad, se verifica que el gasto esté sustentado con los documentos fuentes (Orden de Compra, Orden de servicio, Planillas, Valorizaciones, Informes de Conformidad, Informes Técnicos, Comprobantes de Pago, facturas, boletas de venta, etc.)?						
11	¿Al finalizar el proceso constructivo de una obra ejecutado por administración directa, se comprueba que el presupuesto analítico aprobado es concordante con la ejecución presupuestal y financiera?						
12	¿La comisión de Liquidación cumplió con realizar la liquidación técnica financiera de los Proyectos de Inversión Publica ejecutados en los plazos de ley o en los plazos contemplados en las directivas internas?						
13	¿existe capacitación en temas de liquidación de obras, y normas de control interno con participación de todo el personal?						
14	¿Cree usted que las autoridades de la Entidad tiene conocimiento de la normatividad externa e interna de liquidaciones de Proyectos de Inversión Pública?						

Nº	Objetivo específico 2: Ejecución Presupuestal y Financiera	S	CS	AV	CN	N	observaciones ¿Por qué?
01	¿En la entidad, los expedientes técnicos, han sido elaborados de acuerdo a los parámetros del proyecto de inversión declarado viable?						
02	¿En la entidad, se ha verificado que en el Presupuesto Analítico o en el expediente técnico, las específicas del gasto se encuentren correctamente signadas y correspondan al bien o servicio a adquirir?						
03	¿Se verifica la ejecución de gastos de manera permanente y oportuna?						
04	¿usted Considera que se viene ejecutando el gasto de acuerdo a lo programado?						
05	¿Se efectúa el análisis de la ejecución física y financiera en forma permanente?						
06	¿Se concilia el presupuesto ejecutado mensualmente con la Oficina de Contabilidad?						
07	¿Las Proyectos de Inversión Pública (componente obras, Equipamiento y capacitación son finalizadas conforme al calendario establecido?						
08	¿Se realiza el inventario final valorizado del saldo de materiales en el proyecto?						
09	¿Al término de la ejecución de las obras, prioritariamente se verifica los saldos de los materiales?						
10	¿ La ejecución presupuestal y financiera se realiza de manera eficiente y de acuerdo al expediente técnico?						
11	¿La documentación de la ejecución del presupuesto es transparente?						
12	¿Considera Ud. Que los responsables de la Ejecución del Proyecto, liquidan oportunamente y alcanzan los resultados esperados?						
13	¿El titular de la Entidad fomenta la participación de todos los responsables del área a través del trabajo en equipo?						
15	¿El devengado de la Ejecución del Proyecto se realiza al internamiento de la totalidad del bien y/o Equipo?						
16	¿En los EEFF de la Entidad existe la cuenta de construcciones en curso , por aquellos Proyectos de Inversión Pública no liquidados oportunamente?						

Aporte y/o sugerencia:

.....

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO 2

Matriz de consistencia

La aplicación de la normativa en las liquidaciones financieras de inversión pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la región Puno en los periodos 2017- 2018

PROBLEMA	OBJETIVOS	HEPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
¿Cómo incide la aplicabilidad de la normativa en las liquidaciones financieras de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la Región Puno en los periodos 2017 - 2018?	Determinar la incidencia de aplicabilidad de la normativa en las liquidaciones financieras de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la Región Puno en los periodos 2017 - 2018 .	Actualmente la baja aplicabilidad de la normativa en las liquidaciones financieras incide negativamente de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la Región Puno en los periodos 2017 – 2018 es deficiente por falta de control interno.	VI: NORMATIVA DE LAS LIQUIDACIONES FINANCIERAS VD: PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Directiva interna. ▪ Resolución de contraloría N°195-88-CG. ▪ Eficiencia, Eficacia, Economía, transparencia. ▪ Control interno Previo. ▪ Control Interno Simultaneo. ▪ Control Interno Posterior. ▪ Expediente técnico. ▪ Asignación presupuestal. ▪ SSI. ▪ Consulta amigable.
¿Cuáles son las causas que dificulta el cumplimiento de la normativa de liquidaciones financieras de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la Región Puno en los periodos 2017 - 2018?	Analizar las causas que dificulta el cumplimiento de la normativa de liquidaciones financieras de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la Región Puno en los periodos 2017 - 2018.	La deficiente aplicación es una de las causas que dificulta el cumplimiento de la normativa de liquidaciones financieras de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la Región	VI: NORMATIVA DE LIQUIDACIONES FINANCIERAS VD: PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Directiva interna. ▪ Resolución de contraloría N°195-88-CG. ▪ Eficiencia, Eficacia, Economía, transparencia. ▪ Ejecución de obra. ▪ Mantenimiento de la obra. ▪ Liquidación de la obra. ▪ Presupuestos y especificaciones técnica. ▪ Antes de la ejecución.

		<p>Puno en los periodos 2017 - 2018.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la ejecución. ▪ Evaluación del proyecto. ▪ Ejecución financiera. ▪ Ejecución Presupuestal. ▪ Verificación de documentos. ▪ Costo Aprobado – costo Ejecutado. ▪ Control presupuestal. ▪ Costo final y metas.
<p>¿Cuál es el nivel de la ejecución presupuestal y financiera de Proyectos de Inversión Pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la Región Puno en los periodos 2017 - 2018?</p>	<p>Analizar el nivel de la ejecución presupuestal y financiera de Proyectos de Inversión Pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la Región Puno en los periodos 2017 - 2018.</p>	<p>El nivel de ejecución presupuestal y financiera es adecuado lo cual inciden positivamente para obtener el costo real de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la Región Puno en los periodos 2017 - 2018.</p>	<p>VI: EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA</p> <p>VD: PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requerimientos. ▪ Seguimiento de los requerimientos. ▪ Control presupuestal. ▪ Expediente técnico. ▪ Asignación presupuestal. ▪ SSI. ▪ Consulta amigable.
	<p>Proponer estrategias, nuevas políticas y procedimientos para optimizar el cumplimiento de la normativa, para evitar las liquidaciones financieras de oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutados en las Universidades Nacionales de la Región Puno en los periodos 2017 - 2018.</p>			

ANEXO 3

Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988.

Esta resolución posee sólo dos artículos, siendo el segundo únicamente para derogar normas anteriores.

El artículo 1° de la Resolución señalada indica:

"Artículo 1°.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.

2. Los Convenios que celebren las Entidades para encargar la ejecución de Obras por Administración Directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas.

3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

4. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.

5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.

6. La Entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas.

7. La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.

8. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

9. Durante la ejecución de las obras se realizarán las pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las Especificaciones Técnicas correspondientes.

10. Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto.

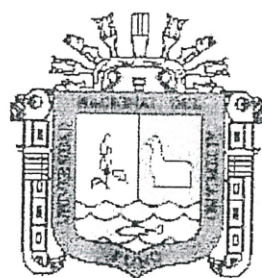
11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ANEXO 4

Directiva N° 002-2018-UNA-PUNO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA



DIRECTIVA N° 002-2018-UNA- PUNO

**“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
PUBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE
EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA”**

MAYO DEL 2018

DIRECTIVA N° 002-2018- UNA- PUNO

“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA DIRECTA”

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
I. GENERALIDADES	4
1.1 Definición	4
1.2 Finalidad	4
1.3 Objetivos.....	5
1.4 Base Legal	5
1.5 Alcance.....	6
1.6 Vigencia	6
II. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL COMPONENTE CONSTRUCCIÓN	7
2.1 Definiciones	7
2.2 Obligaciones de LA ENTIDAD	15
2.3 Obligaciones de la Oficina de Ejecución de Inversiones.....	16
2.4 Obligaciones del Residente de Obra.....	17
2.5 Obligaciones del Inspector o Supervisor de Obra	17
2.6 Obligaciones de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra	18
2.7 Obligaciones de la Comisión Permanente de Infraestructura Universitaria	20
2.8 Presentación del Informe Final de la Liquidación Técnica y Financiera de Obra 20	
2.9 Aprobación de la Liquidación de Obra	18
2.10 Inscripción en la Superintendencia de Bienes Nacionales	18
2.11 Transferencia al sector correspondiente.....	18
III. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN.....	19
3.1 Obligaciones de LA ENTIDAD	19
3.2 Obligaciones de la Oficina de Estudios de Equipamiento, Capacitación y Otros.....	20
3.3 Obligaciones de la Comisión de Recepción y Liquidación del Equipamiento	20
3.4 Obligaciones de la Comisión Permanente de Infraestructura Universitaria	25
3.5 Presentación del Informe Final de la Liquidación Técnica y Financiera de Equipamiento.....	25
3.6 Aprobación de la Liquidación de Equipamiento.....	25

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LIQUIDACIONES TÉCNICA Y FINANCIERA DE OFICIO.....	26
4.1 Obras Culminadas con Anterioridad al Año 2015.....	26
4.2 Condiciones para la formulación de liquidaciones de oficio.....	26
4.3 Procedimiento adicional para formular liquidaciones de oficio.....	27
V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	27
ANEXO A-1:	
CARATULA.....	28
ANEXO A-2: FORMATOS TIPO A PRESENTAR EN EL INFORME FINAL.....	29
ANEXO A-3: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE OBRA (Pre liquidación).....	32
ANEXO A-4: INFORME DE CONCLUSION DE OBRA.....	40
ANEXO A-5: ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.....	42

DIRECTIVA N° 002-2018-UNA- PUNO

“PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA”

INTRODUCCIÓN

La Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el literal a) artículo 59°, establece que la ejecución presupuestaria directa es un tipo de ejecución financiera que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes. En tal sentido, la Universidad Nacional del Altiplano mediante su Órgano Técnico Ejecutor (Construcción, Equipamiento, Capacitación y Otros), específicamente designados, viene ejecutando Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) del sistema administrativo del estado peruano; para tal efecto, cuenta con personal, infraestructura y logística instalada bajo el lineamiento de lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Con el fin de establecer disposiciones internas en materia de recepción, liquidación y cierre de proyectos ejecutados por la Universidad Nacional del Altiplano, se ha elaborado la presente Directiva para su implementación, de conformidad con las normas legales inherentes.

En la presente Directiva cuando se utilice el término LA COMISIÓN, se debe entender como la Comisión de Recepción y Liquidación de proyectos de inversión, o según como corresponda, designada por LA ENTIDAD, mediante la resolución correspondiente; asimismo, cuando se utilice el término LA ENTIDAD, se refiere a la Universidad Nacional del Altiplano (UNA).

I. GENERALIDADES

1.1 Definición

La liquidación de un proyecto de inversión es el procedimiento ordenado, secuencial, lógico, con aplicación de normas legales técnicas y financieras vigentes, con la finalidad de determinar el costo real del proyecto.

Para tal efecto, LA ENTIDAD designará la Comisión de Recepción y Liquidación de obras y/o componentes respectivos del proyecto de inversión, en concordancia a los órganos técnicos ejecutores designados, en concordancia con la presente Directiva y normas legales vigentes.

1.2 Finalidad

Establecer las normas y los procedimientos a seguir para la elaboración, presentación y aprobación del informe final de liquidación técnica y financiera de los Proyectos de Inversión Pública por ejecución presupuestaria directa (EPD).

1.3 Objetivos de la etapa de liquidación:

- Verificar la existencia física de la obra y su buen funcionamiento, en cumplimiento con el expediente técnico aprobado mediante resolución rectoral correspondiente y las modificaciones autorizadas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

- Determinar el costo final valorizado de obra y/o componentes y sus características técnicas del proyecto de inversión pública, en concordancia al expediente técnico aprobado (liquidación técnica).
- Determinar el costo real de la obra y/o componentes del proyecto de inversión pública (liquidación financiera).

1.4 Objetivos de la etapa de post liquidación:

Una vez aprobada la liquidación técnica y financiera mediante la resolución rectoral correspondiente, la Unidad Ejecutora de Inversiones (Oficina de Ejecución de Inversiones) trasladará dicha documentación a las áreas competentes con el objeto de:

- Tramitar la declaratoria de fábrica e inscripción en registros públicos y en el Sistema Nacional de Bienes del Estado.
- Entregar la obra y/o componentes a la unidad operativa y/o facultad o escuela profesional a la que está destinada su uso.
- Registrar el cierre de inversión del proyecto.

1.5 Base Legal

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto Universitario de la UNA.
- Ley N° 26703, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de presupuesto del Sector Público vigente para el año fiscal requerido.
- Decreto Legislativo N° 1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del D.L. N°1252 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF.
- Directiva para la Programación Multianual, Aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.
- Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación
- Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas.
- Directiva para la ejecución del proceso presupuestario del Gobierno Nacional para el año que corresponda.
- Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueba las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG y 458-2008-CG, que aprueban las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG-Contralor General aprueba Directiva N° 009-2011-CG/OEA, Registro de información sobre obras públicas de Estado - INFObras.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Decreto Legislativo 1341.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

- Decreto Supremo N° 350-2016-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Ley N° 27157 Ley de Regularización de edificaciones del procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común.
- Ley N° 27444 Ley del procedimiento administrativo general y su modificatoria Ley N° 28187.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Directiva N° 001-2018-UNA- PUNO, Procedimientos para la Ejecución y Supervisión de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.
- Resolución Rectoral N° 0032-2015-R-UNA, que designa a las dependencias como órganos técnicos operadores del Sistema Nacional de Inversión Pública en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2017-AU-UNA, Modificación de la Estructura Orgánica 2017 y el Organigrama de la Universidad Nacional del Altiplano.

1.6 Alcance

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para las oficinas y unidades de LA ENTIDAD, sus funcionarios y servidores que ejecutan obras por ejecución presupuestaria directa (EPD); además de los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de proyectos de inversión, designada por LA ENTIDAD, así como el personal que interviene en su revisión. Su incumplimiento dará lugar a las acciones administrativas y legales establecidas por ley.

1.7 Vigencia

La presente Directiva entrará en vigencia a partir de su aprobación por resolución rectoral.

II. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL COMPONENTE CONSTRUCCIÓN

2.1 Definiciones

Para efectos de entendimiento de la presente Directiva se constituyen definiciones básicas las siguientes:

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Documento público, escrito y elaborado por los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de obra; que acredita que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico aprobado.

CONTROLES DE CALIDAD EN OBRA

Pruebas técnicas que garantizan la correcta utilización de los insumos requeridos para la ejecución de las partidas materia de control y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico.

COSTO FINAL.

El monto total ejecutado por partidas presupuestales de cada una de las actividades realizadas en la obra por la modalidad de Ejecución Presupuestaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

Directa (EPD).

CUADERNO DE OBRA

Se entiende como cuaderno de obra al documento técnico, que permanecerá obligatoriamente en obra, en el que se anotará y registrará cronológicamente todas las incidencias y ocurrencias que se consideren necesarias, como el avance de los trabajos, las modificaciones que se produzcan, las consultas, órdenes y todo lo relacionado con la permanencia del personal, ingreso y salida diaria de materiales y horas de uso de equipos que intervienen en la obra.

El cuaderno de obra deberá estar legalizado en todos sus tomos, foliado en todas sus páginas, visado por el Residente y el Supervisor de obra; se anotará en original y tres copias (03); el original servirá para efectos de la liquidación de obra y será anexado al informe final del mismo, la 1ra copia servirá para la presentación de los informes mensuales que elabora el Residente de obra, la 2da copia para el Supervisor y la 3ra copia para el archivo del Residente de obra.

DEDUCTIVOS DE OBRA

Representan el menor costo originado por reducciones y/o disminuciones de trabajos que, no es necesario ejecutar para cumplir con la meta prevista.

ENTIDAD

Es la institución propietaria y responsable de la ejecución de las obras en representación del estado. En este caso la Universidad Nacional del Altiplano.

EJECUCION PRESUPUESTAL

Documentación que refleja el gasto de la asignación presupuestal con cargo a la obra en un determinado periodo.

EJECUCION FINANCIERA

Documentación que refleja el gasto financiero efectivamente ejecutado en obra en un determinado periodo.

EXPEDIENTE TÉCNICO

Conjunto de documentos requeridos oficialmente para definir una Obra Pública que haya cumplido previamente con el ciclo de inversión y requisitos establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Comprende:

- Memoria descriptiva,
- Especificaciones técnicas,
- Planos de ejecución de obra,
- Presupuesto de obra.
- Presupuesto analítico,
- Análisis de precios unitarios,
- Metrados,
- Análisis detallado de gastos generales,
- Formulas polinómicas,
- Relación de insumos,
- Relación de equipo mínimo,
- Programación de obras (Diagramas PERT-CPM, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales y de utilización de equipo mecánico),
- Estudio de suelos,
- Memorias de cálculo de ser necesario,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- Enfoque general de gestión de riesgos,
- Sistema de integrado de gestión de la calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente,
- Estudios complementarios de ser necesarios, (CIRA y otros),
- Anexos.

FASE DE EJECUCIÓN

La fase de ejecución, comprende la ejecución financiera, se inicia con la elaboración del expediente técnico.

FILE TÉCNICO

Conjunto de documentos técnicos generados en relación a la ejecución de las obras, permanentemente actualizados por el Residente de Obra y que permanecerán en obra, conformado por:

- Expediente técnico y planos de obra,
- Plan de trabajo programado,
- Calendarios de compromisos y/o modificaciones,
- Cuadro de necesidades,
- Cuadro de gastos desagregados por conceptos y meses,
- Pedidos de comprobantes de salida (PECOSAs),
- Archivo de informes mensuales,
- Resultado de ensayos de control de calidad,
- Informes, opiniones técnicas relacionadas a la ejecución de obra,
- Informes y observaciones del Supervisor,
- Documentación relacionada a seguridad y salud en obra,
- Control de rendimientos y costos diarios,
- Documentación relacionada a contratos realizados por la entidad con cargo a la obra.
- Otros documentos administrativos: resoluciones, Memorandos, etc.

INFORME MENSUAL AVANCE DE OBRA

Documento técnico sobre la ejecución de la obra que prepara mensualmente el Residente (original y copia), revisado y avalado por el Supervisor de obra para dar cuenta de los resultados técnicos y financieros durante la ejecución.

Este documento debe contener:

- *Información técnica:*
 - ✓ Memoria Descriptiva: descripción resumida y el avance evolutivo de la obra,
 - ✓ Planilla de Metrados,
 - ✓ Resumen de control de rendimientos y costos diarios,
 - ✓ Valorización física de obra,
 - ✓ Valorización de adicionales y deductivos si se producen,
 - ✓ Controles de calidad y de funcionamiento de Instalaciones,
 - ✓ Cronograma actualizado aprobado,
 - ✓ Diagrama de control del avance de obra (Curva "S"),
 - ✓ Registro de ocurrencias, problemas, observaciones, conclusiones, Recomendaciones y propuestas de solución,
 - ✓ Registro fotográfico,
 - ✓ Cuaderno de obra (copia),
 - ✓ Planos de replanteo,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

- ✓ Programación de avance físico y requerimientos (materiales, servicios y personal) del mes siguiente.
- *Información financiera:*
 - ✓ Balance financiero acumulado según formato, balance financiero de obra ajustado según formato y reporte presupuestal según formato, donde se establecerán la ejecución presupuestal y ejecución financiera, los gastos deben estar clasificados por partidas genéricas y específicas de acuerdo al clasificador de gasto aprobado y vigente, con el sustento respectivo, para esto se debe adjuntar la documentación siguiente: requerimiento de materiales, mano de obra y equipo, comprobantes de pago, órdenes de compra, planilla de obreros y personal administrativo, órdenes de trabajo, pago de obligaciones sociales, PECOSAs, rendiciones de gasto del fondo para pagos en efectivo y otros,
 - ✓ Movimiento de almacén (según formato),
 - ✓ Anexos.

Este documento se debe presentar a la Oficina de Ejecución De Inversiones (OEI) quien, luego de revisarla derivará al Supervisor de obra que, debe evaluar el contenido, observar y/o avalarlo de considerarlo conforme.

INFORME FINAL DE OBRA

Documento obligatorio, que será preparado por el Residente de obra presentado a la Jefatura de la Oficina De Ejecución de Inversiones (OEI) a la finalización de la obra y en el caso que la ejecución de la obra abarque más de un ejercicio presupuestal presentara informe anual; el mismo contendrá lo siguiente:

- *Informe técnico:*
 - ✓ Índice general,
 - ✓ Memoria descriptiva valorizada, en ella deberá detallar la descripción de la obra, el avance final de la obra,
 - ✓ Especificaciones técnicas,
 - ✓ Planilla de metrados reales de obra,
 - ✓ Valorización física de obra,
 - ✓ Planos post construcción,
 - ✓ Diagramas de control de obra (curva "S"),
 - ✓ Registro final de ocurrencias, observaciones, conclusiones y recomendaciones.
- *Informe financiero:*
 - ✓ Se establecerá la ejecución financiera,
 - ✓ Ejecución financiera, para esto se debe adjuntar la documentación siguiente: balance financiero final, reportes presupuestales, sustentado en comprobantes de pago, órdenes de compra, órdenes de trabajo planillas de personal, pago de obligaciones sociales, PECOSAs, informe de saldo de materiales en almacén, tramite de NEA y constancia de no adeudar materiales (según formatos),
 - ✓ Movimiento de almacén (según formatos).
- *Anexos:*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

- ✓ Expediente técnico,
- ✓ Informes mensuales,
- ✓ Registro fotográfico de toda la secuencia de ejecución de obra,
- ✓ Planos post construcción,
- ✓ Informe final de control de calidad y funcionamiento,
- ✓ Resolución de aprobación del expediente técnico,
- ✓ Resolución de aprobación de modificaciones (adicionales, deductivos y ampliaciones de plazo),
- ✓ Documento de designación del Residente de obra,
- ✓ Documento de designación del Supervisor de obra,
- ✓ Copia del acta de entrega del terreno,
- ✓ Copia del acta de inicio de obra y apertura de cuaderno de obra,
- ✓ Copia del acta de culminación de la obra,
- ✓ Cuaderno de obra (original),
- ✓ Control de Rendimientos y costos diarios,
- ✓ Otros afines.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

Documento obligatorio preparado por el Supervisor de obra, presentado mensualmente a la Oficina de Supervisión de Infraestructura (OSI) con copia a rectorado, Dirección General de Administración y OGPD, el que contendrá básicamente lo siguiente:

- Resumen de la ejecución física de la obra,
- Resumen de la ejecución financiera,
- Informe y conformidad del grado de cumplimiento de objetivos y metas,
- Informe sobre el avance físico y control de plazos de ejecución.
- Informe sobre el control de calidad en obra,
- Copia del cuaderno de obra de sus anotaciones,
- Conformidad de los planos de replanteo,
- Otros afines.

SUPERVISOR DE OBRA

Ingeniero civil, arquitecto u otro profesional especializado relacionado a la obra a ejecutar, habilitado, colegiado, designado por la entidad. Responsable del control de la obra. Es requisito mínimo para ocupar este cargo, contar con cinco (05) años de experiencia profesional.

INVENTARIO

Relación detallada de los componentes del activo, pasivo y patrimonio de una obra a una fecha determinada.

INVENTARIO FISICO

Es un registro sistemático del movimiento de materiales utilizados en la obra ejecutada, permite conocer y calificar de manera permanente el ingreso, salida y saldo de materiales.

MODALIDAD POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

Se define modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración directa) cuando la entidad, en este caso la Universidad Nacional del Altiplano, ejecuta obras utilizando su capacidad instalada de la que dispone; infraestructura, personal profesional, técnico, administrativo y obrero; usa el equipo pesado y liviano que posee; además adquiere directamente los materiales según cronograma y actividades del expediente técnico de la obra, en concordancia con

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

MODALIDAD POR CONTRATA

Se refiere cuando la entidad para ejecutar una obra, celebra un contrato con una empresa contratista de conformidad a los términos de referencia y expediente técnico. A esta modalidad se le denomina también modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta.

MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Cambios necesarios realizados en el proceso de ejecución de la obra. Las modificaciones importantes deben contar con la opinión y aval del proyectista para el trámite de aprobación por el titular de la entidad. Su ejecución se realiza después de su aprobación por resolución.

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Dependencia orgánica de la entidad responsable de elaborar el Programa Multianual de Inversión Pública y velar por el cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

PRESUPUESTO DE OBRA

Costo total estimado de la obra prevista para la ejecución de los trabajos, que son necesarios para cumplir la meta señalada en el expediente técnico. Constituye la valorización de los costos directos e indirectos incluido los impuestos de ley, considerados previos a la ejecución de la obra.

PRESUPUESTO ANALITICO

Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra en función al clasificador de gasto público aprobado para el año fiscal vigente.

PRESUPUESTO ADICIONAL

Es el mayor costo originado por la ejecución de trabajos complementarios y mayores metrados no considerados en el expediente técnico y que son necesarios para cumplir la meta prevista en la obra principal.

PROYECTO DE INVERSIÓN

Intervención temporal que se financian total o parcialmente con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o institucional que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes y/o servicios que el estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

RESIDENTE DE OBRA

Ingeniero civil, arquitecto u otro profesional especializado relacionado a la obra a ejecutar, habilitado, colegiado, designado por la entidad y responsable de la dirección técnica de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma, sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios. Es requisito mínimo para ocupar este cargo, contar con dos (02) años de experiencia profesional.

UNIDAD FORMULADORA (UF)

Dependencia orgánica de la entidad, responsable de la formulación y evaluación de proyectos de inversión.

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Dependencia orgánica de la Entidad, encargada de la ejecución de los proyectos de inversión.

VALORIZACIÓN FÍSICA

Costo calculado a un determinado tiempo de ejecución de obra a partir de los metros realmente ejecutados de las partidas del presupuesto de obra del Expediente Técnico. Normalmente se elaboran valorizaciones mensuales para representar el avance físico mensual.

VIABILIDAD

Condición que alcanza un proyecto de inversión cuando demuestra los siguientes tres atributos:

- Que se encuentra alineado al cierre de brechas de infraestructura y/o servicios públicos;
- Su contribución al bienestar de la población beneficiaria en particular y del resto de la sociedad en general; y,
- Que asegura las condiciones para que dicho bienestar social generado sea sostenible durante la fase de funcionamiento del proyecto de inversión.

2.2 Obligaciones de LA ENTIDAD

2.2.1 LA ENTIDAD mediante resolución rectoral designará a los integrantes de LA COMISIÓN que será la encargada de la Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la obra, la que estará conformada por:

- Un representante del área usuaria, o de la Comisión Permanente de la Infraestructura Universitaria (Presidente).
- Un representante de la Unidad de Patrimonio (Miembro).
- Un representante de la Unidad de Mantenimiento (Miembro).
- Un ingeniero u otro profesional (Miembro, liquidador técnico).
- Un contador público hábil y colegiado (Miembro, liquidador financiero).
- El Residente de obra, en su calidad de responsable de la ejecución de la obra.
- El Supervisor de obra, en su calidad de responsable de las acciones de supervisión de la obra, quién intervendrá como asesor de LA COMISIÓN.

Las funciones del personal designado en LA COMISIÓN son intrasferibles e indelegables.

2.2.2 LA ENTIDAD dispondrá que LA COMISIÓN reciba de la Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI) toda la documentación requerida para el cumplimiento del encargo; además de recibir la logística necesaria.

2.2.3 LA ENTIDAD dispondrá que a través de la Oficina de Contabilidad y sus unidades correspondientes, se ponga a disposición de LA COMISIÓN todos los libros y registros contables, así como la documentación sustentatoria ordenada y foliada (originales), para su verificación, cotejo y fotocopiado, la misma que será autenticada por el Secretario General de LA ENTIDAD.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Asimismo, los funcionarios y servidores involucrados a la ejecución de proyectos de inversión de LA ENTIDAD brindarán toda la información necesaria a la Comisión, bajo responsabilidad.

2.3 Obligaciones de la Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI)

2.3.1 Es obligación de la Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI), entregar a LA COMISIÓN la documentación necesaria que constará básicamente de:

- La resolución rectoral que designa a LA COMISIÓN de recepción y liquidación del proyecto de inversión.
- El informe final del proyecto de inversión, tal y como lo indica el numeral 2.1 de la presente directiva.
- Dotar a LA COMISIÓN de un ambiente físico para que realice sus funciones, aclarándose que LA COMISIÓN realizará su trabajo en el interior de LA ENTIDAD cuidando el acervo documentario de propiedad de la misma.
- A la aprobación de la liquidación final la Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI), elaborará el informe de cierre acorde a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 (Aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01) Directiva Para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Capítulo III Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión Artículo 5.- Fase de Ejecución, Numeral 5.5, la que indica *“Culminada la ejecución física de las inversiones públicas y habiendo efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normatividad aplicable, la Unidad Ejecutora puede realizar la entrega física de los mismos a la entidad titular de dichos activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento. Asimismo, luego de efectuar la liquidación física y financiera que corresponda, conforme a la normatividad de la materia, la UEI registra el cierre de las inversiones públicas en el Banco de Inversiones, de acuerdo al Formato N° 04 de la presente Directiva”*.

2.3.2 El Residente y Supervisor de obra, directos responsables de la ejecución de obra, entre sus obligaciones está comunicar, advertir, sustentar, respaldar el proceso de ejecución de obra, además, absolver cualquier consulta que requiera LA COMISIÓN, debiendo inclusive propiciar reuniones de trabajo para la consecución del objetivo. Debe entenderse que, esta participación es bajo responsabilidad para dar conformidad a los trabajos realizados.

2.4 Obligaciones del Residente de Obra

El Residente de obra es el responsable directo de la dirección técnica, económica y administrativa de la ejecución de la obra. Al concluir los trabajos de obra, dejará constancia de ello en el cuaderno de obra y solicitará la recepción y liquidación de obra correspondiente. Hecho que deberá ser confirmada por el Supervisor de obra, quién emitirá el informe correspondiente a la Oficina de Supervisión de Infraestructura (OSI) y la Oficina

de Ejecución de Inversiones (OEI).

El Residente de obra alcanzará el informe final de obra, a nivel de pre liquidación, debidamente documentado, a la Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI), quién correrá traslado al Supervisor de obra, a través de la Oficina de Supervisión infraestructura (OSI), para su evaluación, hecho que debe producirse previo a la recepción de obra.

Durante el acto de recepción y liquidación de obra, atenderá a LA COMISIÓN brindando información y/o aclaraciones que ésta le solicite.

El informe final de obra deberá contener tal y como lo indica el numeral 2.1 de la presente directiva.

2.5 Obligaciones del Supervisor de Obra

El Supervisor de obra como representante de LA ENTIDAD es responsable de ejercer el control técnico y supervisión de la ejecución de la obra conforme al expediente técnico aprobado. Entre sus obligaciones se encuentra confirmar la culminación de la obra, emitiendo el informe a la Oficina de Supervisión de Infraestructura (OSI), ésta a su vez, la remitirá a la Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI) y solicitando la recepción y liquidación de obra correspondiente.

El Supervisor de obra efectuará la evaluación del informe final de obra elaborado por el Residente de obra, alcanzado por la Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI), pronunciándose bajo responsabilidad sobre la CONFORMIDAD de las obras y trabajos ejecutados.

Durante el acto de recepción y liquidación de obra, asesorará a LA COMISIÓN debiendo dar recomendaciones para superar cualquier deficiencia técnico - administrativa.

2.6 Obligaciones de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión

2.6.1 LA COMISIÓN tiene la obligación de recepcionar la obra teniendo como base el informe final de obra, bajo el siguiente procedimiento:

- En un plazo máximo de diez (10) días calendarios de concluida la obra, LA COMISIÓN se desplazará a la obra para verificar el cumplimiento del expediente técnico y modificaciones aprobadas y, en general el buen funcionamiento, de ser el caso. La verificación se realizará necesariamente con presencia del Residente y Supervisor de obra.
- De encontrarse observaciones, se suscribirá un acta de observaciones, procediendo el Residente de obra a la subsanación de las mismas dentro de un plazo establecido en el acta, el cual no podrá exceder de 1/10 del plazo de ejecución de obra vigente. Dichas observaciones pueden ser de tipo técnico, legal, documentario, administrativo y/o financiero.
- Producida la subsanación y dentro del plazo establecido para ello,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

el Residente de obra solicitará una nueva verificación, no siendo procedente que LA COMISIÓN formule observaciones distintas a las señaladas inicialmente.

- De ser conforme lo ejecutado, se suscribirá un acta de recepción, en la que se dejará constancia de la entrega del informe final de obra por parte del Residente y Supervisor de obra, y demás documentos que a criterio de LA COMISIÓN sean necesarios para fines de liquidación y posterior saneamiento legal.
- En el caso que, no se levanten las observaciones LA COMISIÓN realizará las acciones siguientes: cuando no se haya subsanado la observación técnica, se procederá a determinar el valor total de las partidas observadas; valor que no será considerada en la valorización técnica final. El valor observado será imputado a los ejecutores de la obra. Cuando corresponda a la observación financiera, se determinará el valor de la documentación observada (evidencia), luego se restará del total de la rendición de cuenta documentada y se procederá a practicar la liquidación, considerando el último valor determinado. El valor de la documentación observada se imputará al Residente y al asistente administrativo, no corresponderán observaciones de trabajos que no estén consideradas en el Expediente Técnico y sus modificatorias.
- En caso no se haya levantado las observaciones, LA COMISIÓN no recepcionará la obra, pero si la liquidará, deduciendo las observaciones que no fueron corregidas, descontando dicho costo en el monto final de la obra y haciendo constar en el informe de liquidación técnica y financiera.
- LA COMISIÓN no es responsable por los vicios ocultos que hubiera en la ejecución de obra; siendo responsables los ejecutores dentro del alcance de sus funciones.

2.6.2 Teniendo en consideración que los proyectos pertenecen a LA ENTIDAD, LA COMISIÓN de recepción podrá entregar la obra ejecutada a la unidad operativa y/o facultad a la que está destinada su uso, consignando tal hecho en el Acta de Recepción correspondiente, hecho que dará a conocer a la Comisión Permanente de Infraestructura y con cargo a entregar la resolución rectoral de aprobación del expediente de liquidación técnica y financiera.

2.6.3 LA COMISIÓN tiene la obligación de la elaboración del informe final de liquidación técnica y financiera de obra, luego de la evaluación y validación de los documentos proporcionados, en un plazo de sesenta (60) días posterior a la suscripción del acta de recepción de obra.

LA COMISIÓN verificará el nivel de cumplimiento del numeral 4. de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que establece: "LA ENTIDAD debe demostrar que el costo de la obra a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra".

LA COMISIÓN revisará el informe final de ejecución de obra, motivo de recepción y liquidación. De encontrar observaciones e información faltante, se comunicará a la Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI), a través de la Oficina de Supervisión de Infraestructura (OSI), éste a su vez lo hará a los responsables de la ejecución de la obra (residente y supervisor de obra), en un plazo no mayor a los quince (15) días, quienes realizarán los descargos o aclaraciones que resulten.

- 2.6.4 El informe final de la liquidación técnica y financiera de obra deberá ser aprobada por LA ENTIDAD mediante una Resolución Rectoral correspondiente, en la que se consignará el costo total valorizado de obra (liquidación técnica), según los metrados realmente ejecutados, incluyendo adicionales y mayores metrados, con los precios unitarios del expediente técnico y con la actualización de los cálculos de reajustes de la valorizaciones de obras; y el costo total real de obra (liquidación financiera) que corresponde a los gastos realizados en el pago de la mano de obra, materiales o insumos, equipos y maquinarias y gastos generales atribuibles a la ejecución de la obra; además deberá considerarse la adición de los materiales e insumos transferidos de otras obras, el costo de depreciación de maquinarias y equipos propios de LA ENTIDAD que han intervenido en la obra, los compromisos pendientes de pago (devengados), si lo hubiere, así como la deducción del saldo de almacén de los materiales e insumos que quedan al concluir la obra, si se presentara el caso.

En el informe final se incluirá la evaluación técnica y financiera, que consiste en la comparación entre los montos compatibles de las dos liquidaciones, cuya diferencia de tales montos marcará la competitividad y calidad de la gestión de LA ENTIDAD en el manejo técnico-administrativo-legal de la obra.

LA COMISIÓN entregará el Informe Final de la Liquidación Técnica y Financiera de obra a la Oficina de Supervisión de Infraestructura (OSI), quien de inmediato, lo elevará a la Dirección General de Administración para que, a través de la Comisión Permanente de Infraestructura Universitaria nominada por Consejo Universitario dé la conformidad del contenido del Informe Final, tramite la aprobación correspondiente, vía resolución rectoral.

- 2.6.5 LA COMISIÓN realizará las verificaciones de la información registrada en los diferentes sistemas informáticos administrativos del estado peruano, en particular el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), que articula aplicativos informáticos como son el Banco de Inversiones, la base de datos de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (SIAF), el sistema de contrataciones de estado SEACE y OSCE y de la Contraloría General de la República (INFObras).

- 2.6.6 De conformidad con los alcances de la base legal inherente a recepción y liquidación de obras y entre sus prerrogativas, LA COMISIÓN es autónoma en el cumplimiento de sus funciones.

2.7 Obligaciones de la Comisión Permanente de Infraestructura Universitaria

La Comisión Permanente de Infraestructura Universitaria verificará el contenido

del Informe Final de Liquidación de Obra de conformidad a lo determinado en la presente Directiva en un plazo de diez (10) días hábiles, periodo en el cual solicitará a la Comisión de Recepción y Liquidación las aclaraciones que vea pertinentes.

Estando conforme el Informe Final de Liquidación de Obra, la Comisión Permanente de Infraestructura se pronunciará mediante un oficio de comunicación y conformidad al titular de LA ENTIDAD, a efectos que se expida la resolución rectoral de aprobación del mencionado documento, además de dar cuenta al Consejo Universitario.

Luego de conocida la resolución rectoral de aprobación del expediente de Liquidación Técnica y Financiera de obra, la Comisión Permanente de Infraestructura efectuará el seguimiento de que se produzca la transferencia definitiva de la obra a la unidad operativa y/o facultad a la que está destinada su uso, para los efectos de su operación y mantenimiento, además de dar cuenta al Consejo Universitario.

Esta Comisión refrendará la entrega de la obra ejecutada a la unidad operativa y/o facultad a la que está destinada su uso, realizada por la Comisión de Recepción y Liquidación, recomendando que se deberá entregar la resolución rectoral de aprobación del expediente de Liquidación Técnica y Financiera.

2.8 Presentación del Informe Final de la Liquidación Técnica y Financiera de Obra

El Informe Final de Liquidación Técnica y Financiera de obra, será presentado por LA COMISIÓN en tres (03) ejemplares a la Oficina de Supervisión de Infraestructura (OSI), quién lo remitirá a la Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI) para su revisión y descargos correspondientes de existir observaciones, luego del cual lo remitirá a la Dirección General de Administración de LA ENTIDAD, quién a su vez correrá su traslado a la Comisión Permanente de Infraestructura.

LA COMISIÓN elaborará el documento utilizando un software compatible y su contenido sin ser limitativo será el siguiente:

Presentación

- Generalidades
 - Estructura funcional programática.
 - Base legal
- Memoria Descriptiva
 - Antecedentes
 - Ubicación del proyecto
 - Descripción del proyecto
 - De la ejecución de obra
 - Ejecución física y adicionales de obra
 - Monto de Inversión del proyecto y variaciones
 - Plazo de ejecución de obra y variaciones
 - Ejecución física y variaciones
 - Metas físicas y financieras de la inversión concluida
 - Aplicativo Informático del SSI
 - Principales problemas o limitaciones en la ejecución

- Liquidación técnica
- Liquidación financiera
- Evaluación de la liquidación técnica y financiera
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos: todos los documentos sustentatorios

Los ejemplares se distribuirán de la siguiente manera: el original quedará en custodia de Secretaría General, un ejemplar será destinado a la Contaduría General y el otro a la Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI).

2.9 Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de Obra

El Titular de la Entidad, habiendo recepcionado el informe final de Liquidación Técnica y Financiera de obra, con todos los volúmenes anexados presentado por LA COMISIÓN, elevará el documento a la oficina de Secretaría General para que pase al Consejo Universitario y sea refrendada su aprobación mediante resolución rectoral.

2.10 Inscripción en la Superintendencia de Bienes Nacionales

Una vez liquidada la obra y aprobada mediante la resolución rectoral, LA ENTIDAD de ser el caso procederá a su inscripción en los Registros Públicos de su jurisdicción y el registro en el Margesí de Bienes Nacionales, cuya labora estará a cargo de la Oficina de Patrimonio.

La memoria descriptiva valorizada y los planos post construcción servirán para la tramitación de la declaratoria de fábrica y/o registro en el Margesí de Bienes Nacionales.

2.11 Transferencia al área usuaria de la entidad

Se dispondrá la entrega de la obra al sector correspondiente (unidad operativa y/o facultad), el cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones, cuya acción la canalizará la Comisión Permanente de Infraestructura y la Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI).

En general, la Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI) en coordinación Comisión Permanente de Infraestructura solicitarán la designación de una comisión de transferencia definitiva de la obra a la unidad operativa y/o facultad a la que está destinada su uso, para los efectos de su operación y mantenimiento, dentro de los cinco (5) días de conocida la resolución aprobatoria aludida.

III. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS COMPONENTES EQUIPAMIENTO, CAPACITACION Y OTROS

Siendo la unidad ejecutora de los componentes de equipamiento, capacitación y otros, la Oficina de Ejecución de Inversiones de Equipamiento, Capacitación y Otros adscrita a la Oficina de Ejecución de Inversiones, subsiste el procedimiento indicado en el literal II, en lo que sea aplicable, con excepción de los siguientes:

3.1 Obligaciones de LA ENTIDAD

3.1.1 LA ENTIDAD mediante resolución rectoral designará a los integrantes de LA COMISIÓN que será la encargada de la recepción, liquidación técnica y financiera, de los componentes de equipamiento, capacitación y otros, la que estará conformada por:

- Un representante del área usuaria (Presidente).
- Un representante de la Unidad de Patrimonio (Miembro).
- Un representante de la Unidad de Mantenimiento (Miembro).
- Un profesional especialista en equipamiento, capacitación y otros (Miembro, liquidador técnico).
- Un contador público hábil y colegiado (Miembro, liquidador financiero).
- Un responsable del área de la unidad de ejecución de equipamiento, capacitación y otros,
- Un responsable del área de supervisión.

Las funciones del personal designado en LA COMISIÓN son intransferibles e indelegables.

3.1.2 LA COMISIÓN recibirá de la Oficina de Ejecución de Inversiones de Equipamiento, Capacitación y Otros, el informe final correspondiente (documentación técnica, administrativa y financiera) requerida para el cumplimiento del encargo; además de recibir la logística necesaria.

3.1.3 El Órgano Ejecutor de los componentes de equipamiento, capacitación y otros (la Oficina de Ejecución de Inversiones de Equipamiento, Capacitación y Otros), entre sus obligaciones está comunicar, advertir, sustentar, respaldar el proceso de ejecución del componente; además, de brindar facilidades a cualquier consulta o inquietud que origine LA COMISIÓN, debiendo inclusive propiciar reuniones de trabajo para la consecución del objetivo. Debe entenderse que, esta participación es bajo responsabilidad para dar conformidad a las actividades realizadas.

3.1.4 LA ENTIDAD dispondrá que a través de la Oficina de Contabilidad y sus unidades correspondientes, se ponga a disposición de LA COMISIÓN todos los libros y registros contables, así como la documentación sustentatoria ordenada y foliada (originales), para su verificación, cotejo y fotocopiado, la misma que será autenticada por el Secretario General de LA ENTIDAD.

Asimismo, los funcionarios y servidores involucrados a la ejecución de los Proyectos de Inversión de LA ENTIDAD brindarán toda la información necesaria a LA COMISIÓN, bajo responsabilidad.

3.2 Obligaciones de la Oficina de Ejecución de Inversiones de Equipamiento, Capacitación y Otros

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Es obligación de la Oficina de Ejecución de Inversiones de Equipamiento, Capacitación y Otros, entregar a LA COMISIÓN la documentación necesaria que constará básicamente de:

- La Resolución Rectoral que designa a LA COMISIÓN de recepción y liquidación correspondiente.
- El informe final respectivo, tal y como lo indica el numeral 2.1 de la presente directiva, en lo que corresponda al componente equipamiento, capacitación y otros.
- Dotar a LA COMISIÓN de un ambiente físico para que realice sus funciones, aclarándose que LA COMISIÓN realizará su trabajo en el interior de LA ENTIDAD cuidando el acervo documentario de propiedad de la misma.
- A la aprobación de la liquidación final del componente se incorporará a las demás liquidaciones de los componentes que constituyen el proyecto de inversión, acto que lo realizará la Oficina de Ejecución de Inversiones, para efectos elaborar el informe de cierre en concordancia con la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 Directiva Para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

3.3 Obligaciones de la Comisión de Recepción y Liquidación de los Componentes Equipamiento, Capacitación u otros

3.3.1 LA COMISIÓN tiene la obligación de recepcionar el equipamiento, capacitación u otros teniendo como base el informe final correspondiente, siguiendo el siguiente procedimiento:

- En un plazo de no mayor de diez (10) días calendario de concluida las actividades del equipamiento, LA COMISIÓN se desplazará hacia su emplazamiento para verificar el cumplimiento del estudio definitivo, expediente técnico, especificaciones técnicas o términos de referencia y modificaciones aprobadas y, en general el buen funcionamiento, de ser el caso. La verificación se realizará necesariamente con presencia del representante de la Oficina de Ejecución de Inversiones de Equipamiento, Capacitación y Otros.
- De encontrarse observaciones, se suscribirá un acta de observaciones, procediendo la Oficina de Ejecución de Inversiones de Equipamiento, Capacitación y Otros a la subsanación de las mismas dentro de un plazo prudencial establecido en el acta. Dichas observaciones pueden ser de tipo técnico, legal, documentario, administrativo y/o financiero.
- Producida la subsanación y dentro del plazo establecido para ello, la Oficina de Ejecución de Inversiones de Equipamiento, Capacitación y Otros solicitará una nueva verificación, no siendo procedente que LA COMISIÓN formule observaciones distintas a las señaladas inicialmente.
- De ser conforme lo ejecutado, se suscribirá un acta de recepción, en la que se dejará constancia de la entrega del informe final de equipamiento, capacitación u otros y demás documentos que a criterio de LA COMISIÓN sean necesarios para fines de liquidación y posterior saneamiento legal.

20

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- En caso no se haya levantado las observaciones, LA COMISIÓN no recepcionará el equipamiento, capacitación u otros pero si la liquidará, haciendo constar en el informe de liquidación técnica y financiera.
 - LA COMISIÓN no es responsable por los vicios ocultos que hubiera en la ejecución del equipamiento, capacitación u otros; siendo responsables los ejecutores dentro del alcance de sus funciones.
- 3.3.2 LA COMISIÓN tiene la obligación de la elaboración del informe final de liquidación técnica y financiera del componente equipamiento, capacitación u otros, luego de la evaluación y validación de los documentos proporcionados, en un plazo máximo de sesenta (60) días posterior a la suscripción del acta de recepción.
- LA COMISIÓN revisará la memoria descriptiva valorizada, el manual de operación y mantenimiento del equipamiento, el material didáctico de las capacitaciones u otros según la naturaleza del componente, presentada en el informe final y toda documentación que concierne a la misma, motivo de recepción y liquidación. De encontrar observaciones e información faltante, se lo comunicará a la Oficina de Ejecución de Inversiones de Equipamiento, Capacitación y Otros, para la subsanación correspondiente.
- 3.3.3 El informe final de la liquidación técnica y financiera de equipamiento, capacitación u otros deberá ser aprobada por LA ENTIDAD mediante una resolución rectoral correspondiente, en la que se consignará el costo total valorizado (liquidación técnica) y/o el costo total real (liquidación financiera), según cantidades, especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, incluyendo las variaciones aprobadas, con la actualización de los cálculos de reajustes de la valorizaciones, de corresponder, y los compromisos debidamente saneados.
- 3.3.4 LA COMISIÓN entregará el informe final de la liquidación técnica y financiera de obra a la Oficina de Supervisión de Infraestructura, luego de la revisión correspondiente en un plazo de diez (10) hábiles, lo deberá elevar al Oficina General de Administración para que, a través de la Comisión Permanente de Infraestructura Universitaria nominada por Consejo Universitario dé su conformidad del contenido del Informe Final, tramite la aprobación correspondiente, vía resolución rectoral.
- 3.3.5 LA COMISIÓN realizará las verificaciones de la información registrada en los diferentes sistemas informáticos administrativos del estado peruano, en particular del sistema de presupuesto público, el Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE) y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Para ello, el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) articula aplicativos informáticos como son el Banco de Proyectos (SNIP), la base de datos de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (SIAF), al sistema de contrataciones de estado SEACE y OSCE.
- 3.3.6 De conformidad con los alcances de la base legal inherente la recepción y liquidación técnica y financiera de los componentes equipamiento, capacitación y otros, entre sus prerrogativas, LA COMISIÓN es autónoma en el cumplimiento de sus funciones.

3.4 Obligaciones de la Comisión Permanente de Infraestructura Universitaria

Esta comisión verificará el contenido del informe final de liquidación de equipamiento de conformidad a lo determinado en el numeral 2.7 de la presente Directiva, en lo que sea aplicable.

3.5 Presentación del Informe Final de la Liquidación Técnica y Financiera de Equipamiento, Capacitación y Otros

Se seguirá el procedimiento señalado en el numeral 2.8 de la presente Directiva, en lo que sea aplicable.

3.6 Aprobación de la Liquidación de Equipamiento, Capacitación y Otros

Se seguirá el procedimiento señalado en el numeral 2.9 de la presente Directiva, en lo que sea aplicable.

IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LIQUIDACIONES TÉCNICA Y FINANCIERA DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

La liquidación de oficio, consiste en que LA ENTIDAD formula la liquidación técnica y financiera de proyectos ejecutados por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD), que por distintas razones, no se han realizado oportunamente (medida administrativa correctiva). Se caracteriza cuando no hay información y/o documentación de sustento suficiente, tanto en el aspecto técnico como financiero.

En general, los proyectos de inversión no liquidados oportunamente, en sus diferentes componentes: construcción, capacitación y otros y según su naturaleza, seguirán el procedimiento señalado a continuación:

4.1 Obras Culminadas con Anterioridad al Año 2015

El caso de proyectos de inversión culminados con anterioridad al año 2015 que cuenten con información técnica y financiera completa seguirán el procedimiento establecido en la presente directiva, con la variación siguiente: LA COMISIÓN levantará un acta de constatación física, señalando las condiciones en que se encuentre la obra, no siendo necesario levantar el acta de recepción y entrega de obra, de ser el caso.

En el caso de proyectos culminados con anterioridad al año 2015 que no cuenten con información técnica y financiera, la liquidación del mismo se realizará de oficio, para esto, LA COMISIÓN realizará la valorización física del proyecto, la que representará el costo final del mismo, así mismo suscribirá el acta de constatación física, señalando las condiciones en que se encuentra el mencionado proyecto.

En ambos casos el informe final que se genere seguirá el procedimiento establecido en la presente Directiva para su trámite de aprobación, señalados en los numerales II y III, en lo que resulte aplicable.

4.2 Condiciones para la formulación de liquidaciones de oficio

Para que un proyecto de inversión sea susceptible de ser considerado en el proceso de liquidación de oficio deben cumplirse cualquiera de las siguientes condiciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- Que el proyecto de inversión haya sido ejecutado con anterioridad al año 2015, que se encuentre en uso y que por alguna causa no se ha liquidado en su oportunidad.
- Que el proyecto de inversión no cuente con la suficiente documentación técnica y de gasto.
- Que la Oficina de Contabilidad o área competente identifique el proyecto de inversión pendiente de liquidación y en coordinación con Órgano Técnico Ejecutor, verifique el estado de los proyectos ejecutados en el inventario de proyectos.

4.3 Procedimiento adicional para formular liquidaciones de oficio

- 4.3.1 La Oficina de Ejecución de Inversiones (OEI) y sus unidades orgánicas ejecutores (Unidad de obras, Oficina de Equipamiento, Capacitación y Otros), responsable de la ejecución del proyecto de inversión, o área competente, efectuará el requerimiento de la formulación de la liquidación de oficio, fundamentando las razones por las que no se ha efectuado la liquidación técnica y financiera en su oportunidad, ya sea por falta de información técnica y/o financiera o tiempo transcurrido.
- 4.3.2 Luego del pronunciamiento de las áreas competentes con opinión favorable sobre la necesidad de formular las liquidaciones de oficio y con la asignación presupuestal correspondiente, la Oficina de Supervisión de Infraestructura (OSI) presentará a la Dirección General de Administración el plan de trabajo debidamente sustentado para elaborar las liquidaciones de oficio.
- 4.3.3 Los encargados de procesar las liquidaciones de oficio, están autorizados a aplicar principios, conocimientos y criterios técnicos y profesionales que puedan sustentar la carencia de alguna información necesaria para liquidar el proyecto de inversión ejecutado. Estudiarán los dictámenes periciales y estarán autorizados a solicitar aclaraciones de las partes, requerir informes, visitar lugares, examinar bienes muebles o inmuebles, ejecutar cálculos, planos, relieves, solicitar pruebas de laboratorio (de suelos, concreto, etc.), etc., analizar los aspectos financieros y contables, etc.
- 4.3.4 La liquidación de oficio se realizará mediante una comisión especial de liquidación de oficio, designada mediante la resolución rectoral correspondiente, con la siguiente composición:
- Un profesional de la ingeniería civil o arquitecto, o carrera a fin, con experiencia profesional mínima de cinco (05) años, quién presidirá LA COMISIÓN. Es conveniente que el designado sea un perito técnico que cuente con la experiencia requerida y de ser el caso pertenecer al Cuerpo Técnico de Tasación del Perú u otro organismo similar.
 - Un Contador público hábil y colegiado, con experiencia profesional mínima de cinco (05) años, quien participará como miembro de LA COMISIÓN. Es conveniente que el designado sea un perito contable o financiero que cuente con la experiencia requerida.
 - Un representante de la Oficina de Patrimonio, quién participará como miembro de LA COMISIÓN.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA

- 4.3.5 Los miembros de la Comisión de Liquidación de Oficio conciliarán la información correspondiente a la valorización final y metas físicas del proyecto de inversión ejecutado, sobre la base de los informes finales o periciales. Luego, la Comisión de Liquidación es responsable de emitir el informe de liquidación correspondiente, siguiendo los procedimientos señalados en el ítem anteriores, sin limitación.
- 4.3.6 Los funcionarios y servidores de LA ENTIDAD, bajo responsabilidad deberán prestar el apoyo y dar facilidades en el acopio de la información requerida para el cumplimiento de la presente Directiva.
- 4.3.7 Culminada la liquidación de oficio y consecuentemente aprobada mediante el acto resolutivo correspondiente, LA ENTIDAD determinará la realización de los procesos administrativos, civiles y/o penales, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran existir, por la no liquidación oportuna del proyecto de inversión y otros que considere pertinentes.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Oficina de Supervisión de Infraestructura y áreas competentes de ser necesario.

VI. ANEXOS

ANEXO 5

Ficha de registro – Banco de proyectos

22/1/2020

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

**FORMATO SNIP-03:
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS**

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: **14/11/2017**

1. IDENTIFICACIÓN

- 1.1** Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **309572**
- 1.2** Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA FORMACION ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
- 1.3** Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	22 EDUCACIÓN
División Funcional	048 EDUCACIÓN SUPERIOR
Grupo Funcional	0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	EDUCACION

- 1.4** Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión
- 1.5** Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado
- 1.6** Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
PUNO	PUNO	PUNO	Ciudad Universitaria

1.7 Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	EDUCACION
Pliego:	MINISTERIO DE EDUCACION
Nombre:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Persona Responsable de Formular:	Maximiliano Dias Quispe, Margoth Coila Curo
Persona Responsable de la Unidad Formuladora:	HECTOR EFRAIN FLORES ORTEGA

1.8 Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	EDUCACION
Pliego:	U.N. DEL ALTIPLANO
Nombre:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Persona Responsable de la Unidad Ejecutora:	Ing. Guillermo J. Aquisse Garcia/ Ing.Eufemia Marron Huaranca

2 ESTUDIOS**2.1** Nivel Actual del Estudio del Proyecto de Inversión Pública

Nivel	Fecha	Autor	Costo (Nuevos Soles)	Nivel de Calificación
PERFIL	10/12/2014	Maximiliano Dias Quispe, Margoth Coila Curo	5,000	APROBADO

2.2 Nivel de Estudio propuesto por la UF para Declarar Viabilidad: PERFIL**3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

of4.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar&txtCodigo=309572

1/7

22/1/2020

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

3.1 Planteamiento del Problema

Inadecuadas condiciones para el desarrollo académico según estándares de educación superior de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno

3.2 Beneficiarios Directos

3.2.1 Número de los Beneficiarios Directos 3,108 (N° de personas)

3.2.2 Característica de los Beneficiarios

La Universidad Nacional del Altiplano, atiende a los alumnos de diferentes lugares de procedencia del departamento de Puno, siendo los de mayor afluencia los de provincias de Puno, San Román, Chucuito y Azángaro, quienes cuentan con ingresos familiares accesibles superiores al salario mínimo vital (S/. 750.00) mensuales para poder desplazarse y realizar sus estudios superiores; sin embargo también existen alumnos de otras provincias que muestran ingresos familiares mensuales menores que s/. 750, considerándose como estudiantes de bajos recursos económicos, que no cuentan con las posibilidades de poder solventar los gastos de aprendizaje.

3.3 Objetivo del Proyecto de Inversión Pública

Adecuadas condiciones para el desarrollo académico según estándares de educación superior de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno

3.4 Análisis de la demanda y oferta

Tramo	Longitud	IMD	Costo por tramo
-------	----------	-----	-----------------

4 ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
(Las tres mejores alternativas)

4.1 Descripciones:

(La primera alternativa es la recomendada)

Alternativa 1 (Recomendada)	Remodelación de la actual infraestructura de tres niveles con un área de remodelación de 247 m2, que se constituirá en el primer nivel de 05 laboratorios (Física I, Física II, Física III, Física Experimental y Óptica, Física Intermedia y avanzada), 01 Centro de computo, 01 Aula virtual; en el segundo nivel se considera la remodelación de 6 aulas académicas, 01 Sala de seminario de estudiantes, 01 sala de investigación y Servicios Higiénicos para Damas y Varones ; para el tercer nivel se considera la remodelación de 04 oficinas (Dirección de estudios, Jefatura de departamento, Acreditación y autoevaluación, Coordinación académica), 02 salones de tutoría para física y matemáticas, 02 Salones de docentes para físicos y matemáticos y Salón de grados. Así como también se considera la construcción de servicios higiénicos para damas y varones, cerca al pabellón de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas. Adquisición de 9 módulos de laboratorios. Adquisición de 21 equipos de laboratorios. Adquisición e Implementación de equipos y módulos para el área de Matemáticas, Centro de Cómputo y Aula Virtual. Capacitación a docentes en metodologías de enseñanza universitaria con ponentes locales.
Alternativa 2	Remodelación de la actual infraestructura de tres niveles con un área de remodelación de 247 m2, que se constituirá en el primer nivel de 05 laboratorios (Física I, Física II, Física III, Física Experimental y Óptica, Física Intermedia y avanzada), 01 Centro de computo, 01 Aula virtual; en el segundo nivel se considera la remodelación de 6 aulas académicas, 01 Sala de seminario de estudiantes, 01 sala de investigación y Servicios Higiénicos para Damas y Varones ; para el tercer nivel se considera la remodelación de 04 oficinas (Dirección de estudios, Jefatura de departamento, Acreditación y autoevaluación, Coordinación académica), 02 salones de tutoría para física y matemáticas, 02 Salones de docentes para físicos y matemáticos y Salón de grados. Así como también se considera la construcción de servicios higiénicos para damas y varones, cerca al pabellón de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas. Adquisición de 9 módulos de laboratorios. Adquisición de 21 equipos de laboratorios. Adquisición e Implementación de equipos y módulos para el área de Matemáticas, Centro de Cómputo y Aula Virtual. Capacitación a docentes en metodologías de enseñanza universitaria con ponentes de la ciudad de Lima.
Alternativa 3	No existe

4.2 Indicadores

	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
--	---------------	---------------	---------------

of4.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar&txtCodigo=309572

2/7

22/1/2020

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Monto de la Inversión Total (Nuevos Soles)	A Precio de Mercado	1,841,558	1,855,832	0
	A Precio Social	1,565,427	1,577,688	0
Costo Beneficio (A Precio Social)	Valor Actual Neto (Nuevos Soles)			
	Tasa Interna Retorno (%)			
Costos / Efectividad	Ratio C/E	525.98	529.93	0.00
	Unidad de medida del ratio C/E (Ejms Beneficiario, alumno atendido, etc.)	3, 108 Beneficiarios	3,108 Beneficiarios	0

4.3 Análisis de Sostenibilidad de la Alternativa Recomendada

En el presente estudio a nivel de perfil, el cual ha sido evaluado de manera pertinente y adecuada se ha llegado a la conclusión que el proyecto se considera sostenible en el tiempo puesto que las autoridades y dependencias involucradas de la casa superior de estudios UNA-Puno, están comprometidos en toda las fases; ejecución, operación y mantenimiento del proyecto; puesto que durante la fase de inversión la Universidad Nacional del Altiplano es la encargada de ejecutar el proyecto a través de la Oficina de Arquitectura y Construcciones para el caso de infraestructura y de la Oficina de Equipamiento, Capacitación y Otros para lo que viene a ser equipamiento y capacitación.

4.4 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PIP (EN LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN RECOMENDADA)

4.4.1 Peligros identificados en el área del PIP

PELIGRO	NIVEL
Lluvias intensas	BAJO
Heladas	BAJO
Granizadas	BAJO

4.4.2 Medidas de reducción de riesgos de desastres

EJECUTAR LA OBRA EN TIEMPOS ADECUADOS

4.4.3 Costos de inversión asociado a las medidas de reducción de riesgos de desastres

0

5 COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (En la Alternativa Recomendada)

5.1 Cronograma de Inversión según Componentes:

COMPONENTES	Meses(Nuevos Soles)				
	Enero 2016	Febrero 2016	Marzo 2016	Abril 2016	Total por componente
Espacios físicos remodelados para el desarrollo académico de los estudiantes de la EPCFM.	320,816	334,184	240,612	441,122	1,336,734
Apropiada dotación de mobiliario y equipos de laboratorio para el desarrollo de sesiones educativas de la EPCFM.	0	0	0	491,176	491,176
Permanente capacitación del personal docente y administrativo.	0	0	0	13,648	13,648
Total por periodo	320,816	334,184	240,612	945,946	1,841,558

5.2 Cronograma de Componentes Físicos:

COMPONENTES	Unidad de Medida	Meses				Total por componente
		Enero 2016	Febrero 2016	Marzo 2016	Abril 2016	
Espacios físicos remodelados para el desarrollo académico de los estudiantes de la EPCFM.	M2	60	60	44	83	247
Apropiada dotación de mobiliario y equipos de laboratorio para el desarrollo de sesiones educativas de la EPCFM.	MDULO	0	0	0	36	36
Permanente capacitación del personal docente y administrativo.	EVENTO	0	0	0	1	1

22/1/2020

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

5.4 Operación y Mantenimiento:

COSTOS		Años (Nuevos Soles)									
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Sin	Operación	2,673,838	2,673,838	2,673,838	2,673,838	2,673,838	2,673,838	2,673,838	2,673,838	2,673,838	2,673,838
PIP	Mantenimiento	9,700	9,700	9,700	9,700	9,700	9,700	9,700	9,700	9,700	9,700
Con	Operación	2,684,638	2,684,638	2,684,638	2,684,638	2,684,638	2,684,638	2,684,638	2,684,638	2,684,638	2,684,638
PIP	Mantenimiento	11,780	11,760	11,760	11,760	11,760	11,760	11,760	11,760	11,760	10,200

5.5 Inversiones por reposición:

	Años (Nuevos Soles)										Total por componente
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Inversiones por reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Monto Total de Componentes:	53,797,800.00
Monto Total del Programa:	1,841,558.00

5.6 Fuente de Financiamiento (Dato Referencial): RECURSOS ORDINARIOS

5.9 Modalidad de Ejecución Prevista: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

6 MARCO LOGICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

		Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejoramiento de los niveles de desarrollo intelectual y laboral del egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas	Incremento en un 40% los niveles de capacidades y conocimiento intelectual científico. - Incremento en un 45% de los alumnos que se desempeñan en el ámbito laboral.	- Informe memoria de la Oficina Universitaria Académica de la UNA - Puno. - Informes de prácticas profesionales de las diferentes entidades públicas y privadas	Se sigue referencias bajo los Lineamientos de política del Estado priorizando la inversión pública en educación Superior
Propósito	Adecuadas condiciones para el desarrollo académico según estándares de educación superior de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas UNA-Puno	Se mejora en un 85% el número de sesiones educativas y prácticas en laboratorio de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas.	Informe académico de la dirección de estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas	La UNA - Puno promueve una política favorable para mejorar los servicios educativos y de investigación de la comunidad universitaria
Componentes	1. Espacios físicos remodelados para el desarrollo académico de los estudiantes de la EPCFM. 2. Apropiada dotación de mobiliario y equipos de laboratorios para el desarrollo de sesiones educativas de la EPCFM. 3. Permanente capacitación del personal docente y administrativo.	1. Adecuada infraestructura construida por: primer nivel de 05 laboratorios (Física I, Física II, Física III, Física Experimental y Óptica, Física Intermedia y avanzada), 01 Centro de computo, 01 Aula virtual; en el segundo nivel se considera la remodelación de 6 aulas académicas, 01 Sala de seminario de estudiantes, 01 sala de investigación y Servicios Higiénicos	Documento de la entrega de obra, así como el informe de cierre y liquidación de obra. Documentos pertinentes de dotación de mobiliario y equipos de laboratorio de acuerdo a las cotizaciones. Cronograma de cursos dentro del plan de trabajo anual.	La Universidad dispone de los recursos económicos para la ejecución del proyecto y el equipamiento adecuado en su debido momento, así como los cursos de capacitación y actualización del personal docente y administrativo

of4.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/firmConsultarPIP.asp?accion=consultar&txtCodigo=309572

4/7

22/1/2020

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

		<p>para Damas y Varones ; para el tercer nivel se considera la remodelación de 04 oficinas (Dirección de estudios, Jefatura de departamento, Acreditación y autoevaluación, Coordinación académica), 02 salones de tutoría para física y matemáticas, 02 Salones de docentes para físicos y matemáticos y Salón de grados. Así como también se considera la construcción de servicios higiénicos para damas y varones, cerca al pabellón de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas. Mobiliario y equipos de laboratorio adecuado a las necesidades y requerimiento de los estudiantes de la EPCFM. 2. Adquisición de 9 módulos de laboratorios, Adquisición de 21 equipos de laboratorios, Adquisición e Implementación de equipos y módulos para el área de Matemáticas, Centro de Cómputo y Aula Virtual. 3. Capacitación a docentes en metodologías de enseñanza universitaria con ponentes locales, Capacitación a docentes en metodologías de enseñanza universitaria con ponentes de la Ciudad de Lima</p>		
Actividades	<p>Estudios definitivos Remodelación de la actual infraestructura de tres niveles con un área de remodelación de 247 m2 Adquisición de 9 módulos de laboratorios, Adquisición de 21 equipos de</p>	<p>Estudios definitivos por un monto de: S/. 59,309.71. Remodelación de infraestructura por un monto de S/. 1,117,663.61. Equipamiento por un monto de: S/. 482,491.00</p>	<p>Comprobantes de pago: Recibo por honorarios, Facturas, boletas de venta, declaraciones juradas y contratos por los servicios prestados durante la ejecución del proyecto</p>	<p>No habrá incremento substancial de los precios en el mercado de los materiales de construcción, equipos y mobiliario que requiere la ejecución del presente proyecto</p>

ofi4.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frnConsultarPIP.asp?accion=consultar&txtCodigo=309572

5/7

22/1/2020

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

laboratorios, Adquisición e Implementación de equipos y módulos para el área de Matemáticas, Centro de Cómputo y Aula Virtual. Capacitación a docentes en metodologías de enseñanza universitaria con ponentes locales, Capacitación a docentes en metodologías de enseñanza universitaria con ponentes de la Ciudad de Lima. Gastos generales. Gastos de supervisión y liquidación.	Capacitación por un monto de: S/. 12,430. Gastos generales por un monto de: S/. 104,595.41. Gastos de supervisión y liquidación por un monto de: S/. 65,068.56. Monto de inversión total: S/. 1,841,558.29		
--	--	--	--

7 OBSERVACIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA

No se han registrado observaciones

8 EVALUACIONES REALIZADAS SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Fecha de registro de la evaluación	Estudio	Evaluación	Unidad Evaluadora	Notas
17/12/2014 11:48 Hrs.	PERFIL	EN MODIFICACION	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	No se han registrado Notas
18/02/2015 10:57 Hrs.	PERFIL	OBSERVADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	No se han registrado Notas
08/08/2015 15:34 Hrs.	PERFIL	EN MODIFICACION	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	No se han registrado Notas
17/08/2015 10:19 Hrs.	PERFIL	EN MODIFICACION	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	No se han registrado Notas
02/07/2015 11:22 Hrs.	PERFIL	APROBADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	No se han registrado Notas

9 DOCUMENTOS FÍSICOS

9.1 Documentos de la Evaluación

Documento	Fecha	Tipo	Unidad
Informe Nro.270-2014-OPP-OGPD-UNA	16/12/2014	SALIDA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Informe Nro.270-2014-OPP-OGPD-UNA	16/12/2014	ENTRADA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Informe N 029-2014-OPI-OGPD-UNA-PUNO	16/02/2015	SALIDA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Informe N 029-2014-OPI-OGPD-UNA-PUNO	16/02/2015	ENTRADA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Informe Nro.270-2014-OPP-OGPD-UNA/P	15/04/2015	SALIDA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Informe Nro.270-2014-OPP-OGPD-UNA/P	04/08/2015	ENTRADA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Informe N° 029-2014-OPI-OGPD-UNA-PUNO	17/08/2015	SALIDA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
INFORME TECNICO N°010-2015-OPI-OGPD-UNA-PUNO	02/07/2015	SALIDA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

9.2 Documentos Complementarios

No se han registrado Documentos Complementarios

10 DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

N° Informe Técnico: INFORME TECNICO N°010-2015-OPI-OGPD-UNA-PUNO

Especialista que Recomienda la Viabilidad: ING. JOSE JOAQUIN HUANCA CUTIMBO y ING. RAUL RAMOS CASAS

Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: DR. PORFIRIO ENRÍQUEZ SALAS

Fecha de la Declaración de Viabilidad: 02/07/2015

22/1/2020

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

11 COMPETENCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

11.1 La Unidad Formuladora declaró que el presente PIP es de competencia Nacional.

Asignación de la Viabilidad a cargo de **UF UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

ANEXO 6

Aplicativo informativo del SSI (Sistema de Seguimiento de Inversiones)

22/1/2020

Aplicativo Informático del SSI

Banco de Inversiones

Código único de inversiones	2260947	Fecha de Registro	16/12/2014
Código SNIP	309572	Tipo de inversión	PIP MAYOR (SNIP)
Nombre PIP	MEJORAMIENTO DE LA FORMACION ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO		
Cadena Funcional	EDUCACIÓN - EDUCACIÓN SUPERIOR - EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA		
Unidad Formuladora (UF)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EDUCACION - MINISTERIO DE EDUCACION		
Unidad Evaluadora (OPI)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EDUCACION - MINISTERIO DE EDUCACION		
Beneficiarios	3,108	Fuente de Financiamiento:	RECURSOS ORDINARIOS
Responsable de Viabilidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	Fecha de Viabilidad	02/07/2015
Situación	VIABLE	Nivel Requerido para Viabilidad	PERFIL
Último Estudio y Calificación	PERFIL - APROBADO	Estado de la Inversión	ACTIVO
Monto Viable/Aprobado	1,841,558		
Monto del Estudio Definitivo o Expediente Técnico (F15)	1,838,994.13	Monto actualizado	1,897,643.54
¿El proyecto se ejecuta por etapas?	Sí	Monto laudo	0
		Monto carta fianza	0
¿Tiene expediente técnico o documento equivalente registrado?	Sí	¿Tiene registro de cierre?	

[Haga clic aquí para ir a la consulta de inversiones](#)

Contrataciones

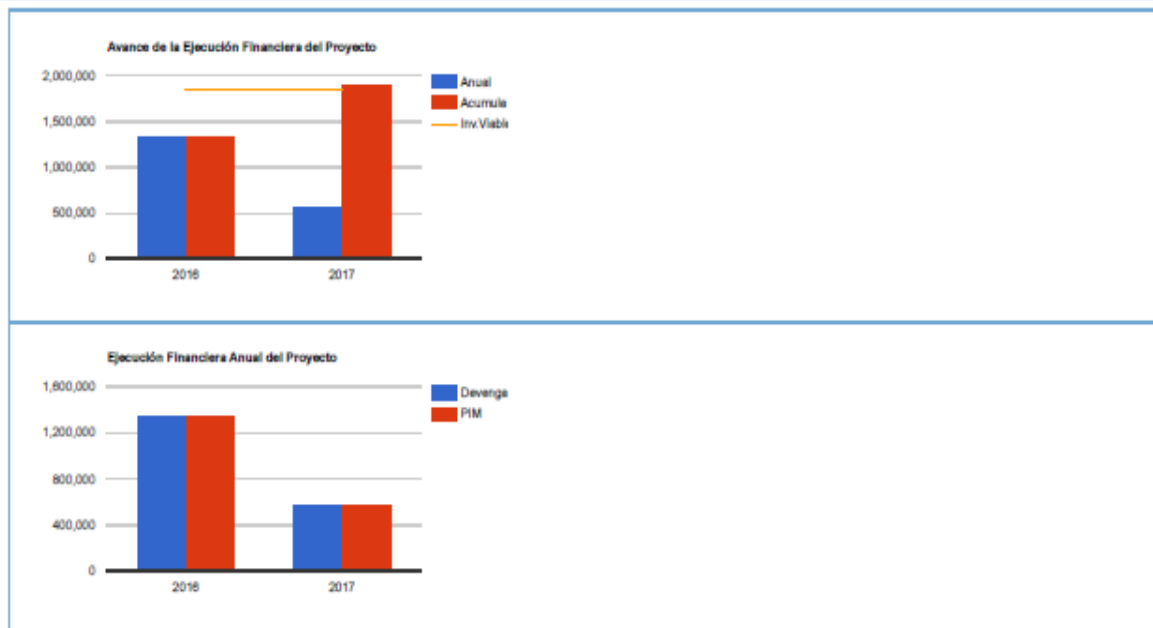
Proyecto SIAF	2260947 - MEJORAMIENTO DE LA FORMACION ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO			
Contratista	Tipo de Proceso	Contrato	Fecha Suscripción	Monto Suscripción
Ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO				
10012050017 SUCA MAMANI FERNAN TEODORO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA(*)	1784-1785-1995 SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP	10/10/2016	S/.67,450
20100241022 ACEROS COMERCIALES S C R L	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA(*)	5-2016-OA-UNA-P BARRAS DE CONSTRUCCION	31/10/2016	S/.198,900
20447608783 CORPORACION DE ALUMINIOS Y VIDRIOS SAN ROMARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA(*)	43-2016-OA-UNA-P VIDRIO LAMINADO Y VIDRIO CATEDRAL	21/12/2016	S/.265,030.65
20511037001 GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA(*)	10-2017-OA-UNA-P CEMENTO PORTLAND TIPO IP	04/07/2017	S/.545,192
20601185882 LOGISTICA INDUSTRIA Y NEGOCIOS PERU E.I.R.L.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA(*)	2437 ARTEFACTOS ADOSABLES	29/11/2016	S/.63,645.25

22/1/2020

Aplicativo Informático del SSI

Ejecución Financiera

Código SIAF	2260947		
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA FORMACION ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FISI MATEMATICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO		
Tipo de Proyecto	Proyecto con Pre Inversion SNIP		
PIM 2020	0	Devengado Acumulado	1,897,635.92
Año-Mes del primer devengado:	Mayo 2016	Año-Mes del último devengado:	Diciembre 2017



Ejecutoras																Dev	
																Acum.	
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EDUCACION - U.N. DEL ALTIPLANO																1,897,	
Año	Pla.	Fin.	Dev. Acum.	Devengado Mensualizado												Compromiso Anual	Cer
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
2016	1,341,558	1,341,558	1,341,551.36	0	0	0	0	23,327	3,829	0	4,732.83	128,684.12	164,187	276,779.99	739,001.42	1,341,551.36	1,3
2017	497,436	556,086	556,084.56	0	34,013.76	101,292.87	110,944.72	88,784.31	169,814.13	13,448.27	14,596	16,042	3,220.5	0	905	556,084.56	5
Fuente Financiamiento		Año		Fin		Dev											
RECURSOS ORDINARIOS		2016		1,341,558		1,341,551											
RECURSOS ORDINARIOS		2017		556,086		556,084											

INFObras

Código SNIP	309572	Código INFObras	058125
Descripción de la Obra	MEJORAMIENTO DE LA FORMACION ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO		
Dirección o referencia	Av. Sesquicentenario N° 1150 - Puno		
Entidad que ejecuta	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO		
Residente	GUILLERMO JORGE. AQUIZE GARCIA	Inicio de la Obra	06/09/2016

Avances de Obra							
N°	Periodo	Fecha	Avance Físico Acumulado		Avance Valorizado Acumulado		Estado
			Real	Programado	Real	Programado	
001	Set	01/03/2017	3.44 %	3.35 %	63,320.24	61,581.87	PUBLICADO

<https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/>

2/3



22/1/2020

Aplicativo Informático del SSI

	2016						
002	Oct 2016	01/03/2017	10.59 %	10.46 %	194,714.27	192,433.9	PUBLICADO
003	Nov 2016	01/03/2017	18.8 %	16.07 %	345,732.38	295,510.01	PUBLICADO
004	Dic 2016	03/03/2017	30.34 %	28.13 %	558,022.77	517,299.43	PUBLICADO
005	Ene 2017	28/04/2017	38.47 %	37.35 %	707,531.02	686,942.63	PUBLICADO
006	Feb 2017	28/04/2017	46.49 %	47.44 %	854,887.59	872,484.07	PUBLICADO
007	Mar 2017	07/09/2017	56.6 %	61.81 %	1,040,782.22	1,136,594.06	PUBLICADO
008	Abr 2017	07/09/2017	76.88 %	76.69 %	1,413,875.41	1,410,323.33	PUBLICADO
009	May 2017	07/09/2017	100 %	99.85 %	1,859,342.98	1,836,230.49	PUBLICADO